BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"Las Malvinas son argentinas"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LUNES 13 DE JUNIO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXC - Nº 119
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

SUMARIO

Remates ..... Pág. 1
Concursos y Quiebras ..... Pág. 1
Declaratorias de Herederos ..... Pág. 2
Citaciones ..... Pág. 11
Notificaciones ..... Pág. 48
Rebeldías ..... Pág. 49
Sentencias ..... Pág. 49
Usucapiones ..... Pág. 50

REMATES

O. Juez 14a Nom. C.C. Sec. BRUNO de FAVOT en autos "VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ALONZO, FEDERICO GERMAN - EJECUCIÓN PRENDARIA- Expte. 8508399", Mart. TINTO M.P. 01-1550 domic. en D. Quirós 670 piso 3 of 2, rematará a través del portal de subastas judiciales electrónicas, automotor VOLKSWAGEN GOL TREND 1.6 MSI, Sedan 5 Puertas, Año 2017, Dominio AB 140 VG, en las condic que da cuenta el acta obrante en autos y a nombre del ddo. Federico German ALONZO DNI 34684476. La subasta durará 5 días hábiles desde el 13/06/2022 a las 11:00hs, hasta el 22/06/2022 a las 11:00hs. CONDICIONES: BASE $ 181.013,76 con un monto incremental de $10.000, hasta alcanzar la suma de $600.000; desde allí, el monto incremental será $5.000, hasta la suma de $900.000 y de allí en adelante $1.000 deb. el compr. abonar en el plazo de 24hs de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la com. de ley martillero 10% y 4% del fdo para la prev. de viol. fliar (Ley 9505) a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la subasta, por transf. Electrónica. Ratif compra y const. domicilio en 5 días de finalizada la subasta. EXHIBICION: 13 y 21 de Junio de 17 a 18 hs en Vélez Sarsfield 5930 Cba cap, previo turno telefónico. Más información: al Mart. tel. (0351) 156867386. Y en https://subastas.justiciacordoba.gob.ar Oficina: 06.06.2022

2 días - Nº 387063 - $ 1763 - 13/06/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juez de 1° Ins. CC.7-Con Soc 4 de Córdoba, hace saber que en autos AVILA SILVIA ERIKA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10792878, por Sentencia Nº 48 del 03/05/2022, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sra. AVILA SILVIA ERIKA (DNI. Nº29.712.336). X) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación del pedido de apertura del concurso presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico (indicando causa, monto y privilegio), Cr. MANAVELLA Néstor Jose, Padre Lozano Nº320, Córdoba (TEL: 353-4170511)(Mail: nmanavellaestudio@gmail.com) Atención: Lunes a Viernes de 14 a 20 Hs , hasta el día 07/07/2022.

5 días - Nº 386691 - $ 1868,75 - 14/06/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 29° Nom. Civ y Com. Conc y Soc. N° 5 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MORENO, MAXIMILIANO MARTÍN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10860134", por Sentencia Nº 53 de fecha 16/05/2022 se resolvió: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Maximiliano Martín Moreno, D.N.I. 33.101.379, con domicilio en calle Gustavo Marambio Nº 1106, Bº Ampliación Residencial América, Córdoba () Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cra. Patricia Beatriz Scarafia con domicilio en calle San Luis Nro. 695, Córdoba, (TEL: 0351-4210822) (Mail: estudioruffeneryasoc@gmail.com), atención: Lunes a Jueves de 09:30 a 13:00hs y de 15:30 a 17:00hs y Viernes de 9.30hs a 13:00hs, hasta el 2 de agosto de 2022 inclusive. Fdo: Jalom Débora Ruth, Juez.

5 días - Nº 386820 - $ 2420 - 15/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ. y Com., Sec. Nº 3, de la ciudad de Río Cuarto, hace saber que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 10945813 – ELICEGUI, JOSÉ MARÍA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", se ha dictado la Sentencia Nº 26, de fecha 07/06/2022, que resuelve: "I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Sr. José María ELICEGUI, D.N.I. 21.646.213, con domicilio real en Ruta Nacional Nº 36 Km. 634, Coronel Baigorria, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ… VIII) Clasificar el presente proceso concursal como "B", fijando como fecha de la Expediente SAC 10945813 - Pág. 8 / 10 - Nº Res. 26 audiencia para el sorteo de síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" el día veintisiete de junio de 2022 (27/6/2022), a las 11:00 horas, debiendo notificarse a tales efectos al Consejo Profesional de Ciencias Económicas.- IX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura, el día veintinueve de agosto de dos mil veintidós (29/8/2022), de conformidad a lo prescripto por el art. 32 de la Ley N°24.522… XI) Establecer como fecha para el dictado por el tribunal de la resolución de verificación de créditos a que alude el art. 36 de la LCQ el día dos de noviembre de dos mil veintidós (2/11/2022), la que constituirá -asimismo- la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 del mismo cuerpo legal… XIV) Establecer como fecha para que se lleve a cabo la audiencia informativa (art. 45 LCQ) el día cinco de junio de dos mil veintitrés (5/6/2023), a las 10:00hs. en la sede del tribunal, la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad a dicha data el concursado no hubiese obtenido las conformidades previstas por el art. 45 y hubiera comunicado tal circunstancia al juzgado acompañando las constancias pertinentes.- XV) Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad (art. 43 LCQ) el día doce de junio de dos mil veintitrés (12/6/2023)…." El presente será oportunamente ampliado y complementado con los datos de la sindicatura que resulte designada.

5 días - Nº 387582 - $ 12814 - 15/06/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 13° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 1 de la Ciudad de Córdoba, autos: "SUÁREZ, ANGEL CHRISTOPHER NICOLAS -PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10530742", por Sentencia Nº 58 de fecha 23/05/2022 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Ángel Christopher Nicolás Suárez, DNI 36.220.084, Cuil: 23-36220084-9, con domicilio real en calle Pasaje Antonio de la Parra Nº 62, P.A., Bº bajo General Paz, Córdoba, X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cra. Estela María Ame, con domicilio en Av. General Paz Nº 108, 2º Piso, Córdoba,

(TE: 4237960) (CEL: 3516017123) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, hasta el día 28/07/2022. Fdo: Dracich Loza, Oscar Lucas.

5 días - Nº 386821 - $ 2356,25 - 15/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 26ª Nom CyC Conc y Soc Nº 2 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos PEDERNERA, MARIA GEORGINA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 10910755 por Sentencia Nº 63 del 26/05/2022, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de Pedernera Maria Georgina DNI 5.099.998, CUIL 27-05099998-5, nacido el 08/09/1945, con domicilio real en calle Martín García N° 442, Piso 10, y con domicilio constituido en calle Urquiza Nº 40, planta baja, ambos de la ciudad de Córdoba XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. CITATI LUQUE PATRICIO ROGELIO, con domicilio en Av Gral Paz N° 108, 2do piso (Te 423-7960/3512412637), Ciudad de Córdoba, el día 26/07/2022, de Lunes a Viernes de 10 a 13 y de 15 a 18hs. correo electronico estudiomisino@gmail.com.

5 días - Nº 387096 - $ 2517,50 - 15/06/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 13° Nom. Civ. y Com.. Conc y Soc. N° 1 de la Ciudad de Córdoba, autos: "CUFRE, CRISTIAN SEBASTIAN-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10641937", por Sentencia Nº 32 de fecha 11/04/2022 y Auto N° 50 de fecha 31/05/2022 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Cristian Sebastián Cufré (DNI N° 25.768.620), CUIL 20-25768620-6, con domicilio real en calle Rodríguez Peña Nº 1440, dpto. 18, planta alta de Barrio Cofico, Córdoba, X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cra. Paula Beatriz Picchio, con domicilio en calle Duarte Quirós N° 93, piso 3°, oficina "A", Córdoba, (TE: 422-5975) (CEL:3515148069) (Mail: paulapicchio@hotmail.com y jm@estudiogarayguerra.com.ar), atención: lunes a viernes de 9:00 hs. a 15 hs, hasta el día 22/07/2022. Fdo: Dracich Loza, Oscar Lucas Juez.

5 días - Nº 387314 - $ 2570 - 16/06/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Sra. Juez, Civ , Com y de Familia de 1ra Instancia, 2da Nom. Secretaria Nº 4, en los autos AGUIRRE, ANTONIO DOMINGO - TORRES, ADELA PAULINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 9463521., cita y emplaza, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes: Antonio Domingo Aguirre, y Adela Paulina Torres L.C 7.773.172 para que en el término de treinta (30) días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos Firmado LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TORASSO Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Rio Cuarto 20/05/2022

1 día - Nº 384245 - $ 338,50 - 13/06/2022 - BOE

DEAN FUNES, 11/05/2022... Admítase la solicitud de Declaratoria de Herederos del Sr. CERGIO SEBERO Y/O SERGIO SEVERO Y/O CERGIO SEVERO, CASAS DNI n° 2.643.427, y de la Sra. EVARISTA SUAREZ DNI. n° 7.033.210. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: OLMOS Valeria EvangelinaSECRETARIO,BONAFINA Bruno Javier,JUEZ

1 día - Nº 385839 - $ 436,75 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Tomas Pedro CHIALVO , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante URSULA ANITA CALVO, para que en el término de treinta días posteriores a la publicacion comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "CALVO, URUSULA ANITA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 10977663 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 01 de junio de 2022.- GONZALEZ, Hugo R.SECRETARIO

1 día - Nº 386208 - $ 316,75 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Tomas Pedro CHIALVO , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante JACINTO LIDIO PEREZ, para que en el término de treinta días posteriores a la publicacion comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "PEREZ, JACINTO LIDIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 10992627 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 19 de MAYO de 2022.- ROSSETTI, Rosana B.SECRETARIA

1 día - Nº 386209 - $ 316,75 - 13/06/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante OLSE JORGE u OLCE JORGE CATTANEO, para que en el término de treinta días posteriores a la publicacion comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "CATTANEO, OLSE JORGE u OLCE JORGE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 10965301 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 01 de junio de 2022.- LAVARDA, Silvia R..SECRETARIA

1 día - Nº 386210 - $ 342,25 - 13/06/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de los causantes HUGO RAMÓN CASANAVE y CELINA ROSA BARONETTO para que en el término de treinta días posteriores a la publicacion comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "CASANAVE, HUGO RAMÓN-BARONETTO, CELINA ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 10992676 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 01 de junio de 2022.-LAVARDA, Silvia R.SECRETARIA

1 día - Nº 386213 - $ 358,75 - 13/06/2022 - BOE

La señora Jueza en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FUENTES AURELIA DEL CARMEN y BARRERA DOMINGO, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "S.A.C.: 10935984 - FUENTES, AURELIA DEL CARMEN Y BARRERA, DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS".- Oficina, 31/05/2022.- Mariana Meloni - Po-Secretaria Letrada.-

5 días - Nº 386855 - $ 1197,50 - 15/06/2022 - BOE

JESUS MARIA - El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de la

Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, BELITZKY Luis Edgard, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sra. Pierina Beatriz Villavaza, D.N.I.: 18.172.621, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "VILLAVAZA, PIERINA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE 10918259) bajo apercibimiento de ley, Dr. BELITZKY Luis Edgard - Juez – ALLENDE Andrés PROSECRETARIO/A LETRADO. Jesús María 13/05/2022.

1 día - Nº 386352 - $ 351,25 - 13/06/2022 - BOE

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación 51A NOMINACION, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Dr. MASSANO Gustavo Andrés, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEÑALOZA O PEÑALOSA, ZULEMA, D.N.I.: 1.229.095, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: autos "NOVARINO, FRANCISCO - PEÑALOZA O PEÑALOSA, ZULEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte5576600) bajo apercibimiento de ley. MASSANO Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CORDOBA, 02/03/2022.

1 día - Nº 386418 - $ 347,50 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 28° Nominación, de la ciudad de Córdoba Secretaria a cargo del Dr. Ivan Ellerman en los autos "Samper Ricardo – Caceres María Esther – Declaratoria de Herederos - Expediente Nº 10932639", ordena: CORDOBA, 02/06/2022... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres. SAMPER, RICARDO DNI 6.491.402 y CACERES, MARÍA ESTHER DNI 3.887.825. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.) con expresa mención del D.N.I. Notifíquese. Fdo: Dra Angela María Vinti Juez. Dr Ivan Ellerman Secretaria

1 día - Nº 386693 - $ 487,75 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y Familia de 2ª Nominación, Secretaría Nº 4 de la ciudad de Rio Cuarto, LUQUE VIDELA María Laura, en los autos "GIACHERO EDUARDO PABLO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 582641" cita y emplaza a los herederos de NORMA ESTHER CASTRO, D.N.I. 10.252.597, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). Río Cuarto, 05/04/2022. Fdo.: LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, TORASSO Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - Nº 386779 - $ 1531,25 - 04/07/2022 - BOE

RIO CUARTO.- La señora Jueza de Primera Inst. Civil Comercial de Tercera Nominación, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante doña ARIAS, GRACIELA RAMONA, DNI 10.252.075, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10977687 - ARIAS, GRACIELA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Rio Cuarto- junio 2022.- Secretaria: Dra. MONTAÑANA Ana Carolina.

1 día - Nº 386786 - $ 331 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado de 1A INST.C.C.C.FLIA. 2 A Nominación de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. "GRANDOV, HECTOR JOSE MARIA O GRANDOV, HÉCTOR JOSÉ MARÍA" , en los autos "GRANDOV, HECTOR JOSÉ MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N.º: 10236611 , dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 29 de abril de 2022. Fdo. AMIGÓ ALIAGA Edgar-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- y RABANAL María De Los Ángeles-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 387016 - $ 382 - 13/06/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 2º Nom en lo Civil y Comercial Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de APOLINAR NORBERTO MENDEZ D.N.I. Nº 8.302.532, en autos caratulados:" MENDEZ, APOLINAR NORBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS "Expediente Nº 10878870, para que dentro de Treinta días corridos (art 6 CCYCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por Un día (art. 2340 CCYCN).- CORDOBA, 16/05/2022.- Dra. BERTAZZI, Juan Carlos.-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-Dra. CHECCHI María Verónica.-SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 387176 - $ 318,25 - 13/06/2022 - BOE

El Juez Civil y Comercial de 4° Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE RUBEN FABRA DNI 16.731.654, en autos "FABRA Jorge Rubén - Declaratoria de Herederos, Expte. 10943093" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - Nº 387080 - $ 175,75 - 13/06/2022 - BOE

La Sra. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, por la Secretaría Nro. 12 en autos "OLOCCO NORMA MARIA-Testamentario" (Expte. 7054678) ha resuelto lo sig: "Rio Cuarto 21 de Septiembre de 2021…cítese por edictos a los herederos de la Sra. Olocco Doli Victoria DNI N° F 3.417.271, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía o en su defecto deberán comparecer los mismo acompañando Auto de declaratoria de herederos de la mencionada…"Fdo: MARTÍNEZ ,Mariana- Jueza de 1ra. Inst.- ARAMBURU María G. –Secr. Juzg. 1ra. Inst.

5 días - Nº 387172 - $ 1497,50 - 16/06/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª inst. en lo civil y comercial de 8ª nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos "JUAN MINETTI S.A. C/ RODRIGUEZ, DANTE DANIEL - ORDINARIO - COBRO DE PESOS (EXPTE. Nº 4128153) en trámite ante ese Tribunal sito en Tribunales I, Caseros 551 de la ciudad de Córdoba, Planta Baja esq. de Bolívar y Duarte Quirós, cita y emplaza a los herederos de Manuel García, DNI Nº 7.060.164, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - Nº 387191 - $ 1411,25 - 16/06/2022 - BOE

En los autos caratulados 900846 - PALACIOS, JESUS ARTURO - CARNERO, MARIA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de 37 Nominación de la ciudad de Córdoba, dispuso: "CORDOBA, 21/08/2019. Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. Por cumpli-

mentada la Ley 7869. Agréguese la constancia remitida por el Registro de Actos de Ultima Voluntad. En consecuencia y proveyendo al escrito de de fs.59: Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos de MARIA OLGA CARNERO DNI 11.101.495 en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese." Fdo: Roberto Lautaro Cornet (Juez). Constanza Pastori (Prosecretario/a Letrado).

1 día - Nº 387253 - $ 802 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 18 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. RAMON SERAPIO HEREDIA, DNI 11.641.488, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "HEREDIA, RAMON SERAPIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10864097)", bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: Eduardo Christian Altamirano, Juez; Alejandro José Villada, Secretario.

1 día - Nº 387256 - $ 337,75 - 13/06/2022 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia Tercera Nominación Secretaria Nº 6 de la localidad de Rio Cuarto Córdoba, en los autos caratulados "ZAPATERA, NORMA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPTE N° 10977910", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derechos a los bienes dejados por la causante Doña NORMA SUSANA ZAPATERA D.N.I Nº F 6.548.522, para que en el término de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Oficina,06 de Junio de 2022.-

1 día - Nº 387259 - $ 273,25 - 13/06/2022 - BOE

El Juez de 1 Inst. 2 Nom. en lo Civil y Com. de Marcos Juárez. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante TAVOLONI, ANA MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 10724758, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). MARCOS JUAREZ, 02/06/2022, Fda. AMIGÓ ALIAGA Edgar (JUEZ); RABANAL María De Los Ángeles (SECRETARIO/A).

1 día - Nº 387267 - $ 341,50 - 13/06/2022 - BOE

Córdoba. 01-06-22. El Juzg. de 1era Inst en lo Civil y Comercial de 2da Nominación, en los autos "RABE, FABIAN ADOLFO-DECLARATORIA DE HEREDEROS."EXPTE 10789809, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Fabian Adolfo Rabe DNI 24.597.610, para que en el plazo de treinta días corridos siguientes a la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial, art 2340 CC y CN. Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal. Fdo. Bertazzi, Juan Carlos. Juez de 1era Instancia. Checchi, María Verónica. Secretaria de Juzgado.

1 día - Nº 387272 - $ 347,50 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Dra. ASNAL SILVANA DEL CARMEN, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes CELESTINA IRENE DRUETTA o CELESTINA DRUETTA DNI. Nº 7.669.153 y SEGUNDO MIGUEL PORELLO o SEGUNDO MIGUEL PORELLO DUSNACIO, DNI. Nº2.897.534, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "PORELLO SEGUNDO MIGUEL – DRUETTA, CELESTINA IRENE – EXP. Nº 10144734 - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Secretaría Nº 3 - Dra. Mariela, OLIVA.

1 día - Nº 387336 - $ 330,25 - 13/06/2022 - BOE

El Juez de 1ª. Inst. y 2ª. Nom. C. y C. de San Francisco (Cba), Dr. TOMÁS PEDRO CHIALVO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del Sr. ROBERTO ANTONIO CORTEZ para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos "CORTEZ, ROBERTO ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente N° 11009068", bajo apercibimiento de ley. SAN FRANCISCO, 10/06/2022. CHIALVO, Tomás Pedro JUEZ DE 1ERA INSTANCIA – ROSSETTI, Rosana Beatriz, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 387426 - $ 237,25 - 13/06/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra Ins. y 18a Nom. en lo Civ. y Com. de la Cdad. de Cba. en autos "FLORES, ALBERTO MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10844171) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Córdoba, Veinticuatro de Abril de 2022.- Fdo. ALTAMIRANO, Eduardo Christian (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) (Juez) – VIILADA, Alejandro Jose (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - Nº 387534 - $ 888,80 - 13/06/2022 - BOE

La Sra. Jueza del J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 - RIO CUARTO, en los autos "PÉREZ, ANTONIO ANDRÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10922058, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Pérez Antonio Andrés, DNI 7.870.328, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. LÓPEZ, Selene Carolina Ivana: Juez, BERGIA, Gisela Anahí: Secretaria

1 día - Nº 387553 - $ 253 - 13/06/2022 - BOE

VILLA DOLORES – La Sra. Jueza del Juzgado Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia 1a Nominación, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante CLARA ROSALINDA o CLARA ROSALINA QUIROGA, DNI:6.143.847, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.). Villa Dolores 06/06/2022. FDO. DRA. CUNEO, Sandra Elizabeth – Jueza – Dr. RODRIGUEZ, Gustavo José – Secretario

1 día - Nº 387558 - $ 281,50 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 23° Nom. en lo C. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la

sucesión del causante LUIS MARÍA GONZÁLEZ RUZZI, en autos "GONZÁLEZ RUZZI, LUIS MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10922121), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 03/06/2022. Fdo. Rodríguez Juárez-Juez; Derna – Secretaria.-

1 día - Nº 387560 - $ 200,50 - 13/06/2022 - BOE

EDICTO RECTIFICATORIO. En virtud del edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba Nº 382127 el 18/05/2022 en los autos que se tramitan en Juzgado 1a Inst. Civ.Com. Conc. y Flia 1era Nom. Sec. 1 Carlos Paz (ex Sec 2) en los autos: "MORETTA, MARIA ELENA - ESPINILLO, TORIBIO ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10603372, se RECTIFICA Número de D.N.I. del causante TORIBIO ARMANDO ESPINILLO que es: DNI N° 6.471.269. Autorizado según decreto de fecha 06/06/2022:…. En consecuencia, rectifíquese el decreto dictado con fecha 20/04/2022 en la parte que dice "...Toribio Armando Espinillo, D.N.I. 6.471.209..." debiendo decir ".. Toribio Armando Espinillo, D.N.I. 6.471.269...". Notifíquese el presente proveído juntamente con la citación inicial. Publíquese edicto rectificatorio por un día. Fdo. : BITTAR, Carolina Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE, Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 387562 - $ 534,25 - 13/06/2022 - BOE

Córdoba, 6/6/2022, El Sr. Juez de 1ra Inst en lo Civ y Com de 9a Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de "BAIGORRIA TEODORO LAUREANO DNI: 6.340.603 – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°10975867, para que dentro de los treinta dias siguientes al de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Falco Guillermo Edmundo. Juez – Sosa Maria Soledad. Secretaria.

1 día - Nº 387572 - $ 196 - 13/06/2022 - BOE

El JUZG. 1ª INST. CIV. COM 35ª NOM de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todo aquel que se considere con derecho a la sucesión de Flores Oscar Wilfrido u Wilfredo, DNI 6.719.329, en los autos caratulados; "CEBALLOS, CRISTINA DEL VALLE - FLORES, OSCAR WILFRIDO o OSCAR WILFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 5276868", para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Hágase saber que en caso de existir interesados en cuestionar la vocación hereditaria, deberán realizarlo por escrito mediante presentación electrónica conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario 1629 serie "A" de fecha 06/06/20, siendo el plazo máximo a los fines de dicha presentación el día y hora de audiencia fijada a los fines del art. 659 del C.P.C. CÓRDOBA, 17/05/2022. Texto Fdo. Digitalmente por: PICON Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO. DIAZ VILLASUSO Mariano Andres, JUEZ/A DE 1ª INSTANCIA.

1 día - Nº 387565 - $ 649,75 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez JUZ.CIV.COM.CONC.FAM. 1RA. NOM.- SEC 1 de la Ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: " SOSA, ADOLFO NIMO - ALVAREZ, EMILIANA VICENTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 1382532 ha dispuesto: CORDOBA, 14/10/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sr. Adolfo Nimo Sosa DNI. 6.688.148 y la Sra. Emiliana Vicenta Alvarez DNI. 2.784.694 . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 (TREINTA) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 1 (UN) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Fdo: Dr. JAPAZE JOZAMI Mario Augusto - PROSECRETARIO/A - Dra. VIGILANTI Graciela Maria - JUEZA.-

1 día - Nº 387575 - $ 518,50 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 37º Nom. en lo C. y C. de la Cdad. de Cba. En Autos "OLIVA USANDIVARAS, SUSANA DEL CARMEN - BEVERINA, HECTOR ANTONIO FRANCISCO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - 7613572" cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BEVERINA, HECTOR ANTONIO FRANCISCO, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan. Fdo: Dra. CARUBINI Andrea Fabiana SECRETARIA - Dr. PERONA Claudio. JUEZ. Fecha 10/05/2022.

1 día - Nº 387580 - $ 401,50 - 13/06/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. 46ª Nom. en lo CyC de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OLIVETTO, YOLANDA D.N.I. Nro. 2.483.051 en autos "OLIVETTO, YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10935340 para que en el término de 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 07/06/2022. Firmado: LAIMES Liliana Elizabeth – SECRETARIA; SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique – JUEZ.

1 día - Nº 387581 - $ 237,25 - 13/06/2022 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 19A NOM - ALDERETE, SULEMA DEL C. Y/O SULEMA DEL CARMEN - VALLE, MANUEL RODOLFO Y/O MANUEL R. - DECLARATORIA DE HEREDEROS- 10947644- CORDOBA, 17/05/2022. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Sulema del C. ALDERETE y/o Sulema del Carmen ALDERETE 0.142.099 y Manuel Rodolfo VALLE y/o Manuel R. Valle 6.500.967 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial Fdo: VILLARRAGUT Marcelo Adrian (Juez).

1 día - Nº 387583 - $ 331 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 31° Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la sucesión del Sr. CEBALLOS, Esteban, D.N.I. 7.995.335, en los autos "CEBALLOS, ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10260217" en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Texto Firmado digitalmente por: BONALDI, Hugo Luis Valentin – SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.06 – VILLALBA, Aquiles Julio - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.06.03.

1 día - Nº 387585 - $ 397 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1ra. Inst. 48 Nom. de la Cdad. de Córdoba, en autos caratulados: DOMINGUEZ MARIA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 8915488 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la causante MARIA ALICIA DOMINGUEZ, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN). CORDOBA, 08/03/2022. FDO. VILLAGRA - Raquel Juez de 1ra Inst. y 48 NOm. - MATUS María Josefina - Secretaria de Juzgado.-

1 día - Nº 387589 - $ 320,50 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 49a Nom Civil y comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Estela Rebeca González, DNI 7.338.752, en autos "NARDON, JOSE ERNESTO - GONZALEZ, ESTELA REBECA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXTE 9136466" por edicto publicado por un día en el boletín oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. cccn), haciendo saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 cpc, conforme las pautas particulares para el servicio presencial de justicia en la sede, pueden efectuar su presentación por presentación remota de conformidad al anexo 2 del acuerdo reglamentario n° 1629 – serie "a" de fecha 06/06/2020 - que si bien se refieren a los expedientes papel, entiende la suscripta es aplicable a los expedientes electrónicos. Córdoba, 10-5-2022.- fdo: Dr. RUIZ ORRICO AGUSTIN (SECRETARIO).-

1 día - Nº 387607 - $ 622 - 13/06/2022 - BOE

El Señor/a Juez de Primera Instancia y Cuadragésima Tercera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. RICARDO CLAUDIO FERRARIS DNI 13.151.422, a comparecer y tomar participación en los autos caratulados "FERRARIS, RICARDO CLAUDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 10849020), dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley.- Córdoba, 06/06/2022- Fdo.: LIKSENBERG Mariana Andrea - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MEACA Victor Manuel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 387608 - $ 311,50 - 13/06/2022 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nom. de la Ciudad de Jesús María, a cargo del Dr. Mariano Eduardo PELLIZA PALMES, en autos caratulados "MARQUEZ MARIO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 10879738) cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor Mario Eduardo MARQUEZ para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Córdoba, 07 de Junio de 2022.-

1 día - Nº 387614 - $ 169 - 13/06/2022 - BOE

RIO CUARTO. 03/06/2022.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 3ª Nom., en los autos caratulados "AGUIRRE Mónica Silvana – Declaratoria de Herederos" (Expte. 10967883) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a derecho a la herencia o bienes del causante Mónica Silvana AGUIRRE D.N.I. Nº 17.733.619 para que en el tér-mino de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibi-miento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- López Selene Carolina Ivana – Juez de 1era Instancia.- Bergia Gisela Anahí - Secre-taría de 1era Instancia.-

1 día - Nº 387617 - $ 321,25 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ªInst y 1ªNom en lo Civ y Com,- cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AURORA ANGELA RAVELLI,en autos caratulados "SCOTTA, ANIBAL DEMETRIO - RAVELLI, AURORA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"Expte Nº5532074,para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación,comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley(Art.2340 CCC). Cba,29/12/2021.VALDES CECILIA MARÍA.Secretaria.MARTINEZ CONTI MIGUEL ANGEL. JUEZ.

1 día - Nº 387626 - $ 230,50 - 13/06/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ, El SR JUEZ DE JUZG. de 1ra INST. 1ra NOM C. C. C.. FLIA. de la CIUDAD DE MARCOS JUAREZ. cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, HÉCTOR PACÍFICO ROCHI, en "EXPEDIENTE 10947572 - ROCHI, HÉCTOR PACÍFICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS ", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód.Civ. y Com.)..... Notifíquese. Fdo. Dr TONELLI José Maria. JUEZ. Dra GUTIERREZ BUSTAMANTE Maria José.-Secretaria.

1 día - Nº 387637 - $ 383,50 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. NAVARRO CLAUDIO AUGUSTO, DNI 11.674.473, que tramita en los autos caratulados: "NAVARRO, CLAUDIO AUGUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente N° 10951005, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. por: BERTAZZI Juan Carlos - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; CHECCHI María Verónica - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 387646 - $ 298 - 13/06/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra Inst. 2da. Nom. C.C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CARLOS JORGE QUINTEROS, en los autos caratulados: "QUINTEROS, CARLOS JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte Nº10865813), para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 01/06/2022.- Fdo: Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA: Juez – Dra. María de los Ángeles RABANAL: Secretaria.-

1 día - Nº 387648 - $ 293,50 - 13/06/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 30ª Nom en lo Civ y Com de Cba., en autos, "FILIPPA, ANGEL ISIDORO "O" ANGEL - SANCHEZ, ENRIQUETA DEL CARMEN "O" ENRRIQUETA DEL CARMEN "O" ENRIQUETA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10925191), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes dejados por los causantes "Ángel FILIPPA y/o Ángel Isidoro FILIPPA" L.E.N° 2.700.543 y "Enriqueta del Carmen SANCHEZ y/o Enriqueta SANCHEZ y/o Enrriqueta del Carmen SANCHEZ", L.C.Nº 0.975.981 para que en el término de treinta días corridos siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Of.20/05/2022.- Fdo: Ellerman Ilse.- Juez.- Sappia María Soledad.- Prosecretaria Letrado.-

1 día - Nº 387655 - $ 437,50 - 13/06/2022 - BOE

EDICTO: HUINCA RENANCÓ, el Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1° Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, Dr. FUNES, Lucas Ramiro, Secretaría a cargo del Dr. MARTINEZ ALVAREZ, Manuel, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALBERTO JOSÉ CATTALANO, D.N.I. 7.870.053, fallecido el día 02 de Mayo de

2022, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "CATTALANO, ALBERTO JOSÉ – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.: 10943172" bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Lucas Ramiro Funes, Juez; Dr. Manuel Martinez Alvarez, Secretario.

1 día - Nº 387657 - $ 356,50 - 13/06/2022 - BOE

El Juez de Primera Intancia y 11° Nominacion en lo Civil y Ccial de la ciudad de Córdoba, en autos RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO - DH, EXPTE: 10887518 cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Fdo. ORIGLIA Paola Natalia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; BRUERA Eduardo Benito - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 387660 - $ 301 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia., 1ª Nom de Carlos Paz, Sec. 1(Ex Sec. 2), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Carlos Gustavo Juncos, D.N.I. 11.051.731, en autos caratulados - JUNCOS, CARLOS GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 10929332 para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 02/06/2022. Sec.: GIORDANO de MEYER, María Fernanda – Juez: OLCESE, Andrés

1 día - Nº 387661 - $ 304,75 - 13/06/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst., Civ., Com., de Conc. y Flia. de Cruz del Eje, Sec. Nº 1, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Díaz Gerónima Yolanda DNI 6.426.970, en autos EXPEDIENTE SAC: 10900666 - DIAZ, GERONIMA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 06/06/2022. Fdo.: ZELLER Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 387714 - $ 200,50 - 13/06/2022 - BOE

EDICTO: La Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "CORIA, MIGUEL ANGEL - BARROSO, GREGORIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10270088)", que tramita por ante este Tribunal, Secretaría N° 3. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sres. CORIA, MIGUEL ANGEL, DNI N° 6.626.581 y BARROSO, GREGORIA TERESA, DNI N° 3.215.656 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. María Laura Luque Videla- Juez. Ante mi. Dra. Guillermo Carlos Bramuzzi – Prosecretario".- Río Cuarto, 03 de junio de 2022

1 día - Nº 387676 - $ 466 - 13/06/2022 - BOE

EL JUEZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM. DE LA CIUDAD DE JESUS MARIA, EN AUTOS : EXPTE 10943169 VARAS, ALBERTO ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. ALBERTO ARMANDO VARAS para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) Fdo.BELITZKY Luis Edgard - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SCARAFIA Maria Andrea - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 387663 - $ 311,50 - 13/06/2022 - BOE

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, Cba., Dr. Chialvo Tomás Pedro, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores de ROLFO, RICARDO JOSE, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 10934956 - ROLFO, RICARDO JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" que se tramitan ante este Juzgado, Secretaría Nº3 a cargo del autorizante. Dra. Rossetti, Rosana Beatriz – Secretario.-

1 día - Nº 387666 - $ 300,25 - 13/06/2022 - BOE

RIO CUARTO, 25/04/2022. En los autos caratulados: COFRÉ, HÉCTOR LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. 10422793). Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de COFRÉ, HÉCTOR LUIS D.N.I. 13.2210795. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: PEDERNERA Elio Leonel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 387667 - $ 334,75 - 13/06/2022 - BOE

CURA BROCHERO - Cba. 07/06/2022. El Sr. Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores, Faltas, S.C.C.C.F. de la Localidad de Villa Cura Brochero Provincia de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. OVIEDO BLANCA LAUREANA D.N.I. N° 4.653.172 para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civ. y Com.) En los autos "OVIEDO, BLANCA LAUREANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10893235", Fdo ESTIGARRIBIA José María, Juez de 1° instancia.

1 día - Nº 387668 - $ 372,25 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 8° Nom. Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "VEGA, DANIEL OSVALDO - FERREYRA, FELISA ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. Nro 10355067) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Don VEGA DANIEL OSVALDO, D.N.I. N° 6.368.241, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)." Fdo: Maina Nicolás - Juez.

1 día - Nº 387670 - $ 312,25 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN LUIS KÖNIG, en autos caratulados KÖNIG, JUAN LUIS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 10911731 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 19/05/2022. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO - DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés, JUEZ/A.

1 día - Nº 387694 - $ 244,75 - 13/06/2022 - BOE

Rio Cuarto, 09/05/2022.- En los autos caratulados: COFRÉ, HÉCTOR LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. 10491059). Téngase por

iniciada la presente declaratoria de herederos del causante. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr COFRÉ , HÉCTOR LUIS, D.N.I. 30.301.132, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Fdo: LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TORASSO Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 387672 - $ 343 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de primera instancia y 12 Nominación en lo Civil y Comercial Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CHANQUIA QUINTEROS, GUADALUPE BELEN para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN) en autos caratulados "CHANQUIA QUINTEROS, GUADALUPE BELEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10883944. Texto Firmado digitalmente por: MANCINI María Del Pilar (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) LINCON Yessica Nadina (JUEZ DE 1ERA INSTANCIA)

1 día - Nº 387683 - $ 292 - 13/06/2022 - BOE

VILLA MARIA. Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom C.C. y Flia – Sec nº 8 de Villa María, en autos "PASCUALE ESTER LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10971122)" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ESTER LUCIA PASCUALE para que dentro de los treinta días corridos al de la última publicación (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135- Art. 2340 CCyC). Fdo: Dra. CALDERÓN, Viviana Laura (Secretaria letrada).

1 día - Nº 387687 - $ 295,75 - 13/06/2022 - BOE

DEAN FUNES- El Sr. Juez 1º Inst. C. C.C. y Flia Sec 1. ciudad de Deán Funes. Autos caratulados: FERREYRA NICASIO ANTONIO Y OTRA- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE:615046" DEAN FUNES,05/08/2021..Procédase a publicar edictos, de la forma requerida. Dra Valeria Evangelina Olmos. Secretaria.-Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos aquellos quienes se consideren con derecho a la sucesión de: FERREYRA NICASIO ANTONIO Y/O ANTONIO FERREYRA Y/O ANTONIO NICASIO FERREYRA DNI 2.605.577 y de la causante BARRIOS MARIA CATALINA MATILDE Y/O CATALINA Y/O CATALINA MATILDE DNI 4.122.819 y SALVADOR FERREYRA DNI 16372062 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día Boletín Oficial (12/12/2012. Juez Dr. José María Smith (P.L.T.). Pro Secretaria Paola Sosa Teijeiro.- 28/06/2021.Juez Dra Emma del Valle Mercado. Secretaria Valeria Evangelina Olmos).-

1 día - Nº 387688 - $ 585,25 - 13/06/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. Nº 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Soledad TORRES, DNI. N° 0.853.638 y Julio Argentino CORONEL, DNI. N.º 5.025.018, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados TORRES, SOLEDAD – CORONEL, JULIO ARGENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS–EXPTE. 10519012. Fdo. Valeria Cecilia Guiguet - Jueza.

1 día - Nº 387689 - $ 280 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 41° Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Don RAÚL ALFREDO CUEVAS, D.N.I. nº 6.574.696 y JOSEFINA LIDIA LUCERO, D.N.I. nº 5.167.254, en los autos caratulados "CUEVAS, RAUL ALFREDO - LUCERO, JOSEFINA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. Nº 7425158", para que en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. CORNET Roberto Lautaro – Juez.- CANO Valeria Paula – Pro Secretaria.-

1 día - Nº 387690 - $ 300,25 - 13/06/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10744431 - SUAREZ, ANDRES GUIBERTO - DIAZ, CLIDE ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS COSQUIN, 30/05/2022. Atento a las constancias de autos procédase a recaratular las presentes actuaciones. En su merito líbrese oficio al registro de Juicios Universales a los fines proceda a tomar razón de la rectificación del nombre del Causante. Téngase presente los domicilios reales de los coherederos denunciados. En su merito y proveyendo a la presentación electrónica inicial: admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes -Sr. SUAREZ ANDRES GUIBERTO y Sra. DIAZ CLIDE ALICIA – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal . Notifíquese al coheredero denunciado no compareciente al domicilio declarado (art. 658 CPCC).- seguidamente se procedio a recaratular las presentes actuaciones. Oficina Cosquin 30/05/2022.- Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.07 JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.07

1 día - Nº 388067 - $ 1240 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LAZCANO ROMERO, OSVALDO ANTONIO en autos caratulados LAZCANO ROMERO, OSVALDO ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 10260130 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 07/03/2022. Texto firmado digitalmente por: CARUBINI Andrea Fabiana, JUEZ– CARUBINI Andrea Fabiana, SECRETARIA.

1 día - Nº 387695 - $ 252,25 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados VAN CAUTEREN, CORA NILDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 10920234 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CORA NILDA VAN CAUTEREN, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 02/06/2022. Texto firmado digitalmente por: Juez: MURILLO María Eugenia - Prosec.: DANIEL Julieta Vanesa.

1 día - Nº 387696 - $ 216,25 - 13/06/2022 - BOE

ARROYITO. Por disposición del Sr. JUEZ de 1ª Inst. y Única Nom. Civ. Com. Conc. Flia. Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de ARROYITO, Secretaria a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, en los autos: "EXPEDIENTE: 10925038 - SOSA, PEDRO VENANCIO - DIAZ, FRANCISCA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sr. PEDRO VENANCIO SOSA y Sra. FRANCISCA IRMA DIAZ para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dres.

MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez de 1ª Inst.) - ROMERO Laura Isabel (Prosecretaria Letrada Juzg. 1a Inst.).- QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. Oficina, 23 de Mayo de 2022.

1 día - Nº 387719 - $ 431,50 - 13/06/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos CAMINO, SEBASTIÁN ANDRÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. 10858094, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sebastián Andrés Camino DNI 25.891.929, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por uno día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Córdoba, 02/06/2022. Fdo: Juez: Aquiles Julio VILLALBA. Prosecretaria: Marianela MORANO.

1 día - Nº 387697 - $ 754,40 - 13/06/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst., Civ., Com., de Conc. y Flia. de Cruz del Eje, Sec. Nº 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Pavese Fani Amalia DNI 7.944.770, Lujan Rufino Marcial DNI 02.797.322 y Lujan Nancy Adriana DNI 13.789.820, en autos EXPEDIENTE SAC: 10904761 - PAVESE, FANI AMALIA PAVESE - LUJAN, RUFINO MARCIAL - LUJAN, NANCY ADRIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 31/05/2022. Fdo.: ZELLER Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 387717 - $ 310 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era instancia C.C.C.F. 2ª Nom. de Ms.Jz., Dr. Edgar Amigó Aliaga, en los autos caratulados: "OLIVERA Juan Carlos – Declaratoria de Herederos, Expte. 10930833, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante OLIVERA JUAN CARLOS, para que dentro del termino de 30 días corridos contados a partir de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN).FDO. AMIGO ALIAGA EDGAR (JUEZ) – RABANAL MARIA DE LOS ANGELES (SECRETARIA).

1 día - Nº 387744 - $ 274 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. Civ. y Com. Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Decima/Desima, Leocadio Moisés - Decima, Olga - Gutiérrez, María Delia María Antonia Rodríguez para que comparezcan a los autos caratulados "Decima/Desima, Leocadio Moisés - Decima, Olga - Gutiérrez, María Delia - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 10963389) por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Dr. ARÉVALO Jorge Alfredo, Juez. Cba., 07/06/2022.

1 día - Nº 387750 - $ 250 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo CIV, COM, CONC Y FLIA de 2° Nominación, de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Villarreal Gregoria Andrea, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "VILLARREAL, GREGORIA ANDREA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte- 10945752, a cuyo fin publíquese edicto por un(01) día en el Boletín Oficial (ART. 2340 DEL C.C.C) Fdo: Scala Ana María. JUEZ DE 1RA INSTANCIA: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo

1 día - Nº 387757 - $ 347,50 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. 41 Nom, Civ. y Com. de Cba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AMELIA PURA BAIGORRI DNI 7165228,en autos caratulados BAIGORRI, AMELIA PURA-Declaratoria De Herederos-Exp.6878838, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación,comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN) Cba 06/06/2022. Fdo.TORREALDAY Jimena, SECRETARIA-CORNET Roberto Lautaro,JUEZ

1 día - Nº 387767 - $ 258,25 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzg. 36º Nominación Civil y Comercial en autos: Expte. 8652277 - VON KNUPFFER, BRIGIDA - PROTOCOLIZACION DE TESTAMENTO- a dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/06/2022. Téngase presente lo manifestado. Atento constancia de autos, admítase la solicitud de declaratoria de herederos de BRIGIDA VON KNUPFFER DNI 93.378.230. Cítese y emplácese a los herederos de la misma que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial en el que deberá hacerse constar el nombre completo y N° de DNI de la causante, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Notifíquese el presente proveído a la Sra. Beatriz Estela COSEANI a su domicilio real y al constituido en autos. Notifíquese a todas las partes y a la Fiscalía interviniente. Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.06.

1 día - Nº 388239 - $ 985 - 13/06/2022 - BOE

RIO CUARTO, (CBA). El JUZ. 1A INST. CIV. COM. Y FLIA. 7A NOM. S. 13, de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "NUÑEZ, TERESA NOEMI - GRIBAUDO, LUIS CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.: 1420562, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante GRIBAUDO, LUIS CARLOS, DNI Nº 12.330.320, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: Dr. BUITRAGO Santiago – JUEZ. Dra. COLAZO Ivana Inés - SECRETARIA.

1 día - Nº 387798 - $ 284,50 - 13/06/2022 - BOE

El Sr Juez del Juzg de 1° Inst y 48° Nom Civil y Com de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NANCY RENEE LIBONATTI, DNI 3.801.008, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do parr CCC), en los autos: " LIBONATTI NANCY RENEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 10804659. FDO: VILLAGRA RAQUEL - JUEZ – CICOTTINO GABRIELA ANA HELENA-PROSECRETARIA. -

1 día - Nº 387850 - $ 251,50 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "CLERCI, FRANCO MAXIMILIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N 10116768". CORDOBA, 23/05/2022. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Franco Maximiliano Clerci, D.N.I: 34.869.508, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340 CCCN). Texto Firmado digitalmente por: MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

RAMELLO Ileana SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Publicar por un día en el Boletín Oficial SIN CARGO, por estar patrocinada por la Asesora Letrada de Sexto turno, en virtud de las facultades que le otorga la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

1 día - Nº 387392 - s/c - 13/06/2022 - BOE

HUINCA RENANCÓ - El Sr. Juez en lo Civ, Com, Conc y Flia de 1ra Inst y Única Nom de la Ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELIA FELISA TOSI y JOSÉ ALBERTO ZUFIAURRE, en autos "TOSI, CELIA FELISA – ZUFIAURRE, JOSÉ ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 10847688 a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (hábiles procesales), a contar desde la publicación, bajo apercibimiento de ley. Huinca Renancó 02/05/2022. Dr. Funes, Lucas Ramiro Juez de 1ra Instancia – Dra. Saavedra, Celeste Prosecretaria Letrada

1 día - Nº 387872 - $ 315,25 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 46º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CAMBRINI, GUSTAVO DANIEL, DNI 14.537.159, en autos caratulados "CAMBRINI GUSTAVO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 10366625) para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.).- Córdoba 17/05/2022.- FDO: Sanchez Del Bianco Raul Enrique - Juez.- Fdo: Laimes Liliana Elizabeth - Secretaria.-

1 día - Nº 387892 - $ 325,75 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Y 36A Nom. En lo Civ. Y Com. De Córdoba capital, en autos caratulados: "SAIREZ, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 10408901" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Carlos Alberto Sairez, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. ABELLANEDA Román Andrés – JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA

1 día - Nº 388505 - $ 564,80 - 13/06/2022 - BOE

VILLA MARIA - EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia,Tercera Nominación en lo Civil,-Comercial y Familia,Secretaría nº5, de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, Jaimes Antonio Martiro del Carmen y Tello Jesús Isabel para que dentro del plazo de treinta días (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados JAIMES ANTONIO MARTIRO, TELLO JESUS ISABEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS(EXPTENº10974114) Villa María,07/06/2022. GARAY MOYANO Maria Alejandra-JUEZ-TOLKACHIER LAURA PATRICIA-SECRETARIA.

1 día - Nº 388074 - $ 624 - 13/06/2022 - BOE

CÓRDOBA - JUZG 1A INST CIV COM 20A NOM. en autos: "CASTELLINA, JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.10849100. Se dispuso por decreto: " Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.)" Córdoba, 10/06/2022

1 día - Nº 388220 - $ 568,40 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 17ª Nominaciòn en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CECILIA TERESA CAMPANA, dni 11.977.844, en autos caratulados: CAMPANA CECILIA TERESA- DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte. 10087770, y a los que se consideren con derecho a la sucesiòn por el tèrmino de treinta dìas, bajo apercibimiento de ley.-Córdoba, 13/04/2022. Fdo: Beltrmone Veronica Carla, Juez - Dominguez Viviana Marisa, Secretaria.-

1 día - Nº 388310 - $ 531,20 - 13/06/2022 - BOE

Villa María. El Sr. CENA Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO del J.1A INS.CIV. COM.FLIA.4A-S.7 - V.MARIA- en autos "EXPT:10263961- VASSIA, JUAN FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante VASSIA JUAN FELIPE, para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en dichos autos, acreditando el carácter que invoquen, bajo apercibimiento de ley. Villa María 23/03/2022.

1 día - Nº 388324 - $ 530 - 13/06/2022 - BOE

El Juez Civ. Com. Conc. y Flia de 1° Nom. Sec. 1 (ex 2) de la ciudad de Villa Carlos Paz cita y emplaza a los herederos de MARIA ISABEL AMAYA DNI 4.576.759., acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación , comparezcan a estar a derecho, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código Civil y Comercial), en los autos AMAYA MARÍA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte N° 10578755, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Córdoba. V. C. Paz, 07.06.2022. Fdo.: Dr. Andrés Olcese. Juez - Dra. María Fernanda Giordano. Secretaria.-

1 día - Nº 388352 - $ 866 - 13/06/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 49ª Nominación, de la ciudad de Córdoba, en los autos "PAVON, MARIO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE.10965713). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PAVON MARIO EDUARDO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). FDO.: RUIZ ORRICO Agustín, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.07.

1 día - Nº 388424 - $ 708,80 - 13/06/2022 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 42°Nom. CC en autos "MONTES María Cristina –Testamentario- Expte. 10935895" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.- SUELDO Juan Manuel – Juez. PUCHETA Gabriela María –Sec.

1 día - Nº 388497 - $ 606,80 - 13/06/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10479074 - MÓNICA ADRIANA MIGNOLA, - DECLARATORIA DE HEREDEROS. VILLA MARIA, 23/05/2022. Agréguese oficio diligenciado por el RJU en fecha 16/03/2022, adjuntado a la operación de fecha 15/03/2022. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante MONICA ADRIANA MIGNOLA, DNI 22.893.066, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340

CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: CALDERON Viviana Laura, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.05.23.

1 día - Nº 388520 - s/c - 13/06/2022 - BOE

CITACIONES

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ JAVIER GUSTAVO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7373596 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres Selene Ramírez Carnero, DNI 41.482.306, Elian Ramírez Carnero, DNI 42.978.949 e Iván Gustavo Ramírez Fernández, DNI 35.573.031, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 386165 - $ 2326,25 - 13/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIANCO, NESTOR BARTOLO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 9778153 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BIANCO, NESTOR BARTOLO D.N.I.: 6.431.873 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 17 DE DICIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 386174 - $ 2480 - 13/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO, JOSE MARCIANO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 9991135 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE COLAZO, JOSE MARCIANO D.N.I.:6.411.404 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 17 DE DICIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 386175 - $ 2468,75 - 13/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CROIS, ALBERTO ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 9991188 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CRIOS, ALBERTO ANTONIO D.N.I.: 6.422.428, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 DE DICIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 386181 - $ 2476,25 - 13/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PASTOR DE VIEYTES TERESA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE PASTOR DE VIEYTES TERESA - Presentación Multiple Fiscal- (Expte. Nº 10512454), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución"Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al de vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Dra. Vega Holzwarth Carolina- Córdoba, 04 de febrero de 2022.-Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal. Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: RODRIGUEZ PONCIO Agueda

5 días - Nº 386191 - $ 4688,75 - 14/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEALBERA, RICARDO ALFREDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 9969623 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE DEALBERA, RICARDO ALFREDO D.N.I.: 6.441.602 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 17 DE DICIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 386183 - $ 2498,75 - 13/06/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE OSCAR JOSE - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10360498" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de AGUIRRE OSCAR JOSE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 386422 - $ 1475 - 13/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FELIPPA, BAUTISTA CLEMENTE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 9789611 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A

NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE FELIPPA, BAUTISTA CLEMENTE D.N.I.: 6.417.385, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 DE DICIEMBRE DE 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 386199 - $ 2487,50 - 13/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, JUANA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 9991129 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, JUANA D.N.I.: 608.733, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 17 DE DICIEMBRE DE 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 386201 - $ 2386,25 - 13/06/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO OCTAVIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10360487" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CUELLO OCTAVIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 386339 - $ 1445 - 13/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA, JOSE VALENTIN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 9779539 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GIGENA, JOSE VALENTIN D.N.I.: 6.411.872, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 07 DE DICIEMBRE DE 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 386204 - $ 2435 - 13/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ EMETERIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte Nº 10034542, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ EMETERIO, la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por adjunta Cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 386224 - $ 529 - 13/06/2022 - BOE

Córdoba, 09 de febrero de 2022. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 386227 - $ 223 - 13/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ARMANDO BEATRIZ MARIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte Nº 9770119, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESIÓN INDIVISA DE ARMANDO BEATRIZ MARIA, la siguiente resolución:"Córdoba, 09 de febrero de 2022. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 386236 - $ 544,75 - 13/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAGA ENRIQUE DOMINGO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 9724458" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DAGA ENRIQUE DOMINGO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 386326 - $ 2442,50 - 14/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba,con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZANO ENRIQUE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9687416" cita y emplaza a los herederos de BAZANO ENRIQUE ANTONIO - CUIT 20-06496445-4 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del

comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 386366 - $ 2708,75 - 13/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba,con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERNARDI RODOLFO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 8422553" cita y emplaza a los herederos de BERNARDI RODOLFO ANTONIO - CUIT 20-04454057-7 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 386373 - $ 2720 - 13/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ FRANCISCO ENRIQUE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ FRANCISCO ENRIQUE - Presentación Multiple Fiscal- (Expte. Nº 9728407), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución"Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al de vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Dra. Vega Holzwarth Carolina-

5 días - Nº 386377 - $ 2273,75 - 13/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba,con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRONDO ISABEL EMILIA- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 8422550" cita y emplaza a los herederos de BRONDO ISABEL EMILIA - CUIT 27-04485980-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 386378 - $ 2690 - 13/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba,con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS EDMUNDO GUARFIDIOS- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9558879" cita y emplaza a los herederos de BUSTOS EDMUNDO GUARFIDIOS - CUIT 20-03084352-6 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 386385 - $ 2727,50 - 13/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba,con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAS ARTURO IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10158221" cita y emplaza a los herederos de BAS ARTURO IGNACIO - CUIT 20-04244436-8 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 386391 - $ 2678,75 - 13/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba,con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA LUIS ANGEL - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10158240" cita y emplaza a los herederos de BARRERA LUIS ANGEL - CUIT 20-13819272-6 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 386394 - $ 2682,50 - 13/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO, JESUS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 9780696 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LUCERO, JESUS D.N.I.: 2.674.012 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 07 DE DICIEMBRE DE 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.

5 días - Nº 386462 - $ 2408,75 - 14/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANDE DORA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte Nº 10034580, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas

N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE SANDE DORA, la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14/12/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/12/2021. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 386463 - $ 502,75 - 13/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA, MARIA ESTHER S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 9969552; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LUNA, MARIA ESTHER D.N.I.: 2.339.711, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.

5 días - Nº 386468 - $ 2423,75 - 14/06/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCHEMM MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10360481" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de SCHEMM MIGUEL, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 386308 - $ 1437,50 - 13/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON, NICEFORO RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 9991230; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON, NICEFORO RAMON D.N.I.: 12.961.310 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 DE DICIEMBRE DE 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.

5 días - Nº 386470 - $ 2491,25 - 14/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON, NICEFORO RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 9991230; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON, NICEFORO RAMON D.N.I.: 12.961.310 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 DE DICIEMBRE DE 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.

5 días - Nº 386484 - $ 2491,25 - 14/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ITALO, RAUL GALLO Y OTROS S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte Nº 6044938, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A HILDA ELIANA GALLO Y CARLOS GERMAN GALLO la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/12/218. Agréguese extensión acompañada. Téngase presente el desistimiento formulado.. En su mérito: recaratúlense las presentes actuaciones en el SAC. Estese a lo dispuesto por el ar. 2 de la ley 9024. Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido." FDO:: FUNES Maria Elena. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 386500 - $ 4460 - 21/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LARA, ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 9991206; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LARA, ANTONIO D.N.I.: 1.023.728, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 DE DICIEMBRE DE 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.

5 días - Nº 386487 - $ 2386,25 - 14/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestión Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ENTELMAN CLARA ROSALIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte Nº 10379394, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ENTELMAN CLARA ROSALIA: Córdoba, 05 de octubre de 2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por:

MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 386503 - $ 5810 - 14/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINAS, ESTEBAN ORLANDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 9969431; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LENCINAS, ESTEBAN ORLANDO D.N.I.: 6.439.890, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 DE DICIEMBRE DE 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.

5 días - Nº 386499 - $ 2472,50 - 14/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA VICTOR HUGO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10098608, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A FERREYRA VICTOR HUGO la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 386510 - $ 4163,75 - 21/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN, JULIAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 10031262; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MARTIN, JULIAN D.N.I.: 6.423.000, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.

5 días - Nº 386512 - $ 2401,25 - 14/06/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONINO MARIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10360503" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BONINO MARIO JOSE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 386594 - $ 1467,50 - 14/06/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA ALFONSO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10360506" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MOLINA ALFONSO FRANCISCO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 386603 - $ 1520 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZOTTO OSVALDO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10069389. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 14 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386623 - $ 5071,25 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELLANA MARIA ARMANDA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10069384. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.

Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386627 - $ 5101,25 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIZZARDI JOSE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10069358. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386629 - $ 5071,25 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NACUZZI JOSE JORGE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10069453. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386630 - $ 5090 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAIMONE CAYETANO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10069443. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386632 - $ 5082,50 - 14/06/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO ANASTASIO CERVILIANO - EJECUTIVO FISCAL- EE-Expte.: 10360514" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MORENO ANASTASIO CERVILIANO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 386687 - $ 1546,25 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LANDINI ROBERTO JOSE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10069439. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comen-

zarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386634 - $ 5097,50 - 14/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 2º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOUILLET BONVEHI MONICA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10982358) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BOUILLET BONVEHI MONICA DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 501661512022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386704 - $ 2843,75 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOS SANTOS LARA RUBEN CESAR" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10069434. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386635 - $ 5123,75 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRUA FELIPE ANGEL P." PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10069428. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386638 - $ 5105 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POZA OLGA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10069427. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386640 - $ 5056,25 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ HUTTON JORGE OSCAR" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10069425. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin,

cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386645 - $ 5120 - 14/06/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR LUIS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10360516" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ESCOBAR LUIS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 386700 - $ 1433,75 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUGLIESE JUAN" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10069424. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386647 - $ 5071,25 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA RICARDO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10069422. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386649 - $ 5075 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASTROVICENZO RODOLFO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10069415. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386650 - $ 5101,25 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JOSE CIRIACO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10069411. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase

sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386652 - $ 5097,50 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIDAL LUIS" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10069407. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386654 - $ 5060 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALJARILLA JOSE ALFONSO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10069405. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386655 - $ 5105 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CREMONA CARMELA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10073439. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386657 - $ 5078,75 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSCH OSCAR ISIDRO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10073438. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386658 - $ 5090 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLMOS ZOILO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10073430. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a

la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386660 - $ 5063,75 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STERCHELE AGENOR JORGE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10073428. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386662 - $ 5105 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAFFEI HIPOLITO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10073420. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386663 - $ 5078,75 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA DORILA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10073407. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386665 - $ 5067,50 - 14/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba,con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANOBBIO LIDIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10324499" cita y emplaza a los herederos de CANOBBIO LIDIA MARIA - CUIT 27-01795565-4 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 386696 - $ 2697,50 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ DE TORRES MARIA I." PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10073404. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate

respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386667 - $ 5116,25 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ERNESTO GUMERSINDO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10073398. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386670 - $ 5120 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRAMEZZANI RAÚL ALBERTO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10073402. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386671 - $ 5108,75 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIEYRA URBANO OSCAR" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10075540. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386672 - $ 5093,75 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARRIDO ISABEL MARIA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10075541. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecu-

ción y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386674 - $ 5097,50 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRASCA ARNOLFO BRUNO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10075542. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386675 - $ 5097,50 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASPESI HUGO ANGEL" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10069450. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386676 - $ 5086,25 - 14/06/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALVO ALFONSO SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10360512" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CALVO ALFONSO SANTIAGO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 386677 - $ 1512,50 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARETTI JUAN SANTIAGO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10069448. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386679 - $ 5101,25 - 14/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 2º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUARANTA DARIO NICOLAS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10982361) Notifica a SUCESION INDIVISA DE QUARANTA DARIO NICOLAS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 201725972022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386705 - $ 2761,25 - 14/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 2º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAUL ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850483) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAUL ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 502863992021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386707 - $ 2738,75 - 14/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 1º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARESE GUSTAVO RENE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10839501) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FARESE GUSTAVO RENE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 60000751972022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386708 - $ 2746,25 - 14/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEISDEDOS MANUEL" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10069447. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 386680 - $ 5082,50 - 14/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 1º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MODESTO ENRIQUE CONRADO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10839510) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MODESTO ENRIQUE CONRADO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 500930512022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386709 - $ 2768,75 - 14/06/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ELEUTERIO PABLO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 10524193 de fecha 26/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 28/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SUAREZ, ELEUTERIO PABLO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese-los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2022.03.28; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.03.28.

5 días - Nº 386825 - $ 5232,50 - 21/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 1º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIETO HECTOR NICOLAS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10839511) Notifica a SUCESION INDIVISA DE NIETO HECTOR NICOLAS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 500885042022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386710 - $ 2746,25 - 14/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 1º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA MARCELO FABIAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10839512) Notifica a SUCESION INDIVISA DE OLIVA MARCELO FABIAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 500936262022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386711 - $ 2746,25 - 14/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 1º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OTERMIN ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10839513) Notifica a SUCESION INDIVISA DE OTERMIN ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 500965432022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386712 - $ 2708,75 - 14/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba,con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS ANGEL HORACIO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10278012" cita y emplaza a los herederos de CONTRERAS ANGEL HORACIO - CUIT 20-11956271-7 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 386713 - $ 2720 - 14/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 1º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALAR RAUL FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10839518) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SALAR RAUL FRANCISCO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 500855842022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386714 - $ 2746,25 - 14/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 2º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ PEDRO ANIBAL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850614) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ PEDRO ANIBAL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 60002761812021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386719 - $ 2768,75 - 14/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba,con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAPADO FERNANDO CRISTINO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9687425" cita y emplaza a los herederos de CHAPADO FERNANDO CRISTINO - CUIT 20-06456600-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 386720 - $ 2731,25 - 14/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 2º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE PAOLI JORGE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850615) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DE PAOLI JORGE ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 60002738162021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386721 - $ 2768,75 - 14/06/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BACHETTI MAXIMO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 10509093 de fecha 24/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 18 de marzo de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Máximo Bachetti, D.N.I. Nº: 6.446.384, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el

Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2022.03.18; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.03.18.

5 días - Nº 386822 - $ 5348,75 - 21/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 2º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANDOVAL CARLOS DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850616) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SANDOVAL CARLOS DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese." Liquidacion Nº: 60002769772021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386722 - $ 2791,25 - 14/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 1º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANA ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10845933) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ANA ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese." Liquidacion Nº: 502890662021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386723 - $ 2678,75 - 14/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 1º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOUILLET NOVEHI MONICA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10845934) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BOUILLET NOVEHI MONICA DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese." Liquidacion Nº: 502893892021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386724 - $ 2840 - 14/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 1º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRITO LUISA ALEJANDRA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10845935) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BRITO LUISA ALEJANDRA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese." Liquidacion Nº: 502865792021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386725 - $ 2753,75 - 14/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 1º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ CLETO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10845941) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ CLETO ALFREDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese." Liquidacion Nº: 502889702021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386726 - $ 2768,75 - 14/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 1º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS MOISES RUBEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10845942) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FARIAS MOISES RUBEN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese." Liquidacion Nº: 60002705162021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386729 - $ 2746,25 - 14/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 1º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERRERO MARIA DEL PILAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10845943) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FERRERO MARIA DEL PILAR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 502895472021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386731 - $ 4675 - 14/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 1º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEDDA LUIS ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10845945) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LEDDA LUIS ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 502906152021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386732 - $ 2731,25 - 15/06/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUCHETA JUSTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10307499 de fecha 06/09/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 03 de noviembre de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Pucheta Justo por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (JUEZ: Dr. Vucovich, Alvaro Benjamin).Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matricula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:-VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.11.03; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.11.03.

5 días - Nº 386826 - $ 11003,75 - 21/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 1º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ENZO JOSE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10845951) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ENZO JOSE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 60002681592021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386735 - $ 2738,75 - 15/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba,con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO MANUEL ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9150306" cita y emplaza a los herederos de CUELLO MANUEL ANTONIO - CUIT 20-07965660-8 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 386737 - $ 2697,50 - 15/06/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"-DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGANTE NORBERTO OMAR S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 10085245 de fecha 21/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 14 de febrero de 2022.- Agréguese extensión de título que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda en contra de los Sres. MARGARITA ROSA MANDRILE, ARIEL FABIAN GIGANTE Y PATRICIA CARINA GIGANTE, con domicilio en calle LA RIOJA 1330, de la ciudad de VILLA MARIA. A la citación por Edictos, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los demandados Sres. MARGARITA ROSA MANDRILE, ARIEL FABIAN GIGANTE Y PATRICIA CARINA

GIGANTE, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-En consecuencia, tómese razón en SAC.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2022.02.15; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.02.15

5 días - Nº 386831 - $ 5000 - 21/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 2º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA BLAS RAFAEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850474) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MOLINA BLAS RAFAEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 502872322021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386740 - $ 2731,25 - 15/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 2º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA MARCELO FABIAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850476) Notifica a SUCESION INDIVISA DE OLIVA MARCELO FABIAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 502887842021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386741 - $ 2746,25 - 15/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 2º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO BENANCIO RUBEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850477) Notifica a SUCESION INDIVISA DE OLMEDO BENANCIO RUBEN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 502908962021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386742 - $ 2753,75 - 15/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 2º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES ROSARIO FILOMENA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850478) Notifica a SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES ROSARIO FILOMENA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 60002685912021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386743 - $ 2791,25 - 15/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 2º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ RAMON BALDOMERO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850484) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RUIZ RAMON BALDOMERO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 502910892021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386744 - $ 2746,25 - 15/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 2º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALUZZO JOSE MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850485) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SALUZZO JOSE MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 502854612021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386745 - $ 2731,25 - 15/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 2º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANABRIA CATALINA OFELIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850486) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SANABRIA CATALINA OFELIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 502871552021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386752 - $ 2776,25 - 15/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 2º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SEDANO DORIS ANTONIETA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850487) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SEDANO DORIS ANTONIETA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 502907182021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 386755 - $ 2761,25 - 15/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO SATURNINO ADAN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9974042)", hace saber: "Córdoba, 21 de abril de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. ". Fdo. digitalmente por la Dra.VIGLIANCO, Verónica Andrea, Prosecretaria.

5 días - Nº 386761 - $ 1966,25 - 15/06/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AVACA MARIO RICARDO S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.Nº 2143258 de fecha 23/12/2014) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 24/02/2022. Agréguese.- Atento el fallecimiento del demandado Sr. Mario Ricardo Avaca (14/01/2020), suspéndase el trámite de la presente causa (art. 97 CPCC).- Cítese y emplácese a los herederos del Sr. MARIO RICARDO AVACA para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (152 del C.de P.C.).- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2022.02.24; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.02.24.

5 días - Nº 386824 - $ 2915 - 21/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILCHES DELIA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. Nº 10993110)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VILCHES DELIA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 387069 - $ 2333,75 - 15/06/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MIRTA ELSY S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 1085265 de fecha 21/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 20 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Mirta Elsy Rodríguez por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2021.08.20; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2021.08.23

5 días - Nº 386827 - $ 4880 - 21/06/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MIGNOLA MARIA DE LOS ANGELES S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10027969 de fecha 03/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 26/11/2021. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar y consulta del Registro Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada MIGNOLA, MARIA DE LOS ANGELES, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2021.11.26; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.11.29

5 días - Nº 386832 - $ 3601,25 - 21/06/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALSUGARAY SEFERINA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 10072695 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 17/08/2021. Por presentado,

por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SEFERINA ALSUGARAY por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2021.08.17 -TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.08.18.

5 días - Nº 386836 - $ 5243,75 - 21/06/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARANA ALFREDO DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 10072695 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 23 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALFREDO DOMINGO ARANA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2021.06.23; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.24.

5 días - Nº 386840 - $ 4940 - 21/06/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMORA HUGO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº9992767 de fecha 21/4/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 15 de junio 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Hugo Alberto ZAMORA, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. - Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. - Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matricula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.15; CARBO Ariel Sebastian -PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2021.06.15.

5 días - Nº 386844 - $ 10748,75 - 21/06/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIACIA OMAR AMADEO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 9736187 de fecha 9736187) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 09/05/2022. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.05.09.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $49.208,60.

5 días - Nº 386850 - $ 2363,75 - 21/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDON EDUARDO ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10558725, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CORDON EDUARDO ALBERTO la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de diciembre de 2021.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada." FDO:

GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 387242 - $ 5465 - 21/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO SERGIO MANUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expte. Nº 10993108)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MORENO SERGIO MANUEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 387085 - $ 2386,25 - 15/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRACIA RAQUEL ALICIA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. Nº 10993106)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GRACIA RAQUEL ALICIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 387115 - $ 2382,50 - 15/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORLIETTI PASCUAL S/ Ejecutivo fiscal (Expte. Nº 10993103)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ORLIETTI PASCUAL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 387161 - $ 2352,50 - 16/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a LORCA ROSALIA ESTHER, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LORCA ROSALIA ESTHER –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE. Nº 9018609. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 387167 - $ 5338 - 14/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ MARIA NOELIA S/ Ejecutivo fiscal 10894562" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREZ MARIA NOELIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 387249 - $ 2348,75 - 16/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a CORREA MIGUEL ANGEL, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORREA MIGUEL ANGEL –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE. Nº 9150810. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 387251 - $ 5338 - 14/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARRERO HILDA ESMERALDA S/ Ejecutivo fiscal 10894565" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MARRERO HILDA ESMERALDA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 387252 - $ 2371,25 - 16/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribu-

nal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRATICELLI LUIS BENEDICTO S/ Ejecutivo fiscal 10894567" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FRATICELLI LUIS BENEDICTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 387254 - $ 2401,25 - 16/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSO ANGEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10587619, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ROSSO ANGEL la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 387257 - $ 5033,75 - 21/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a COBO MARIA ALEJANDRA, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COBO MARIA ALEJANDRA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE. Nº 9150808. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 387258 - $ 5338 - 14/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a CACERES MARCOS, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CACERES MARCOS –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE. Nº 9060081. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 387261 - $ 5266 - 14/06/2022 - BOE

Liquidación, 505209142020 TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3- DIRECCIÓN. Arturo M Baz 244 PB –CÓRDOBA-SECRETARIA: ÚNICA -EXPEDIENTE: 9723179 - -SEÑOR: -SUCESION INDIVISA DE, LESCANO MARIA ROSA Se hace saber a Ud. Que en los autos DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LESCANO MARIA ROSA EE número de expediente-: 9723179 - Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado: Dra. Mónica Melone –Procuradora Fiscal. CORDOBA, 23/12/2020. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Tratándose el demandado de una sucesión indivisa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Notifíquese conjuntamente al domicilio tributario. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)-Firmado Digitalmente FUNES Maria Elena prosecretaria Letrada

1 día - Nº 387271 - $ 1093 - 13/06/2022 - BOE

Liquidación, 503352182020 TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3- DIRECCIÓN. Arturo M Baz 244 PB –CÓRDOBA-SECRETARÍA: ÚNICA -EXPEDIENTE: 9709730 - -SEÑOR: - SUCESION INDIVISA DE, SALAS JORGE MANUEL Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, SALAS JORGE MANUEL EE número de expediente- 9709730 - CÓRDOBA, 18/12/2020. Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Estese al art. 2 de la ley 9024. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíase la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Firmado Digitalmente PÉREZ Verónica Zulma secretaria.

1 día - Nº 387281 - $ 531,25 - 13/06/2022 - BOE

Liquidación, 503364932020 TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3- DIRECCIÓN. Arturo M Baz 244 PB –CÓRDOBA-SECRETARÍA: ÚNICA -EXPEDIENTE: 9709734 - -SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE, LUQUE HUGO ERNESTO - Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LUQUE HUGO ERNESTO EE número de expediente- : 9709734 CÓRDOBA, 18/12/2020. Por

presentada, por parte y con domicilio constituido. Estese al art. 2 de la ley 9024. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíase la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado Digitalmente PÉREZ Verónica Zulma secretaria.

1 día - Nº 387287 - $ 527,50 - 13/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HIDALGO NELSON CESAR -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 1756525 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 3º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. HIDALGO NELSON CESAR D.N.I. 33131474 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda Nº 85000000008638924.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - Nº 387305 - $ 679,75 - 13/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIOS LUIS DANIEL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 2206240 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 3º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. RIOS LUIS DANIEL D.N.I. 32719804 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda Nº 85000000008940437.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - Nº 387306 - $ 673,75 - 13/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CACERES SEGUNDO FRANCISCO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 2974595 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 1º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. CACERES SEGUNDO FRANCISCO D.N.I. 21339780 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda Nº 850000009999826.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - Nº 387307 - $ 686,50 - 13/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALERNO GUSTAVO LUIS -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 6298358 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 1º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. SALERNO GUSTAVO LUIS D.N.I. 13296075 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda Nº 8500000010468986.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - Nº 387308 - $ 679,75 - 13/06/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10360522" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de FIGUEROA JOSE ANTONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FERNANDEZ-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 387358 - $ 1508,75 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRARO CAROLINA ANA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10075480. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepcio-

nes legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387365 - $ 5112,50 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRENKEL ADOLFO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10075474. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387368 - $ 5086,25 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAINES NUÑEZ JOSE MANUEL" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10075469. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387370 - $ 5123,75 - 16/06/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TITO JUAN FROILAN - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10360523" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de TITO JUAN FROILAN, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FERNANDEZ-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 387380 - $ 1478,75 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESTOUP LUIS ADOLFO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10075550. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387372 - $ 5101,25 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIZARTE ANGEL RODOLFO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10075548.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387373 - $ 5116,25 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE GENTA RODOLFO JORGE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10075545. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387376 - $ 5105 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PACIALEO ANTONIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10075543. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387377 - $ 5093,75 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARIDAD ERMELINDA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10075561. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387379 - $ 5097,50 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARGIELA JOSE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10075555. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387382 - $ 5082,50 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SFORZA ALBERTO JUAN" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10075552. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate

para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387383 - $ 5105 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOMINOSI HUGO HECTOR" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079775. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387385 - $ 5120 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACCINELLI JUAN CARLOS" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079772. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387387 - $ 5112,50 - 16/06/2022 - BOE

En los autos "6495129 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CODEVIAL SRL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 PB de la Ciud. De Córdoba. Se NOTIFICA a: CODEVIAL SRL CUIT 30-71465136-2. "Córdoba, 07/06/2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-Liq: 200930412017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 387578 - $ 468,25 - 13/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FINOCCHIARO VICENTE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079769. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387390 - $ 5105 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. de 7°. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10050834 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BORCHES, DANIEL GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. DANIEL GUSTAVO BORCHES (DNI 11.528.049), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 04/05/2022.

1 día - Nº 387726 - $ 348,25 - 13/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARATA HECTOR FELIX" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079768. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la

última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387393 - $ 5101,25 - 16/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RE, OMAR CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 9991198 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE RE, OMAR CARLOS D.N.I.: 6.434.474, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 07 DE DICIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 387576 - $ 2412,50 - 21/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIOTINE VITO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079766. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387395 - $ 5078,75 - 16/06/2022 - BOE

Río Tercero, 06/05/2022. Juez Civ. Com. Fam. Conc. y Familia de 2° Nom. Sec. 4°. Cítese a los que se consideren con derecho sobre ls inmuebles que se tratan de prescribir en las presentes actuaciones, autos caratulados "MATEOS ROBERTO MOISES- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCPACION- EXPTE. 3362228", para que en el término de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. FDO: Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen-Jueza; Dra. BONINO, Yamila, Prosecretario-

30 días - Nº 381497 - $ 8197,50 - 12/07/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HAEFLIGER HECTOR SANTIAGO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079763. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387397 - $ 5127,50 - 16/06/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PERALTA JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9559369, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PERALTA JORGE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 201917482020.

5 días - Nº 387399 - $ 6460 - 15/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GULDRIS MANUEL" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079764. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de

la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387400 - $ 5086,25 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. De 2° Nom. de la Ciudad de Jesús María en los autos AVILA, MIGUEL ANGEL C/ RÍOS, MARÍA DEL CARMEN Y OTROS – ACCIONES DE FILIACIÓN Expte 9079384 cita y emplaza a los herederos de los demandados Miguel Angel AVILA, DNI 5.075.961 y Juan Aldo Avila, DNI 6.393.586 conforme la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 06/05/2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de filiación, la que seguirá el trámite de Juicio Abreviado. Cítese y emplácese a los demandados, Sra. RÍOS, MARÍA DEL CARMEN, SUCESORES DE MIGUEL ANGEL AVILA, SUCESORES DE JUAN ALDO AVILA para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho en autos, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvención en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimientos de ley… Notifíquese.-" Fdo. Pelliza Palmes, Juez – Scarafia de Chalub – Secretaria.

20 días - Nº 385224 - $ 11900 - 01/07/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALONSO RAMONA VIRGINIA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079762. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387402 - $ 5116,25 - 16/06/2022 - BOE

En los autos caratulados;" DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORELLANO, BELISARIO SILVESTRE S/ EJECUTIVO FISCAL -" ; - EXPEDIENTE Nº 9178924; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ORELLANO, BELISARIO SILVESTRE D.N.I.: 11.374.666, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de Junio de 2021. Fdo: Joaquin, Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 387548 - $ 2498,75 - 21/06/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MORA MIRIAM ESTER- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710758, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MORA MIRIAM ESTER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002907012020.

5 días - Nº 387403 - $ 6505 - 15/06/2022 - BOE

En los autos caratulados " DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA DE OSCAR , FAUSTA A. S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº10058163; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE OLIVA DE OSCAR , FAUSTA A. .N.I.: 927.413, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 DE DICIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin, Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 387536 - $ 2468,75 - 21/06/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORANZO FRANCISCO RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9149528, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TORANZO FRANCISCO RODOLFO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbre-

se sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500513262020.

5 días - Nº 387457 - $ 6780 - 15/06/2022 - BOE

Río Tercero, 06/05/2022. Juez Civ. Com. Fam. Conc. y Familia de 2° Nom. Sec. 4°. Cítese a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir en las presentes actuaciones, autos caratulados "MATEOS ROBERTO MOISES- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCPACION- EXPTE. 3362228", para que en el término de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. FDO: Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen-Jueza; Dra. BONINO, Yamila, Prosecretario.

10 días - Nº 381646 - $ 2740 - 30/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAEZ BLANCA AMELIA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079760. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387404 - $ 5101,25 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONK ABRAHAM" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079759. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387406 - $ 5078,75 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERLE MARIA TERESA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079751. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387408 - $ 5101,25 - 16/06/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FREDI ONDINA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9731286, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FREDI ONDINA - LILIANA DEL VALLE GREGORI - EDUARDO PASCUAL GREGORI, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505210922020.

5 días - Nº 387409 - $ 6955 - 15/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLACE JOSE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079755. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387411 - $ 5075 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHIONE JORGE FRANCISCO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079750. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387413 - $ 5116,25 - 16/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, PEDRO DELFIN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 9965323 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ,PEDRO DELFIN D.N.I.: 6.490.782, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 07 DE DICIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

1 día - Nº 387564 - $ 497,50 - 13/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIRA FRANCISCO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079741. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387414 - $ 5086,25 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. C.C., Córdoba, en "MOLINA, PABLO ARIEL C/CORIA, MARCELO JOSE Y OTRO – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJ. – ACCIDENTES DE TRANSITO – EXPEDIENTE 4064982", cita y emplaza por el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación a los herederos y/o sucesores de José Marcelo CORIA, DNI 21.120.400, para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dra. Constanza Pastori, Prosecretaria."

5 días - Nº 387109 - $ 1070 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI CESARE JOSE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079740. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--

----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387416 - $ 5086,25 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANNARINO FELIPE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079737. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387417 - $ 5093,75 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARMAS JUAN" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079735. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387419 - $ 5071,25 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MANUEL EDUARDO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079731. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387420 - $ 5120 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETRINO MIGUEL" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079730. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387421 - $ 5086,25 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA CONCEPCION" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079727. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá

notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387424 - $ 5120 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GREGORIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10077536. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387425 - $ 5086,25 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES FORTUNATO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10077532. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387429 - $ 5097,50 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONZO ENRIQUE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10081613. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 20 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387431 - $ 5082,50 - 16/06/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOSE ANTONIO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9974502, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOSE ANTONIO Y UJALDON o UJALDON CARRION PEDRO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504852022020.

5 días - Nº 387432 - $ 6970 - 15/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTOREL JUANA AURORA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10081611. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 20 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387433 - $ 5112,50 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABAD RAFAEL MARIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10081609. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 20 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387436 - $ 5097,50 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARGIULO RAFAEL SALVADOR" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10081604. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 20 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387439 - $ 5123,75 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCAGLIARINI LUCAS" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10081596. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 20 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387440 - $ 5097,50 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTALDO DANIEL" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10081595. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 20 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo

apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387444 - $ 5090 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOUTO JOSE DOMINGO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10081580. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 20 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387447 - $ 5101,25 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUMARES LUIS RICARDO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10081576. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 20 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387450 - $ 5108,75 - 16/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, SALVADOR DAMIAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 9965332 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PEREZ, SALVDOR DAMIAN D.N.I.: 13.152.011, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 0 7 DE DICIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 387561 - $ 2483,75 - 21/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEN FRANCISCO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10081569. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 20 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 387452 - $ 5082,50 - 16/06/2022 - BOE

los autos caratulados " DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAKSIMOWICZ, HECTOR JUAN S / EJECUTIVO FISCAL" ; - EXPEDIENTE N° 8696618; que se tramita por ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MAKSIMOWICZ, HECTOR JUAN D.N.I. 6.429.600, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 387532 - $ 2472,50 - 21/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSA, HORACIO A. S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 9969621 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EM-

PLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ROSA, HORACIO A. D.N.I.: 6.425.729, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 17 DE DICIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 387563 - $ 2420 - 21/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJA, LEONARDO ARMANDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 9991210 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ROJA, LEONARDO ARMANDO D.N.I.: 6.406.578, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 DE DICIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 387569 - $ 2476,25 - 21/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COMBA LINA ESTHER S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte Nº 10388177, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE COMBA LINA ESTHER: CÓRDOBA, 13/10/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 387644 - $ 6428,75 - 21/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVARA, ANABEL ALEJANDRA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 10031261 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE RIVARA, ANABEL ALEJANDRA D.N.I.: 24.254.021, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 DE OCTUBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 387571 - $ 2487,50 - 21/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCIARRA, ENRIQUE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 9965441 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SCIARRA, ENRIQUE D.N.I.: 1.496.666, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 1E7 DE DICIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 387591 - $ 2423,75 - 21/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURAN ROGELIO SAUL S/ Ejecutivo fiscal 10709269" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DURAN ROGELIO SAUL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 387636 - $ 2337,50 - 21/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. de 7°. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9768065 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROLA, JULIO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. JULIO JUAN ROLA (DNI 6022266), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 31/05/2022.

1 día - Nº 387737 - $ 337,75 - 13/06/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PERIN RAMON HUMBERTO EJECUTIVO FISCAL.-EXPTE N 10992797 -E.E: la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (2A) sita en Lardizabal 1750 de Marcos Juarez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 03/06/2022 Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento

a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Firmado Dra Callieri Maria Soledad, prosecretaria, Dr Amigó Aliaga Edgar, juez.-Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.--liquidacion DGR 501677362022.

1 día - Nº 387679 - $ 889 - 13/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA ALBERTO FELIX – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10986203", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA ALBERTO FELIX, C.U.I.T. N° 20060473278, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 03/06/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 387682 - $ 1478,50 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10416801 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ WANG, CHUNMEI - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. WANG CHUNMEI (DNI 1162687794010837), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 08/04/2022.

1 día - Nº 387732 - $ 338,50 - 13/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA, FLORENTINO VALENTIN- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico Nº 10972123) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 30/05/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.05.30 AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.05.30.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - Nº 387758 - $ 980,50 - 13/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORO, CARLOS AGUSTIN- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico Nº 10972124) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 30/05/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.05.30 AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.05.30.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - Nº 387762 - $ 961,75 - 13/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba,con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS MARIO JORGE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9723477" cita y emplaza a los herederos de CONTRERAS MARIO JORGE - CUIT 20-02788171-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 387772 - $ 2701,25 - 21/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba,con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUFRE LAURA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9723448" cita y emplaza a los herederos de CUFRE LAURA - CUIT 27-00610341-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 387778 - $ 2626,25 - 21/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALLEGOS JUAN CARLOS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2523860 Se CITA A: GALLEGOS JUAN CARLOS D.N.I. 20.587.710, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - Nº 388409 - $ 978,80 - 13/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PUCHETTA JUAN DOMINGO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2521350 Se CITA A: PUCHETTA JUAN DOMINGO D.N.I. 22.953.747, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - Nº 388410 - $ 981,20 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliacion y Familia de 1º Nominación Secretaria 1 de la ciudad de Cosquin, en los autos "MARTINS, FERNANDO C/ TELECOM ARGENTINA S.A. Y OTRO - ORDINARIO" ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 07/04/2022. A mérito de las constancias del Juzgado Electoral acompañado y no constando iniciación de declaratoria en el provincia: Atento el fallecimiento denunciado del codemandado Mariano Marchetto y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a sus herederos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 380114 - $ 2888,75 - 13/06/2022 - BOE

El JUZ. 1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. – MORTEROS, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ PERALTA PATRICIA ALEJANDRA - ABREVIADO Expte. 8857599, cita y emplaza a la Sra. Patricia Alejandra Peralta, DNI Nº 20711745, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Delfino, Alejadrina Lia. – Juez. Dra. Almada Marcela Rita – Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 386520 - $ 1043,75 - 16/06/2022 - BOE

La SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en Tribunales I - Caseros 551 - Sub Suelo s/ Caseros, en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOP. LTDA. C/ VECOM ARGENTINA S.R.L. Y OTROS - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES - EXPTE. Nº 7524349", ha dictado las siguientes resoluciones: CORDOBA, 08/10/2018. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de DIEZ días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. Texto Firmado digitalmente por: FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2018.10.10. Otra Resolución: Córdoba, 11.08.2021. Glósense constancias adjuntadas. Atento lo manifestado -bajo fe de juramento- por el/a letrado/a compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.: procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y de la Provincia de Córdoba, a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s Sres. Clarisa Analía y Matías José JUAREZ, ampliándose a treinta días (30) el plazo -establecido en el mismo- a los efectos del comparendo. Texto Firmado digitalmente por: PAGLIARICCI Julian Alejandro PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.11 - FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.12.-

5 días - Nº 386728 - $ 6368,75 - 15/06/2022 - BOE

Río Cuarto, La señora Juez de 1° Inst. 3° Nom, en lo Civil Com y de Fam. Dra Selene Carolina Ivana LOPEZ, en los autos caratulados "LUPANO, JULIO ROBERTO C/ PONCE, VILMA EVA, Expte N° 10823729" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de PONCE, VILMA EVA DNI N° 04.520.255, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-

5 días - Nº 386782 - $ 2806 - 13/06/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. CIV. COM. 43º NOM.- SEC de la Ciudad de Córdoba, secretaría a cargo de MEACA, Victor Manuel, en autos: "TEJERINA, OLGA ESTER - USUCAPION - MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPION – expte. Nº 6066430", cita y emplaza a los herederos, sucesores indeterminados de VELEZ, LUIS ARTURO D.N.I. 11.557.802, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, atento lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C. CORDOBA, 02/06/2022. Fdo. : LIKSENBERG, Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MEACA, Víctor Manuel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 386901 - $ 1538,75 - 15/06/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.1.EXPE Nº: 7952391. CETROGAR S.A.C/ ALMIRON,EUGENIA SOLEDAD- EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CORDOBA, 07/06/2019.Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder y documental acompañada.fdo:VIDELA Maria LorenaSECRETARIO/A.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A.CORDOBA, 27/07/2021. Atento lo manifestado bajo la fe de juramento por el letrado compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial, a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado, ampliándose a veinte días (20) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. fdo:GIOVANNONI DiegoPROSECRETARIO/A. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A.

5 días - Nº 386932 - $ 4707,50 - 21/06/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.EXPE Nº: 8740821. CETROGAR S.A. C/ ZARATE, GIANNI RICHARD- EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CORDOBA, 11/02/2020.Agréguese boleta de aportes. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental.FDO:BIJELICH Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.CORDOBA, 28/07/2021. Téngase presente. Bajo la responsabilidad de lo manifestado por la parte actora: atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.FDO:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ/A.

5 días - Nº 386946 - $ 5457,50 - 21/06/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES- JUZG.2.EXPE Nº: 8826772. CETROGAR S.A.C/ PEREYRA,ARNALDO IVAN-EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CORDOBA, 12/11/2019.Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental adjuntada.-FDO:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.CORDOBA, 28/07/2021. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO:MAINE Eugenia PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.

5 días - Nº 386962 - $ 4655 - 21/06/2022 - BOE

BELL VILLE.- El Señor Juez de OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A de Bell Ville, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TADDEI VICENTE HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte 10819783) BELL VILLE,24/05/2022 cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del demandado en autos, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. Nº 10679 – B.O. 20.12.19). Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción..- BRUERA Eduardo Pedro - ZUAZAGA Mara Fabiana.-

1 día - Nº 386984 - $ 681,25 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. 3°. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "MORAN DEBORA C/ VASCONCELO, RAMIRO GERMÁN - ORDINARIO" (EXP. 2284475), cite y emplaza al Sr. RAMIRO GERMÁN VASCONCELO, DNI 29.787.705, en los términos del art. 152 del CPCC (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Abogado Miguel Wenceslao ALONSO-

5 días - Nº 386991 - $ 1160 - 15/06/2022 - BOE

JESUS MARIA, 13/05/2022. Téngase presente lo manifestado por la Dra. Marmai. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Sra. Adriana Godoy (GARANTE)POR EDICTOS a publicarse por el término de diez días en el Boletín Oficial. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA – SCARAFIA María Andrea, SECRETARIA.

10 días - Nº 384199 - $ 3445 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia.y 2°NOM S.3, de Cosquín, Cba. en autos "DEGAUDENCI, PEDRO ERNESTO C/ DATTA, JORGENDRA MOHON - ORDINARIO"(Expte. 2907937) cita y emplaza al Sr. Data Jorgendra Mohon y/o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho a su herencia para que en el término de veinte (20) días siguientes a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Martos, Fracisco Gustavo.JUEZ. Pereyra, María Luz. SECRETARIA .

5 días - Nº 386513 - $ 1122,50 - 16/06/2022 - BOE

La Excma. Cam. 7ma. C. y C. de Cba., Sec. Vidal, en autos: BERRITELLA, VERONICA MYRIAM - FLEHR, REYNALDO - DECLARAT. DE HEREDEROS. EXPTE. 5992021. CÓRDOBA, 05/05/2022, cita y emplaza a los herederos del Sr. Reynaldo Flehr para que en el plazo de 20 días, contados a partir de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Vidal – Sec.-

5 días - Nº 387081 - $ 800 - 16/06/2022 - BOE

Marcos Juárez, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C.C.C y Flia. de Ms. Jz., of. de Ejec. Fiscales, 03/05/2022. Cítese y emplácese a los herederos de los Sres. Pablo Saumench, Santiago Saumench y Miguel Saumench por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongan/n y pruebe/n excepciones legitimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese.

5 días - Nº 388115 - $ 3562 - 16/06/2022 - BOE

EL JUEZ DE 1º INST. CIV. Y COM. 28º NOM. DE CORDOBA, EN AUTOS CARATULADOS "PERSICO, VICTOR RODOLFO C/ REYNA, MARIO CARLOS Y OTROS - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS- EXPTE. N° 10923025", HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO: "CORDOBA, 07/06/2022. ATENTO LO SOLICITADO Y CONSTANCIAS DE AUTOS, CÍTESE Y EMPLÁCESE A LOS DEMANDADOS SRES. MARIO CARLOS REYNA Y MARIELA ANALÍA LÓPEZ A COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN EL PLAZO DE VEINTE DÍAS, A CUYO FIN: PUBLÍQUENSE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA. ASIMISMO, CÍTESELO DE REMATE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS SUBSIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE AQUÉL OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS AL PROGRESO DE LA ACCIÓN. EL PLAZO COMENZARÁ A CORRER A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.. FDO DIGITALMENTE POR ALVAREZ CORDEIRO MARIA VICTORIA, PROSECRETARIO/A LETRADO". CBA 07/06/2022.-

5 días - Nº 387603 - $ 2356,25 - 21/06/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia y 31 Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados:" CONSORCIO CISPREN II C/ ROMERO MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO EXPENSAS COMUNES EXPEDIENTE 7133329", Atento lo solicitado y constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores de Romero Miguel Angel por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía…"FDO. Dr. Aquiles Julio Villalba, juez, Dra. Cecilia Elisa Maier, prosecretaria letrada.-

5 días - Nº 387605 - $ 1782,50 - 21/06/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. Y 49º Nom. En lo Civ. Y Com., en los autos caratulados "SICILIANO, MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. Nº 10854794", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.).Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Elena Verónica Agnolon.- Cba. 07/06/2022.-

1 día - Nº 387685 - $ 651,20 - 13/06/2022 - BOE

Ciudad de Córdoba. - En autos "DE LA ARENA, ALBERTO FRANCISCO C/ CAJA DE JUBILACIONES PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA - PLENA JURISDICCION EXPEDIENTE SAC: 1402918" que tramitan por ante la Excma. Cámara Contencioso Administrativa de 1era. Nominación de esta ciudad de Córdoba, se ha resuelto citar y emplazar a los herederos del Sr. DE LA ARENA, Alberto Francisco L.E. 7978517, para mayor celeridad se transcribe el proveído: "CORDOBA, 11/04/2022. Agréguese. Atento a la copia digitalizada de la partida de defunción del Sr. Alberto Francisco De La Arena, y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, aplicable por remisión del art. 13 de la Ley 7.182, suspéndase el trámite del presente juicio. Emplácese a las partes para que denuncien el nombre y domicilio de los herederos del actor para proceder a su citación. Fdo.: Leonardo Fabián MASSIMINO – Vocal de Cámara – Victoria FERRER MOYANO – Prosecretaria- "Otro proveído: "CORDOBA, 23/05/2022. — Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese por edictos el decreto de fecha 11-4-22 conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC. Fdo.: Elisa Silvina María Saco- Secretaria de Cámara-

5 días - Nº 387692 - $ 3530 - 21/06/2022 - BOE

JUZGADO 1A. INST. CIV. COM. 31A. NOM. en autos EXPEDIENTE SAC: 5701427 - GAMS S.R.L. C/ AGUERO, JULIO GREGORIO Y OTRO - PRESENTACIÓN MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES, cita y emplaza a los herederos de Aurelio Mario Puchi, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 16 de mayo de 2022 Texto Firmado digitalmente por: VILLALBA Aquiles Julio, JUEZ - MAIER Cecilia Elisa, PROSECRETARIA.

5 días - Nº 387693 - $ 1250 - 21/06/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Décima Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos: "POSSE, Daniel Alberto Cristian y Otro c/ RAMIREZ, Braian Alberto – Ordinario - Daños y Perjuicios - Accidentes de Tránsito" (Expte. Nro. 6777573" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01/06/2022 (…) cítese y emplácese al actor coincidentado, Patricio Antonio Espinoza, DNI Nº 16.083.968, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía…"- Fdo.: GONZÁLEZ Laura Mariela - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARRERA Cecilia Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - Nº 387877 - $ 1610 - 21/06/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

El juez de 1A INST CIV COM 17A NOM de la ciudad de Córdoba, en los autos: "MERLO, GABRIEL EDUARDO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPTE ANEXO 6182936" ha dictado la siguiente resolución "Córdoba, 03/10/2016 (…) Admítase el pedido de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos, el que

tramitará conforme lo prescripto por los artículos 104 y siguientes del C.P.C. Notifíquese a la contraria en el juicio principal conexo (Sr. CAMPATELLA ARMANDO NAZARENO D.N.I Nº 11.021.904), a los efectos de que comparezca a fiscalizar la prueba (art. 104 in fine del CPC)(…)" Fdo: DR. Laura Mariela Gonzalez De Robledo (Juez de 1A INST), Dra. Viviana Marisa Dominguez (Secretario Juzg. 1A INST).

1 día - Nº 375378 - $ 362,50 - 13/06/2022 - BOE

El juez de 1A INST CIV COM 17A NOM de la ciudad de Córdoba, en los autos: "MERLO, GABRIEL EDUARDO C/ CAMPETELLA, ARMANDO NAZARENO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO Expte. Nº6182934" ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 07/02/2022. Agréguese. Téngase presente lo manifestado; en su mérito atento lo prescripto por el art. 152 del C.P.C., cítese y emplácese al demandado, Armando Nazareno Campetella DNI Nº 11.021.904, para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o dedúzca reconvención, debiendo además ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.de P.C a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el boletín oficial (art. 152 y 165 C.P.C.C.). Notifíquese." FDO: DRA. LAURA MARIELA GONZALEZ DE ROBLEDO (JUEZ/A DE 1A INST), DRA. VIVIANA MARISA DOMINGUEZ (SECRETARIO/A JUZG. 1A INST).

5 días - Nº 380663 - $ 3012,50 - 21/06/2022 - BOE

El Juz de 1ª Inst Civ y Com de 5ª Nom de Cba en los autos "BRASCA CRISTIAN GABRIEL C/GODOY SERGIO OSCAR-ORDINARIO-TRANSFERENCIA DE AUTOMOTOR (EXPTE Nº10422247) cita y emplaza a la parte demandada Sucesores de Sergio Oscar Godoy DNI 14420307 para que en el plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.... dispóngase publicación edictal, por 20 días, publicándose 5 veces Notifíquese. FDO RAMELLO Ileana-SECRETARIA;-MONFARRELL Ricardo-JUEZ

5 días - Nº 387761 - $ 991,25 - 21/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst. y 36 nom. CC de Cba, en autos TEBAS, ROBERTO OMAR C/ RODRIGUEZ, CHRISTIAN ARIEL Y OTROS P.V.E-ALQUILERES Nº 10886589 cita y emplaza al Sr. Christian Ariel Rodriguez, DNI Nº 23784895 a que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y para que personalmente reconozca la firma inserta en el contrato de locación cuya copia luce agregada con fecha 11/04/2022(art. 519 inc. 1° del C.P.C.C.) como así también manifieste, si es locatario y en su caso exhiba el último recibo (art. 519 inc. 2° del CPCC). bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 523 del CPCC. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: Dr. ABELLANEDA, Roman Andres - Juez.

5 días - Nº 386989 - $ 1996,25 - 15/06/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1.EXPE Nº: 7862640. CETROGAR S.A. C/ SOSA VILLARROEL, LEANDRO DAVID - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES. CORDOBA, 14/02/2022. Líbrese oficio en los términos peticionados. Hágase saber al compareciente que el oficio suscripto se encuentra disponible para su descarga como archivo "PDF certificado digitalmente" a los fines de su posterior diligenciamiento. Asimismo, de la nueva documental ofrecida córrase traslado en los términos de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese.FDO:CARRIZO Alejandra Analía, SECRETARIO/A.

1 día - Nº 387455 - $ 294,25 - 13/06/2022 - BOE

REBELDÍAS

El señor Juez de 1ra. Instancia y 37 Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados:" CISPREN II MZA 1 LOTE13 C/ PALOMEQUE ANA MARIA EJECUTIVO EXPENSAS COMUNES EXPEDIENTE 6998248", Cíta y emplaza a los herederos de PALOMEQUE, ANA MARIA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía…. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C…"FDO. Dr. Claudio Perona, juez, Dra. Constanza Pastori prosecretaria letrada.-

5 días - Nº 387212 - $ 1430 - 16/06/2022 - BOE

SENTENCIAS

SAN FRANCISCO. El Juz. de 1° Inst. y 2da. Nom. Civ. y Cial. de la ciudad de San Francisco (Cba.), Sec. N° 4 a cargo del Dr. Hugo González, en autos: "Expte.: 10263071 - GUALA, FEDERICO JOAQUÍN Y OTRO C/ CEJAS, CARLOS MANUEL Y OTROS - EJECUTIVO", dictó la siguiente sentencia N°41: "San Francisco, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós: Y VISTOS (…) Y CONSIDERANDO (…), RESUELVO: 1°) Mandar a llevar adelante la ejecución incoada por los Sres. Martín Gustavo Guala y Federico Joaquín Guala en contra de los señores Carlos Manuel Cejas, Maricel Andrea Cejas y Luis Alberto Medrano por la suma de ciento noventa y ocho mil seiscientos ocho con veintiocho centavos ($198.608,28), con más intereses conforme el considerando pertinente. 2°) Imponer las costas a los demandados vencidos, señores Carlos Manuel Cejas, Maricel Andrea Cejas y Luis Alberto Medrano (Art. 130 CPCC). 3°) Regular los honorarios del Dr. Norberto Vaca en la suma de pesos sesenta y nueve mil novecientos setenta y cinco ($69.975), con más la suma de catorce mil doscientos treinta y uno con sesenta y ocho ($14.231,68) – 4 jus- por la preparación de la vía ejecutiva. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: Tomas Pedro CHIALVO, JUEZ. -

1 día - Nº 388385 - $ 1443,20 - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Sec. Gestion Comun Juzg De Cobros Particulares - Juzg.1 en los autos caratulados "Ambrogio, Franco Matias C/ Merlo, Marcela Carina - Ejecutivo - Titulos Valores – Otros Expte. 9854391" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia numero: 902. Cordoba, 11/05/2022… Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:…. RESUELVO: 1. Declarar rebelde a la demandada Sra. Marcela Carina MERLO, D.N.I. 25.456.949. 2. Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. Franco Matías AMBROGIO, D.N.I. 33.700.255, en contra de la Sra. Marcela Carina MERLO, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Dos Millones ($ 2.000.000), con más intereses establecidos en considerando respectivo de la presente resolución. 3. Declarar inadmisible el pedido de inclusión de gastos de sellado. 4. Imponer las costas a la parte demandada vencida. 5. Regular los honorarios profesionales definitivos del Dres. Guillermo Adrián ZANELLI y Franco Leonardo GISTAS, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Quinientos Un Mil Cuarenta y Uno con nueve centavos ($ 501.041,09), con más la suma de Pesos Diez Mil Seiscientos Setenta y Tres con setenta y seis centavos ($ 10.673,76), correspondientes al art. 104, inc. 5, Ley 9459, honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerando pertinente. Protocolícese, hágase saber y dese copia." FDO: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez de 1ra Inst.).

1 día - Nº 388500 - $ 1680,80 - 13/06/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1-VILLA DOLORES.EXPE Nº:9606575.CREDIAR S.A. C/ GOMEZ, PEDRO MIGUEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O

PAGARES.SENTENCIA NUMERO:66.VILLA DOLORES, 20/05/2022.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO QUE:...RESUELVO: a) Declarar rebelde al demandado Sr. Pedro Miguel Gómez, D.N.I. 20.916.102.- b) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por CREDIAR S.A. y a mérito de ello condenar a Pedro Miguel Gómez, a abonar a la parte actora la suma de pesos cuarenta y cinco mil novecientos veintisiete con ochenta y un centavos ($45.927,81), con más los intereses e IVA sobre los mismos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto III) y IV) del Considerando precedente.- c) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo definitivamente los honorarios profesionales del Dr. Santiago Reyna Álvarez, por su labor en el juicio ejecutivo, en la suma de Pesos treinta y cinco mil quinientos setenta y nueve con veinte centavos ($35.579,20) (10 Jus), con más la suma de Pesos siete mil cuatrocientos setenta y uno con sesenta y tres centavos ($7.471,63) en concepto de I.V.A., y en la suma de Pesos diez mil seiscientos setenta y tres con setenta y seis centavos ($10.673,76) (3 Jus) por las tareas extrajudiciales (art. 104 inc. 5 de la Ley 9459), con más la suma de Pesos dos mil doscientos cuarenta y uno con cuarenta y ocho centavos ($2.241,48) en concepto de I.V.A. sobre honorarios de apertura de carpeta. Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos.-fdo:CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A

1 día - Nº 387446 - $ 985 - 13/06/2022 - BOE

USUCAPIONES

Edicto de la Dra ALICIA DEL CARMEN MIRA Señora Jueza de Primera Instancia y 44 Nom Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Secretaria Dra Lopéz Peña María Inés en Autos caratulados: "ROSSI ANA LÍA TERESA C/ MORENIGO LINDOR ARMANDO-Usucapión EXPTE N°5620554. -Córdoba 21 de Abril de 2022....I) Admítase la presente demanda de usucapión .Désele el trámite de juicio ordinario II).Cítese y emplácese al Demandado LINDOR ARMANDO MORENIGO (HOY SU SUCESIÓN),por edictos ,para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía .Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho ,bajo apercibimiento de ley ,por edictos que se publicarán por diez días , a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art 783del Cde PCC .III) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia ,a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días haciéndose saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos Art 784 (in fine)del Cde PCC.. Notifíquese a los domicilios que constan en autos .IV)Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fín Ofíciese (Art 785 del Cde PCC.-CORDOBA, 27/04/2022. Atento lo solicitado y las constancias de autos, rectifíquese el proveído de fecha 21/04/2022, en el apartado III, donde dice: "III) Cítese en la calidad de terceros interesados... a la Municipalidad de Río Ceballos...", debe decir "III) Cítese en la calidad de terceros interesados... a la Municipalidad de Salsipuedes...". Notifíquese conjuntamente con el proveído de fecha 21/04/2022. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ PEÑA María Inés SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.04.27.-El inmueble que se pretende Usucapir corresponde a un Lote de terreno ubicado en San Ambrosio ,Salsipuedes Pedanía Río Ceballos Departamento Colón de la Provincia de Córdoba designado como Lote Treinta y Tres de la manzana Ocho que es de forma Irregular y mide quince metros al Norte ,lindando con calle Pública ,al Sud dieciseís metros lindando con Lote N°1 de los Señores Barnech Pedro Aníbal fallecido con domicilio en Calle Alsina N°1290 Mar del Plata General Pueyrredón Provincia de Buenos Aires y el sr Diggs jorge Wilfredo ,Al este lo forma una línea quebrada que mide cuarenta y ocho metros y linda con calle Pùblica y al Oeste cuarenta y seis metros linda con Lote N° 32 del Sr Gastón Emiliano, con una superficie total de ochocientos cincuenta y un metros cuadrados.-Firmado Juez Dra Alicia Mira Sec Dra Lopéz Peña"

10 días - Nº 379297 - s/c - 16/06/2022 - BOE

EDICTOS: En los autos caratulados "GIRARDI, DOLORES CARLOTA Y OTRA C/ SEGAL, JAIME – ORDINARIO - USUCAPIÓN" Expte. N° 1272762, que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria N° 2 de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza al titular registral Jaime Segal o a sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín oficial y en un diario autorizado de circulación en esta ciudad. Además cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C de P.C. Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhíbanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad de Alta Gracia a cuyo fin ofíciese.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicada en Villa Cámara de la Ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designada como lote Nº5 de la Manzana "H-3" en el plano de sus antecedentes, que mide: 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Agustín Aguirre; por 50 metros de fondo; o sea una superficie de total de quinientos metros cuadrados; lindando: al Norte, con calle Agustin Aguirre; al Este, con el lote 6; al Sud, con el fondo del lote 10; y al Oeste, con el lote 4 y fondo del lote 22 de la misma manzana. Todo ello según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Luna, Matrícula 1772, aprobado para juicio de usucapión en fecha 7 de diciembre de 2006, con número de expediente 0033-15159/2006.- El inmueble mensurado consta ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, de la Municipalidad de Alta Gracia, del barrio Cámara, designado como 5 de la Manzana H-3, con Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 31 – Ped. 06 – Pblo. 01 – C. 03 – S. 01 – M. 162 – P005, Número de Cuenta 310607478201, a nombre de Jaime Segal, con inscripción en el Registro General de la Provincia con Dominio Nº32.923, Folio Nº41.463, Tomo Nº166 del año 1963.- Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti – Juez; Dra. María Gabriela González – Prosecretaria Letrada".- ALTA GRACIA 16/03/2016.-

10 días - Nº 380826 - s/c - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 5ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Monfarrel, Ricardo Guillermo, Secretaría a cargo de la Dra. Ramello, Ileana, en autos caratulados "GOMEZ, ELBA ELSA – USUCAPIÓN – EXPTE. N° 4765714", cita y emplaza al demandado SUCESORES del Sr. Gandolfi, Alejandro, para que en el término de CINCO días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cita y emplaza y aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio en los términos del art. 783, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días a contar de la última publicación; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días, a intervalos regulares dentro de un período

de treinta días, y en un diario local de circulación por cinco veces. Cita a los colindantes para que comparezcan en un plazo de DIEZ días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Se hace saber que el inmueble que se pretende usucapir corresponde registralmente a la Matrícula N° 70.758 CAPITAL (11), teniendo como antecedente dominial Folio 30.417 del año 1967 CAPITAL, sito en calle Guasapampa N° 2969, B° San Pablo de esta ciudad de Córdoba y se describe como LOTE DE TERRENO: Ubicado en B° San Pablo, Dpto. CAPITAL, desig. Según Plano 43.882 como lote DIECINUEVE, manz. CUARENTA Y UNO,: mide 10 ms. De fte. Al O. s/ Calle Catorce; igual c/fte; por 27 ms. 60 cms. De fdo. en c/ uno de sus costados N. y S.; con sup. De 276 ms. Cdos.; lindando: al N. lotes 20 y 21 y pte. Del lote 22; al E. lote 2; al S. lote 18; al O. calle Catorce.- Se ubica a 30 ms. 2cms. De la esquina fda. Por calles catorce y cinco.

10 días - Nº 380857 - s/c - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Com., de Flia. y Concil. de 1º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, en autos "Invaldi, Eugenio Diego y otro - Usucapión" (expte. 7524483), cita a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y en su caso deduzcan oposición. Descripción del inmueble: Fracción de terreno ubicado en Canals, Ped. Loboy, Dpto. Unión, Pcia. de Cba., que se designa, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Mario Daniel Caffer, Matr. 2677/2 en expte. pcial. 0563-004785/12, como LOTE 41 de la Mza. 88 y según Catastro 24, que mide y linda: lado S.O.: partiendo desde el esquinero S-E, vértice C y rumbo N.O., línea C-D, mide 15.00 m, lindando con calle Entre Ríos; lado N.O., desde el vértice D y rumbo al N.E., línea D-A, mide 60,00 m, lindando con parcela 21; lado N.E., desde el vértice A y rumbo al S.E., línea A-B, mide 15,00 m, lindando con parcela 05; por último el lado S.E., desde el vértice B y rumbo S.O., línea B-C, mide 60,00 m, colinda con parcela 19. Todo lo cual hace una superficie de 900 m2. Todos sus ángulos internos miden 90º 00' 00". Se encuentra empadronado ante la D.G.R. bajo el número de cuenta 360502112101 a nombre de Sucesión indivisa de Juan Segundo Oliva. Por ante el Registro Gral. de la Provincia se encuentra inscripto en la Matrícula 1802352 a nombre de: Luis Oliva, Margarita Lucía Oliva, Juan Segundo Oliva, José Primo Oliva, Carola Carmen Oliva, Mariano Severino Oliva, María Filomena Oliva, Rosa Oliva, Yolanda Oliva, Ernesto Oliva, Domingo Oliva y María Arduini de Oliva. La Carlota, 11 de mayo de 2022.

10 días - Nº 381376 - s/c - 13/06/2022 - BOE

Por O. de la Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. de Alta Gracia, Sec. N° 3, en autos: "ASOCIACIÓN DEPORTIVO NORTE ALTA GRACIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 7015596), cita y emplaza a los Sres. TRONGE o TRONGE DE ALVAREZ ARANGUZ, Anita o Anita María; TRONGE, Faustino Carlos y TRONGE o TRONGE de MUSCARI Zulema Rosario, para que en plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. Cita y emplaza por igual término y como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, y a los colindantes, Sres.: 1) ZULLO, Norma Beatriz 2) CARIGNANI, María Inés 3) LUNA, Enrique Ignacio 4) de TRONGE Micaela L. 5) HEREDIA, Javier Norberto; para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del presente proceso está ubicado sobre calle Pte. Raúl Ricardo Alfonsín 199, Barrio Norte, de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; y según plano de mensura se describe como: "EL INMUEBLE SE UBICA EN DEPARTAMENTO SANTA MARÍA, PEDANIA ALTA GRACIA, LOCALIDAD ALTA GRACIA, EN EL BARRIO NORTE SOBRE CALLE PTE. DR. RAUL RICARDO ALFONSIN N° 199, DESIGNADO COMO MZA. OF. B LOTE 25 QUE SE DESCRIBE PARTIENDO DEL VERTICE D CON UN ANGULO DE 90°00' Y RUMBO SURESTE HASTA EL VERTICE A MIDE 40,02 M (LADO D-A) COLINDANDO CON CALLE BRASIL; DESDE EL VERTICE A CON UN ANGULO DE 90°00' HASTA EL VERTICE B MIDE 34,00 M (LADO A-B) COLINDANDO CON CALLE PTE. DR. RAUL RICARDO ALFONSIN; DESDE EL VERTICE B CON ANGULO DE 90°00' HASTA EL VERTICE C MIDE 40,02 M (LADO B-C) COLINDANDO CON PARCELA 7, PROPIEDAD DE NORMA BEATRIZ ZULLO, M.F.R. 648098 Y CUENTA n° 31-06-0238851/3; DESDE EL VERTICE C CON UN ANGULO DE 90°00' HASTA EL VERTICE INICIAL MIDE 34,00 M (LADO C-D) COLINDANDO CON PARTE DE PARCELA 5, PROPIEDAD DE MARIA INES CARIGNANI, M.F.R. 433089 Y CUENTA N° 31-06-017366676; CERRANDO LA FIGURA CON UNA SUPERFICIE DE 1360,68 MS2 (MIL TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS)".- Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 31-06-0174698-0 a nombre de Asociación Deportivo Norte Alta Gracia C.U.I.T. 30-71016275-8. En el Registro General de la Propiedad la fracción afecta totalmente al Folio Nro. 2208 Año 1964; hoy por conversión art. 44 de la Ley nacional N° 17891, Resolución n° 08/2001, Matrícula N° 1.749.597 a nombre de Zulema Rosario TRONGE o TRONGE de MUSCARI en la proporción de 7/15, Anita o Anita María TRONGE en la proporción de 4/15 y Faustino Carlos TRONGE en la proporción de 4/15, y se describe según título como: "FRACCIÓN DE TERRENO, formada por los LOTES OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE y DOCE de la MANZANA "B", del plano especial ubicado en Villa Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, DPTO. SANTA MARÍA, compuesto el LOTE OCHO, de 8m de frente, por 34m de fondo; el LOTE NUEVE, de 10m de frente, por 32m de fondo; y cada uno de los LOTES DIEZ, ONCE y DOCE, de 8m de frente, por 32m de fondo; lindando UNIDOS: al N, con la calle Brasil; al S, con lote trece; al E, con calle México; y al O, con lote siete." Fdo. digitalmente por: CALDERÓN, Lorena Beatriz – Juez/a de 1ra Instancia; GHIBAUDO, Marcela Beatriz – Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.- Alta Gracia, 09 de Mayo de 2022. Conste.-

10 días - Nº 380936 - s/c - 13/06/2022 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1A INST. 2ª.NOM.CIV.COM. Y FLIA. SEC. 4 DE VILLA MARIA, en autos caratulados: "CASTELLANO, JULIO CESAR – USUCAPION", EXPTE. Nº 10432691- ha dictado la siguiente RESOLUCION:"VILLA MARÍA, 03/05/2022.- Admítase la presente demanda de USUCAPION respecto del inmueble sito en calle Misiones Nº 485, de la localidad de La Laguna, Lote Letra "A", de la Manzana 2 e inscripto en el Registro General de la Propiedad a la Matricula 852748 (antecedente dominial Nº 3021- Fº 4977- Tº 20- Aº 1972) todo conforme surge del EEM 6317974 (acumulado a los presentes).- Descripción conforme al plano de mensura: El lote ob-

jeto de la Mensura para posesión se designa en el plano como 100 y se ubica en la esquina entre calles Misiones y Dorrego, trama urbana de la localidad de La Laguna. Ubicación: Localidad de La Laguna, Departamento General San Martín, Pedanía Chazón, provincia de Córdoba, Latitud 32° 47' 59.58" Sur— Longitud 63º 14`49.56" Oeste.- Dimensiones: Partiendo del poste colocado en el extremo Sur frente a calle Dorrego, en ángulo de 90°00'00" hacia el Norte, lo que determina su lado Oeste (línea D-A): 39.10 mts; Desde este vértice, materializado con un poste, girando hacia el Oeste en ángulo de 90°00'00" el lado Norte de la poligonal (línea A-B) de 19.80 mts, se encuentra materializado con un alambrado, de allí (materializado el vértice con un poste) girando al Sur en ángulo de 90°00'00", el lado Este (línea B-A) con una extensión de 39.10 mts, materializado dicho lado desde el vértice A por un alambrado y finalmente desde el poste en esta esquina girando al Este en ángulo de 90°00'00" para cerrar la figura (línea D-C): 19.80 mts.lo que determina su lado Sur, materializado este lado por un alambrado.- Colindancias: Norte: Calle Misiones - Sur: Resto de la parcela 001; Titulares: BASSO Letizia Margarita, BASSO Juan Andrés; Matricula N° 852.748 – Este: Resto de la parcela 001; Titulares: BASSO Letizia Margarita, BASSO Juan Andrés; Matricula N° 852.748 – Oeste: calle Dorrego.-Según el Plano de mensura de POSESIÓN llevado a cabo por el Ingeniero Civil Gustavo Gerardo Viqueira (Mat. 1674), aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia -EXPEDIENTE PROVINCIAL Nro. 0588 –007639– 2016. Fecha de visación: 21/02/2017, la parcela afecta en forma parcial la Matrícula N° 852.748 (Titulares: Letizia Margarita Basso y Juan Andrés Basso), y posee una superficie de 774,18 m2, de los cuales 99,51 m2 están edificados.- Descripción conforme al estudio de título realizado por la abogada Viviana Mercedes Mellano (MP 4-267): Inmueble lote de terreno, ubicado en la Localidad de LA LAGUNA, Pedanía Chazón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, designado como: LOTE Número 100, de la Manzana Oficial 002.- SEGÚN CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA - MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE y PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA NUMERO 197-SECCION "A", del año 1971: el inmueble se designa como: "Una fracción de terreno de su propiedad, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, formada por el LOTE LETRA "A" de la MANZANA NUMERO DOS del Pueblo "La Laguna", situado en Pedanía Chazón, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, cuya fracción mide 20 mts. de frente al Norte, por cuarenta metros de fondo y frente al Oeste, formando esquina, o sea una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: al Norte y Oeste, con calles públicas hoy denominadas Misiones y Dorrego, respectivamente; al Este, con el lote Letra "F" y al Sud con el lote letra "E" de la misma Manzana" (descripción de la Matrícula N° 852.748, a la cual afecta en forma parcial el lote objeto de la presente usucapión).- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dep:16, Ped: 02; P. 11; C.: 01, S. 01, M. 002. P. 100.- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS: cuenta número: 16-02-0178343-4 (afectada) y cuenta número 1602-4154270/7 (asignada).-EL CITADO INMUEBLE, de conformidad a sus Antecedentes, se ubica entre calles Misiones y Dorrego de la Localidad de La LAGUNA, Pedanía Chazón, Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba; Latitud 32° 47'59.58", Sur-Longitud 63°14' 49.56"Oeste.- INSCRIPCION: afecta parcialmente el inmueble inscripto en la MATRICULA N° 852.748 (antecedente dominial: Folio 4977-Tomo 20 del Año 1972) a nombre de Letizia Margarita BASSO y Juan Andrés BASSO.- ANTECEDENTE DE TITULOS-CORRELACION: La titularidad del dominio corresponde a Letizia Margarita y Juan Andrés BASSO por compra que hicieron al Sr. Víctor FRACAROLI, mediante Escritura N° 197, Sección "A" del Registro N° 398 de la Ciudad de Villa María.- El inmueble objeto de la presente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número 160201783434 y posee Nomenclatura Catastral 16-02-08-01-01- 002-001 (afectación parcial).- Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Letizia Margarita BASSO y del Sr. Juan Andrés BASSO, o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 CPCC).-Cítese y emplácese por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de La Laguna a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del CCPC).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de La Laguna, para que, en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC).- Líbrese oficio al señor Juez de Paz de dicha localidad a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de los actores, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC).- Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 del CPCC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.-Oportunamente ofíciese a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 CCCN).-NOTIFIQUESE.-FDO: ROMERO, Arnaldo Enrique, Juez.- MEDINA, María Lujan, Secretaria.-

10 días - Nº 381561 - s/c - 15/06/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera de Instancia Civil y Comercial de 28º Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de EMILIA SEGOVIA, DNI. 2.299.145 y a todos los posibles titulares de derechos sobre el inmueble a usucapir en los siguientes términos. CORDOBA, 12/10/2021. Proveyendo a la presentación de fecha 07/10/2021: Agréguese oficio acompañado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C., Admítase la demanda de Usucapión (fs. 71), la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos de la demandada EMILIA SEGOVIA DNI 2.299.145 para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781 inc. 2° del CPCC) y a los titulares del domicilio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el mismo plazo de tres días, comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781 inc. 1° del CPCC).- Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 3° del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a proponerse, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (en los términos del art. 783, ter, ib).- Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art.786 del C.P.C.C.).- Oportunamente traslado por diez días con copia

de la demanda y la documental presentada al efecto.- Notifíquese.- VINTI Ángela María- Juez- Álvarez Cordeiro –prosecreataria. CORDOBA, 02/12/2021. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Emilia Segovia por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial de Formosa, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. ALVAREZ CORDEIRO María Victoria. PROSECRETARIO/A LETRADO. Inmueble a Usucapir: un lote de terreno ubicado en Barrio San Vicente, Dpto. Capital, Ciudad de córdoba, designado como lote CINCUENTA, mide. 8 ms. 43 cms. De fte, por 17 ms.26 cms. De fondo., con sup. De 145 ms. 50 dms. cdos.- linda: al N. con calle Alberti; al S. pte.lote 53; al E, lote 51, al O, pasillo de uso común- no se expresa desig. De manz...- Todo según plano 52119.-

10 días - Nº 381612 - s/c - 13/06/2022 - BOE

CÓRDOBA. En los autos caratulados: "CULLERES, NORMA BELKYS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte N°9474608, que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Inst., de 32 Nom. Secretaría a cargo de la Dra. VIDELA, María Lorena, Ciudad de Córdoba.- Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 03/11/2021. Agréguese. Proveyendo a la demanda entablada por presentación electrónica de fecha 23/08/2021. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Mat. 1577738 de titularidad de Consorcio Dalmacio Velez Sarsfield Sociedad Civil que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a todos aquellos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión (personas indeterminadas) para que el plazo de 20 días comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese el presente en un Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes; a la PROVINCIA DE CÓRDOBA y a la MUNICIPALIDAD respectiva. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). [...] Fdo. Bustos Carlos Isidro, Juez; Cervato Yanina Roxana, Prosecretaria Letrada. El inmueble se describe como: Un lote de terreno ubicado en Villa Sarmiento, Suburbios Sur de esta ciudad, DEPARTAMENTO CAPITAL, que según plano Nº 89.385 se designa como LOTE 13 de la MANZANA 63, que mide 29,28 m. de frente por 9 m. de fondo y linda: Al SO. con calle Sarmiento; al NO. con Lotes 14 y 16; al NE. con Lotes 9 y 17; y al SE. con lotes 10 y 12.- Superficie total 263,52 m2, cuyo titular dominial es el CONSORCIO DALMACIO VÉLEZ SARSFIELD SOCIEDAD CIVIL. La nomenclatura del inmueble en cuestión es la Nº 1101013001063013. Que según la Dirección General de Catastro, el Lote afecta la cuenta que se encuentra empadronada bajo el Nº 11-01-2107602/1 a nombre de Consorcio Dalmacio Vélez Sarsfield Sociedad Civil.

10 días - Nº 382139 - s/c - 28/06/2022 - BOE

En autos"EXPEDIENTE SAC:6185781-MONTERRUBIO, JOSE GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/10/2021. Agréguese oficio diligenciado. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 6 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). A la anotación de litis: Ofíciese debiendo acompañar formulario respectivo editable a los fines de su control y suscripción...El inmueble que se trata de usucapir se describe como un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo ubicado en calle M. Larrazabal Nº 5873, barrio Coronel Olmedo, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, designado como Lote Nro. TREINTA Y SEIS (36), manzana VEINTIDÓS (22), que mide 10 mtrs. de frente por 30 mtrs. 50 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 305,00 mtrs.2; lindando: al norte con el lote 25, al sud con la parcela 23, al este con la parcela 16, y al oeste con calle M. Larrazabal, y que se encuentra inscripto en el folio real matricula Nº 45628. Nomenclatura catastral:1101012628024024. Número cuenta: 110111155402." Texto Firmado digitalmente por: VALDES Cecilia Maria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; MARTINEZ CONTI Miguel Angel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 382158 - s/c - 16/06/2022 - BOE

RIO CUARTO. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría N° 5 de Río Cuarto, cita y emplaza en autos caratulados: "PEREYRA, NATALIA PAOLA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 402806 a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, sobre el siguiente inmueble: sito en calle 19 de Noviembre N° 989, entre calle Castelli y Buenos Aires, de la Localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba, individualizado como Lote ubicado en C 01 – S 02 – M 15 – P 17 – Dpto 24 – Ped. 01 – Pblo 54 en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Ingeniera Civil Hebe Myrian SACCO matricula 1290, bajo el expediente Provincial N° 0572-000309/2007 aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de usucapión con fecha 13 de Septiembre del año 2007, sito en la localidad de Sampacho, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que consta de 32.30m de frente al Sud-Este calle 19 de Noviembre e igual contrafrente por 49,70m de fondo, o sea una superficie de 1.605,31m2, empadronado en cuenta 2401-1.012.543/8 nomenclatura catastral 2401-54:01-02-015-007-000, a nombre de Lucero de Godoy Jesús sin dominio, lindando al Sud-Este calle 19 de Noviembre, al Nor-Este con resto parcela de Jesús Lucero de Godoy sin dominio cuenta 2401-1.012.543/8, al Nor-Oeste con parcela 16 (mza 24 lote 4) de Angel Rosso Folio51271 año 1980 propiedad 2401-1.930.582/0, parcela 5 (mza. 24 solar B) de Victor Pelayo folio 33596 año 1976 propiedad 2401-0.105.889/27 y parcela 4 (mza. 24 lote B) de Liboria Zalazar de Amaya folio24488 año 1955 propiedad 2401-0.588.213/7, y al Sud-Oeste con parcela 12 (mza. 24 lotes A-D) de Carlos Poffo folio 346 año 1917 propiedad 2401-1.601.741/6 y parcela

8 (fracc 2 solar D pte.) de Lenio poffo folio 9482 año 1959 propiedad 2401-0.913.968/9.- También se cita y emplaza a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Jesús Lucero de Godoy, Liboria Salazar de Amaya, Gabriel Angel Rossi, Victor Pelayo, sucesores de Cesar Luis Stroppa, Angel Rosso, sucesores de Juan Carlos Jose Poffo y sucesores de Reynaldo Lenio Poffo, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dr. Rolando Guadagna (Juez de 1ra. Instancia); Ante mí; Dr. Martin Lorio (Secretario Juzgado 1ra. Instancia). Texto Firmado digitalmente por: BERGIA Gisela Anahí-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - Nº 382380 - s/c - 13/06/2022 - BOE

MORTEROS.- El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Morteros Dra. Alejadrina Delfino, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Otero, hace saber que en los autos caratulados "GRANDE, Pablo Cristián– USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS", Expte. Nº 354920, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 65.- Morteros, 22/04/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Pablo Cristian Grande DNI Nº 22.523.171, CUIT Nº 20-22.523.171-1, argentino, soltero, con domicilio en calle El Libertador N° 1443 de esta ciudad de Morteros, propietario del inmueble correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 21/09/2010 mediante Exp. Prov. Nº 0589-003525/2010 y la descripción del inmueble según plano es: Una fracción de terreno ubicado en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped. 01), Municipal Morteros (Prov. Pblo. 41) Lugar: Morteros Prov. C: 02, Munic. 02, calle Boul. Belgrano N° 251 Prov. S. 01, Municipal 01, Prov. M 002 Municipal 002, Lote 28 Manz. Of. 81 Provincial P 028, Municipal 028; Afectaciones Registrales Dominio D° 1758, F° 2124 T 9 A° 1929, D° 1500, F° 17995, T° 72, A° 1946; titulares Miguel Pronello, Victorio Natalio Pronello, Victoria Pronello de Patrucco, Irene Pronello de Filipetti, Juan Pronello, José Pronello, Juana Pronello, Antonio pronello, Nilda Estela Pronello, Zulema Esther Pronello y Lucia Pronello de Raimondo y el Dominio 27109, F° 37836, T° 159, A° 1977 cuyo titular es Héctor Segundo Bruera y Gustavo Héctor Bruera; empadronado en Dirección General de Rentas en la Cuenta Nº 3001-01611446, empadronado a nombre de Bruera Héctor Segundo, descripto como: "una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado, situada en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano de mensura de posesión, visado por la Dirección de Catastro, con fecha 21 de Septiembre de 2010, Expte. 0589-003525-10, se designa como lote 28, de la manzana N° 81, y mide: 38,47 metros de frente al Nor-Oeste, sobre Boulevard Belgrano (lado E-F; 65 metros al Nor- Este (lado F-A); 37,25 metros al Sud- Este (lado B-A); al Sud -Oeste hay una línea quebrada que comenzando en el vértice E, mide 32 metros (lado E-D); desde este punto y hacia el Nor-Este 0,25 metros (lado D-C); desde este punto y con un ángulo de: 270°00´, cerrando el polígono 33 metros (lado C – B). Todos los ángulos interiores del polígono son de: 90°00, solo el correspondiente al mencionado vértice C, es de 270°00, lo que hace una superficie total de 2.492,30 metros cuadrados, que linda: al Nor-Oeste, con Bv. Belgrano; al Nor-Este, parte con la parcela 9 de Orsini Alfonso Mayorino Agustín y parte con la parcela uno, de Orsini Raúl; al Sud-Este, parte con Parcela uno de Orsini Raúl, parte con Parcela 23,24,25 y 26, todas de Soldano Nelso Antonio: al Sud - Oeste, parte con parcela 20 de Grande Omar Sebastián, parte con Parcela 5 de Melo Romualdo Néstor y parte con Parcela 4, de Lorenza Amalia Véliz de León". Se identifica catastralmente: Dpto. 30, Pedanía: 01, Pueblo: 41, C:02, S: 01, M. 002, P. 028. Identificación en Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba para el impuesto inmobiliario son: 3001-01611446. Los títulos registrales se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia de Córdoba al Folio 2124 A° 1929 y F° 17995 A° 1946 a nombre de Pronello José, Pronello Victoria, Pronello Juana, Pronello Juan, Pronello Antonio, Pronello Irene, Pronello Nilda Estela y Pronello de Raimondo Lucía; y ene l F° 37836 A° 1977 a nombre de Bruera Héctor Segundo. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parta actora. .-Fdo: DELFINO Alejandrina- Juez.- OTERO Gabriela Amalia -Secretaria.- S.C..-

10 días - Nº 382400 - s/c - 15/06/2022 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2º Nom. de Río Segundo, en los autos caratulados "ANTÚN VILLAR DANIEL ELÍAS - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPIÓN" Expte. 2468448 ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 05/05/2022. Proveyendo a lo solicitado: téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. MÁXIMO RAMÓN FLORES y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: una fracción de terreno que es parte de la Quinta 36, ubicado en el pueblo de Laguna Larga, Pedanía San José, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Córdoba y se designa como LOTE 10 y mide: 11,50 mts. de Norte a Sur por 24 mts. de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de 276 mts2 y linda: al SUD-ESTE, con calle Congreso; al SUD-OESTE en parte con parcela 8 - Lote 4 Cuenta 27-06-0596489/1 de José Amabel Bustos D.N.I. 6.443.263, con domicilio real y tributario calle Mendoza 441 de Laguna Larga y en parte con parcela 9 - lote 3 Cuenta 27-06- 0515539/9 de José Santiago Monge D.N.I. 33.122.890 con domicilio tributario en Laguna Larga y domicilio real en Libertad 2.390 de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe; al NOR-OESTE con parcela 11- lote 9 Cuenta 27-06-0463769/1 de María Cripola Villagra D.N.I. 62.465.489 con domicilio tributario en Laguna Larga y domicilio real en S. de Bustamante 2.458 de Capital Federal y NOR-ESTE con parcela 6-lote 4 Cuenta 27-06-0516319(7 de Silvia Jesús Bustos D.N.I. 6.179.207 con domicilio tributario y real en Congreso 445 de Laguna Larga, empadronado en la DGR al N° 270605163201 y cuya nomenclatura catastral según plano de mensura es Dpto. 27, Ped. 06, Pblo. 09; C. 01, S. 01, M. 041, P. 019 y según nomenclatura oficial 2706090101041007000; designación oficial Lote 10, mz. Qta 36; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786

del CPCC).- En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de litis. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.05.05. BONSIGNORE Maria Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.05.05.

10 días - Nº 382428 - s/c - 14/06/2022 - BOE

La señora Jueza de 1ª Inst. Civil, Comercial y Flia. 1A. NOM – SEC. Nº 2 de Villa Dolores, secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Larghi de Vilar, Maria Alejandra, en autos: "AYALA, HUGO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 1827951 " ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 44. VILLA DOLORES, 12/05/2022. Y VISTOS: …Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal al Sr. Hugo Daniel Ayala, argentino, D.N.I. Nº 21.914.216, C.U.I.T. Nº 20-21914216-2, nacido el 01 de Mayo de 1971, divorciado, con domicilio en Av. de Los Constituyentes Nº 1263 "Int. A", General Pacheco, partido de Tigre, Buenos Aires, (datos denunciados el 03/02/2022) en proporción del cien por ciento (100 %), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Un lote de terreno ubicado en zona urbana designado como 29-02-27-01-01-007-182 y que afecta parcialmente la Parcela 4 y Cta. Nº 2902-0.146.003/2. Accede a Calle Guasmara Oeste Nº 889 por Pasaje privado de 4m. de ancho, que afecta parcialmente Dº 24.609, F° 27.188, Aº 1.946, localidad de Villa Las Rosas (Pblo. 27), Pedanía Rosas (Ped. 02), Departamento San Javier (Dep. 29). Consta de superficie de 2.275,03m2. Se afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Dº 24.609, F° 27.188, Tº 109, Aº 1946, el cual fue convertido a Matricula 1.588.435 + B1 (según art. 44 ley 17.801- Res. Gral. Nº 109 del 30/07/2010) del cual figura como titular: Vicente Pizarro.- El lote está constituido por un polígono de 6 vértices y lados con las siguientes dimensiones: En Costado Noreste, poligonal formada por tres lados a saber: primero el lado A-B de 48,81m con rumbo SE, con ángulo en vértice A de 86º03', y segundo el lado B-C de 15,31m con rumbo NE, con ángulo en vértice B de 266°30', ambos lindando con Parte de Parcela 4, propiedad de Sucesores de Vicente Pizarro, Dº 24.609, F° 27.188, Tº 109, Aº1.946, en posesión de Gladys Nancy Capurro y afecta Cta. Nº 2902- 0.146.003/2 y tercero el lado C-D de 4,00 m con rumbo SE, con ángulo en vértice C de 90°00'; lindando con Pasaje (Afecta parcialmente Dº 24.609, F° 27.188, Aº 1.946).- En Costado Sureste, el lado D-E de 59,22 m con rumbo SO, con ángulo en vértice D de 90º 00'; lindando con Parcela 171, propiedad de Pedro Martín Suárez, Matr. Nº 427.704, con Cta. Nº 2902-2.829.804/1.- En Costado Suroeste, el lado E-F de 47,05m con rumbo NO, con ángulo en vértice E de 94º10'; lindando con Parcela S/D propiedad de Sucesores de Vicente Pizarro, Dº 24.609, Fº 27.188, Tº 109, Aº 1.946, en posesión de Roberto Bellini que afecta Cta. Nº 2902-0.146.003/2 y con Parcela 166 propiedad de Lelio Ramón Camino y Nélida Eloísa Otero de Camino, Matr. Nº 764.912 con Cta. Nº 2902-2.746.537/7.- En Costado Noroeste, el lado F-A de 44,72m con rumbo NE, con ángulo en vértice F de 93º17'; lindando con Pasillo de Servidumbre de Paso para las Parcelas 165 y 166, propiedad de Lelio Ramón Camino y Nélida Eloísa Otero de Camino, Matr. Nº 764.912, cerrándose así el polígono.- Colinda: Costado Noreste, con Parte de Parcela 4, propiedad de Sucesores de Vicente Pizarro, Dº 24.609, Fº 27.188, Tº 109, Aº 1.946, en posesión de Gladys Nancy Capurro y afecta Cta. Nº 2902-0.146.003/2 y, lindando con Pasaje (Afecta parcialmente Dº 24.609, Fº 27.188, Aº 1.946). Costado Sureste, lindando con Parcela 171, propiedad de Pedro Martin Suárez, Matr. Nº 427.704, con Cta. Nº 2902-2.829.804/1.- Costado Suroeste, lindando con Parcela S/D propiedad de Sucesores de Vicente Pizarro, Dº 24.609, F° 27.188, Tº 109, Aº 1.946, que afecta Cta. Nº 2902-0.146.003/2 en posesión de Roberto Bellini y con Parcela 166 propiedad de Lelio Ramón Camino y Nélida Eloisa Otero de Camino, Matr. Nº 764.912 con Cta. Nº 2902-2.746.537/7.- Costado Noroeste, lindando con Pasillo de Servidumbre de Paso para las Parcelas 165 y 166, propiedad de Lelio Ramón Camino y Nélida Eloísa Otero de Camino, Matr. Nº 764.912", todo conforme el Plano de Mensura de Posesión, Acta de Mensura y su Anexo (fs. 01/03), suscripto por los ingenieros civiles Silvia C. Dallegre, Matr. N° 1232 y Carlos H. Rodríguez, Matr. N° 1749, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro, el 10 de Diciembre de 2013, bajo el Expte. N° 0033-074.545/2013.-El inmueble objeto de usucapión, conforme Plano de Mensura de Posesión aprobado por la Dirección General de Catastro el 10 de diciembre de 2013, bajo el Expte. N° 0033-074.545/2013 (fs. 01/03), "afecta parcialmente la Parcela 4, Dominio: Dº 24.609, Fº 27.188, Tº 109, Aº 1.946, Titular: Vicente Pizarro, Nº Cuenta: 2902-0.146.003/2, Design. Of. S/D", hoy MATRICULA 1.588.435 + B1 (según art. 44 ley 17.801 – Res. Gral. Nº 109 del 30/07/2010 ver fs. 104) y cuenta con los siguientes datos catastrales: Provincial: Dpto.: 29, Ped.: 02, Pblo. 27. Provincial y Municipal: C. 01, S. 01, M. 007, P. 182.- Conforme informe Nº 8791 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 70) surge: "1° Derechos Fiscales de Propiedad: Verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- 2° Empadronamiento y Titularidad: Nomenclatura Catastral: 2902270101007004. Número de Cuenta: 290201460032. Titular según Rentas: Pizarro Vicente. Domicilio Fiscal: V. Las Rosas, Dto. S. Javier -0- C.P.: 5885, Villa de Las Rosas- Córdoba. Inscripción Dominial: FR. Observaciones: Afectación parcial del resto de superficie, lote sin designación inscripto en el dominio N° 24.609, folio Nº 27.188, año 1964 a nombre de Pizarro Vicente. Empadronado con 9.900 mts.2".- Del Formulario G. expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba (fs. 148/152), surge la subsistencia de: SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial 6648/81 y conforme a lo dispuesto por Resolución 7/83.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 18 de Septiembre de 1992.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 285 del 01/06/2021, a cuyo fin ofíciese.- 5)Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Laura Gabriela Giraldez, Mat. Prof. 1/37872 , para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Digitalmente por: CUNEO, Sandra Elizabeth - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 382627 - s/c - 24/06/2022 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de J.1A INST.C.C. FAM.1A-SEC.1, Villa Dolores, Cba, en autos FRONTERA, ANA CARINA- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION

- expediente N 6523727. Cita y emplaza al demandado RAUL PEDRAZA o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo cita por igual plazo y en calidad de terceros interesados: la Municipalidad de esta ciudad, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, RODRIGUEZ JUAN BENITO, MARIA T. MONTIVERO DE M. ó MARIA MONTIVERO, SUCESORES DE PEDRO BELINDO ROBLEDO, HERIBERTO SOSA, IDA HESTER ESCUDERO DE T. ó IDA HESTER ESCUDERO DE TRUSZKOWSKI Y JUAN BENITO RODRIGUEZ, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble objeto del presente según exp prov N 0587-002560/2016, efectuado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti , aprobado el 23 de septiembre de 2016, el Inmueble a usucapir se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipalidad de villa Dolores., provincia de Córdoba, identificado como lote 100 de la Manzana:N, con los siguientes limites a saber: Al NORTE : tramo uno-dos, mide diecinueve metros, cero centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa grados, noventa minutos; al ESTE, tramo dos-tres, mide treinta y nueve metros cuarenta y seis centímetros, ángulo uno-dos-tres mide, noventa grados, cero minutos; al SUR, tramo tres-cuatro mide diecinueve metros, cero centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados, dieciocho minutos; al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide treinta y nueve metros, cincuenta y seis centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide ochenta y nueve grados, cuarenta y dos minutos. Con una superficie de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADROS. Lindando al Norte calle Juan De Garay; al Sur con propiedad de Pedraza Raúl, M. F. R. 866.392, resto parcela 3, posesión de Rodriguez Juan Benito; al Este propiedad de Montivero María Fº 6.488 del año 1.956, parcela 004 y Propiedad de Robledo Pedro Belindo, M. F. R. 979.797, parcela 005; al Oeste con Sosa Heriberto, Fº 7.246 del año 1.974 parcela 19; propiedad de Escudero de TRUSZKOWSKI, Ida Hester, M. F. R. 698.574, parcela 20.FDO: DURAN LOBATO MARCELO (JUEZ PAT) RODRIGUEZ GUSTAVO (SECRETARIO). NOMENCLATURA CATASTRAL:Dpto.: 29; Pnía: 01; Pblo.: 26; Circ.: 03; Sec.:02; Mza.: 015; Parcela: 100. Afectaciones registrales: afecta parcialmente Dominio M.F.R 866.392 , titular Pedraza Raúl, N de empadronamiento:29-01-0434264/5.--- OF. 10/05/2022.Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.05.10.

10 días - Nº 382739 - s/c - 01/07/2022 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG.1ª.I.C.C.FLIA.2ª NOM. VILLA MARIA- SECRETARIA 4- EN LOS AUTOS CARATULADOS "VENOSTA EDUARDO OSCAR-USUCAPION-EXPTE. 8587827" HA DICTADO SENTENCIA NUMERO 37 DEL 05-05-2022,. Y VISTOS… Y CONSIDERANDO…. RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Eduardo Oscar Venosta (DNI Nº 6.605.861, nacido el 04/01/1946, CUIT 20-06605861-2, con domicilio en calle Dean Funes 750, barrio Villa del Parque, de la ciudad de Villa Nueva, de estado civil divorciado) y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo D. Maldonado, Mt. P. 1249/6, conforme Expte. Prov. 0588-007012/2015 visado con fecha 09/11/2016 de la Dirección de Catastro Provincial: Inmueble ubicado en la ciudad de Villa Nueva, pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, calle Deán Funes 750 (entre 9 de Julio y 25 de Mayo), barrio Villa del Parque. El lote se designa como "Lote 100" de la Manzana Oficial 4, nomenclatura catastral 16-05-23-01-01-030-100 y mide, según trabajos realizados en el terreno, 28,60 metros de frente al Sur-Este sobre calle Deán Funes; 28,50 metros en su contra frente Nor-Oeste; 79,15 metros en su costado Nor-Este y 78,50 metros en su lado Sur-Este, con una superficie total de 1.184,60 m2.- El polígono de posesión se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice A y con rumbo Sur-Este se miden 79,15 metros hasta llegar al punto B y por donde colinda con la Parcela 035 de Cortina Héctor Alonso (Matrícula 1.072.779), con la Parcela 036 de Francisco José Saavedra y Teresa Pabani de Saavedra (Matrícula 1.224.274), con la Parcela 037 de la sucesión indivisa de Pedro Fidel Caula (Matrícula 1.226.791), con la Parcela 038 de Miguel Ángel Campaioli (Matrícula 1.113.694), con la Parcela 039 de Alberto Martín Sayago y Adriana Verónica Ioppa (Matrícula 422.461), con la Parcela 040 de Antonio Elder Vélez (Matrícula 1.079.926), con la Parcela 041 de Osvaldo Eduardo Castro (Folio 26.488 de 1985) y con la Parcela 054 de Raúl Eduardo Mir y Silvia María González (Matrícula 237.952); luego desde el vértice B se miden 28,60 metros con rumbo Sur-Oeste hasta llegar al punto C y por donde linda con la calle Deán Funes; a continuación se miden 78,50 metros con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D y cuyos colindantes por este lado son la Parcela 010 de José Antonio Martínez (Matrícula 821.705), la Parcela 018 de Marcelo Rubén Calderón (Matrícula 607.274), con la Parcela 019 y con la Parcela 020 ambas de José Manuel Alonso (Matrículas 863.812 y 863.811) y con la Parcela 051 de Nélida Juana Levrino (Matrícula 190.891); finalmente se miden 28,50 metros con rumbo Nor-Este hasta llegar al punto A cerrando la figura y siendo su colindante por este lado la Parcela 032 de Andrés Anacleto Castro y Nelda Serafina Grenat (Matrícula 161.299), abarcando la figura descripta precedentemente una superficie total de 1.184,60 m2.- Los ángulos interiores son: 90°04' en el vértice A, 88°38' en el punto B, 91°18' en el punto C y de 90°00' en el punto D.- En el Plano de Mensura se observa que el dominio no consta por ser anterior a la creación del Registro de la Propiedad. El título a nombre de la Municipalidad de Villa Nueva se encuentra en el archivo histórico de Córdoba, Expediente 12, Legajo 545 del Año 1870, Escribanía de Hipotecas, Juzgado de 1° Civil de Córdoba.- Antecedentes relacionados: Expediente 2-05-28891/72, Protocolo de Plano N° 57521 y planillas N° 83027. De acuerdo al Plano de Mensura de Posesión, al citado inmueble se le asignó la siguiente nomenclatura catastral Provincial (Dpto. 16, Ped. 05, Pblo. 23, C. 01, S. 01, M. 030, P. 100) y Municipal (Dpto. 16, Ped. 05, Pblo. 23, C. 01, S. 01, M. 030, P. 043).-II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.-IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 30/08/2002.-V) Imponer las costas por el orden causado.-VI) Regular, de manera provisoria, los honorarios de las letradas Patricia A. Luciani (MP 4-084) y Daniela del V. Lingua (MP 4-089) en la suma de pesos equivalente a veinte (20) Jus, en conjunto y proporción de ley.-VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.-fdo: ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ-

10 días - Nº 382897 - s/c - 22/06/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En los autos caratulados "DEPETRIS, JOSE FERNANDO - USUCAPION" (SAC 9999820), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,

Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, titular Dr. Gomez, Secretaría C.C.C. y Flia., se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 09/05/2022. Agréguese boleta de aportes. Complete los aportes correspondientes a Caja de Abogados. Proveyendo a la Demanda (presentación de fecha 04/10/2021): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra ESTEBAN ANDRES GONZALEZ y SUS SUCESORES y de los que se consideren con derecho a los inmuebles denunciados, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral (cnf. informe de fecha 23/04/2021), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Marina Salvucci y Alan Ariel Poccioni- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciese. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Notifíquese.-" Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2022.05.09.- CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2022.05.09. Descripción del inmueble según matrícula 1573079: inscripto a nombre de Gonzalez, Esteban Andres: FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en la localidad de Corral de Bustos, pedanía Liniers, DPTO MARCOS JUAREZ de la Provincia de Córdoba designado como LOTE 2 de la MANZANA 111, mide 11,01m de frente al S y en el contra frente al N; por 28,35m de fondo en el costado E, y 28,24m en costado O. SUP. TOTAL: 311,5280mts2 que linda: al N, lote 8; al S, calle Santiago del Estero; al E, lote 3; y al O, lote 2.- Descripción del inmueble según matrícula 1573070: inscripto a nombre de Gonzalez, Esteban Andres: FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en la localidad de Corral de Bustos, pedanía Liniers, DPTO. MARCOS JUAREZ de la Provincia de Córdoba designado como LOTE 1 de la MANZANA 111, mide 11,07m de frente al S y en el contra frente y costado del N, 11,04m; 2 por 28,14 de fondo en el costado O, y 28,24 en el costado N. SUP. TOTAL: 311,6110mts2, que linda: al N, lote 8, al S, calle Santiago del Estero; al E, lote 2; y al O, calle Rosario. Descripción del inmueble según plano para usucapir: El inmueble se encuentra ubicado en Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, municipio de Corral de Bustos-Ifflinger, calle Rosario esq. Virgen de la Merced. Designado como LOTE 101 de la MANZANA 111, que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice Sudeste, vértice C con ángulo de 89º46'06" y rumbo Noroeste hasta el vértice D mide 22,01m (lado C-D), colindando con Calle Virgen de la Merced; desde el vértice D con ángulo 90º10'07" hasta el vértice A mide 28,33m. (lado D-A), colindando con calle Rosario; desde el vértice A con ángulo 89º55'37" hasta el vértice B mide 21,98m. (lado A-B), colindando con Parcela 16 de Marina Salvucci, Matrícula Nº 178.837, Propiedada Nº 19-05-1.561.825/6; desde el vértice B con ángulo 90º08'10" hasta el vértice inicial mide 28,37m. (lado B-C), colindando con Parcela 13 de Alan Ariel Poccioni, Matrícula Nº 178.828, Propiedad Nº 19-05-1.561.820/5; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 623,54 mts2. Of. 16/05/2022. Firmado digitalmente por CAMINOTTI CAROLINA MABEL.- Fecha 22-05-16.

10 días - Nº 383017 - s/c - 24/06/2022 - BOE

Edicto: El Juez de 1°Inst. y 2° Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia- Sec. N°3 - Dra. Ghibaudo-, en autos " SANCHEZ, PABLO - USUCAPION- EXP. Nº494081" Cita y emplaza a la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Sociedad Anónima, con domicilio en calle Sierras Hotel 0 y Manuel Quintana Nº 415 de esta ciudad, como titular del Dominio y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- Inmueble y Colindantes: Fracción de terreno ubicado sobre la calle Monseñor Roldan s/Nº - B° Residencial El Golf de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, con designación oficial: Lote 8 de la Manzana K (Designación provincial Lote 14 de la Manzana K), con una superficie de 2658,79 m2; mide a partir del punto A y con un ángulo de 113º 43' 00" con respecto a la línea D-A, una línea A-B de 45,55m; desde punto B y con un ángulo de 66º 17' 00" con respecto a la línea A-B, una línea B-C de 72,92m; desde punto C y con un ángulo de 90º 00' 00" con respecto a la línea B-C, una línea C-D de 41,70m; desde el punto D y con un ángulo de 90º 00' 00" con respecto a la línea C-D, una línea D-E de 54,60m; Nomenclatura Catastral Provincial: 31 06 01 01 01 321 014, Nomenclatura Catastral Municipal 01 01 K 8, Nº de Cuenta de DGR: 3106-0803424/1, inscripto al Folio 21 del Año 1910 y Folio 89 del Año 1910 en el Registro General de la Provincia.- El bien esta afectado al dominio de COMPAÑÍA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA SOCIEDAD ANONIMA; inscripto al Folio 21 del Año 1910 y Folio 89 del Año 1910 en el Registro General de la Provincia.- Colinda al Noroeste con Parcela 1 de Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Sociedad Anónima y calle Monseñor Roldan; al Sureste con Parcela S/D de Parque El Ceibo, espacio público municipal; y al Suroeste con Parcela 3 de Dalmacio Carranza Velez y Marina Marcó del Pont.-. Firmado: Dra. CALDERON Lorena Beatriz – Juez- Dra. GHIBAUDO Marcela Beatriz – Secretaria- 30-09-2021.- Publíquese por diez días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.-

10 días - Nº 383026 - s/c - 23/06/2022 - BOE

Bell Ville. El Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. CC, Sect. N° 4 en autos: "CONTI, MARÍA ELENA– USUCAPION" (Expte. 10722250). Cíta y empláza a la Sociedad Hijos de Domingo Conti y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. El inmueble en cuestión se describe, según plano de mensura y de posesión, Expte. 0033-115819/2020, de la siguiente manera:

Lote ubicado en la localidad de San Marcos Sud, pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, se designa como Lote 100-Mz. 4, al Norte de la Vía Férrea, que mide al N.E. línea (1-2) 18,55 mts.; al S.E. línea (2-3) 33,07 metros; al S.O. línea (3-4) 18,60 mts. y al N.O línea (4-1) 33 mts. Superficie total 613,57 mts.2.- Según título se describe: Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de San Marcos Sud, en Pedanía. Bell Ville, Dpto Unión, Pcia. de Córdoba, designado como lote Número DOS de la manzana número cuatro, lado Norte de la vía férrea que mide: diez y ocho metros cincuenta centímetros en sus costados Norte y Sud, por treinta y tres metros de fondo y linda al Norte con más terreno del mismo sitio, propiedad de los Señores Domingo Conti e hijos, al Este con el sitio Número Uno, al Oeste con el sitio Número tres y al sud con el Bv. Sobremonte.- Dicho inmueble se haya inscripto en el registro General de Propiedades de la Provincia al número de matrícula 1.737.708. Notifíquese.- Firmado digitalmente por: BOGGIO, Noelia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - Nº 383646 - s/c - 23/06/2022 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría Nº 2, Dra. Mariela Ferrucci, en los autos GABRIEL, AIDEE MATILDE C/ SUCESORES DEL SR. EUSTAQUIO FORTUNATO VELAZQUEZ – ORDINARIO Expte. N° 3518144 ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 04/05/2022. Por cumplimentado. Proveyendo a la demanda inicial (Cfr. 20/05/2021 — readecuación 23/08/2021 y 22/03/2022.— rectificación 05/04/2022): Por presentada AIDEÉ MATILDE GABRIEL, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará conforme lo prescripto por el art. 782 del C.P.C. y siguientes.-1) Cítese y emplácese a los SUCESORES del titular registral del inmueble EUSTAQUIO FORTUNATO VELÁZQUEZ M.I.3.050.964, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en el último domicilio conocido y en todos los que surjan de la informativa. 2) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado en esta ciudad. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC., Procuración del Tesoro de la Provincia y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C.. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos.-4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhíbanse los edictos en la Sede del Tribunal, la Municipalidad de Alta Gracia, durante treinta días, a cuyo fin ofíciese.- 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de la actora y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: ofíciese. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, líbrese oficio al Registro General para la anotación de la litis (art. 1.905 del CPCC). Notifíquese con copia de la demanda." - Fdo. Digitalmente: Dra. Vigilanti, Graciela (Juez) – Dra. González María Gabriela (Prosecretaria Letrada).-

10 días - Nº 384005 - s/c - 29/06/2022 - BOE

RÍO CUARTO. En autos "GHIANO, ADRIAN MARCELO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N.º 2601066), tramitados en el Juzgado 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N.º 3, se ha dictado la siguiente resolución: RÍO CUARTO, 29/4/2022. […] Admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario (con relación al inmueble ubicado sobre calle pública denominada Lago Correntoso s/n.º, de la ciudad de Río Cuarto, departamento y pedanía Río Cuarto, provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo R. Roldan, MP n.º 1003/1, se designa como: Una fracción de terreno urbano ubicada en Villa Dalcar, ciudad de Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con una superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS metros cuadrados (456 m2), individualizada como LOTE 32, Nomenclatura catastral provincial: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 052, C. 05, S. 01, Mz. 197, P. 032, Nomenclatura Catastral Municipal: C:5, S:1, M:197, P:3, PH: 0; siendo afectación registral: parcela 17, dominio 26545, folio 36552, tomo 147, año 1968. Cuenta Nº 24-05-0.956.898/8. Designación oficial: Lte. 32, Mz. 11; y en contra de Víctor Marcle, Avel Omar Marcle, José Ángel Marcle, Adelia Blanca Marcle de Irico, Amelia Marcle de Delfino, Clelia Marcle de Rotelli, Dora Marcle de Ofelia y Delfina Rosa Marcle de Llanos). Cítese y emplácese a los demandados o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación de los inmuebles, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. […]. Río Cuarto, ... de mayo de 2022. Dra. Anabel Valdez Mercado, Secretaria.

10 días - Nº 384466 - s/c - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes (P.A.T.), Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Evangelina OLMOS, en los autos caratulados: "ALMIRON, HUGO ANTOLIN - MEDIDAS PREPARATORIAS", EXPTE. SAC: 677716, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados Sofanor Almirón, Máximo Raúl Sofanor Almirón, Benavidez Leonardo y Ramón Eleodoro Benavidez, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia, a la comuna de San Pedro de Gutenberg, y los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes del inmueble a saber: Suc. de Antolín Caro, Sucesión de Zacarías Caro, Sucesión de Ramón Benavídez, Sucesión de Semen Bitar, conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C.. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Bruno Javier BONAFINA, Juez. Dra. Valeria Evangelina OLMOS, Secretaria. Predio a usucapir: Inmueble rural consta que de un LOTE DE TERRENO: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el paraje denominado "Las Cortaderas", Pedanía Higuerillas del Departamento Río Seco, Pcia. de Córdoba, a 4,74 km. de la localidad de San Pedro, Dpto. Río Seco, con una superficie total de CIENTO TRES

HECTÁREAS, CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (103 Ha., 0138 m2), de forma irregular, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Luis Eduardo Bustamante, Matr. 1682-5, visado y aprobado el 11/01/07 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente n° 0033-20740-2006, y actualizado en su aprobación el 19/03/2010, con la siguiente orientación: lote n° 024-1678: partiendo del punto 1 hacia el punto 6, con rumbo SE, una línea quebrada en 5 fracciones: a saber: la línea 1-2 de 41,12 mts., la línea 2-3 de 53,65 mts., la línea 3-4 de 152,26 mts., la línea 4-5 de 193,73 mts., y la línea 5-6 de 286,46 mts., lindando hacia el E con camino vecinal; de punto 6 a punto 7, con rumbo O la línea 6-7 de 642,69 mts., lindando hacia el S con posesión de Suc. de Antolín Caro y posesión de Sucesión de Zacarías Caro; de punto 7 hacia punto 10, con rumbo S, una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 7-8 de 95,84 mts., la línea 8-9 de 129,96 mts. y la línea 9-10 de 103,52 mts.; de punto 10 a punto 11, con rumbo O, la línea 10-11 de 96,48 mts.; de punto 11 a punto 14, con rumbo S, una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 11-12 de 100,64 mts., la línea 12-13 de 182,23 mts. y la línea 13-14 de 79,29 mts.; lindando hacia el E en los 7 últimos rumbos con S con posesión de Sucesión de Zacarías Caro; de punto 14 a punto 22, con rumbo O, una línea quebrada en 8 fracciones, a saber: la línea 14-15 de 283,11 mts., la línea 15-16 de 129,57 mts., la línea 16-17 de 128,69 mts., la línea 17-18 de 83,29 mts., la línea 18-19 de 43,13 mts., la línea 19-20 de 91,67 mts., la línea 20-21 de 130,69 mts. y la línea 21-22 de 75,72 mts., lindando hacia el S en los 8 últimos rumbos con S con posesión de Sucesión de Zacarías Caro; de punto 22 a punto 28, con rumbo N, una línea quebrada en 6 fracciones: a saber: la línea 22-23 de 90,90 mts., la línea 23-24 de 109,78 mts., la línea 24-25 de 124,12 mts., la línea 25-26 de 232,18 mts., la línea 26-27 de 272,52 mts. y la línea 27-28 de 78.01 mts., lindando hacia el O en los 6 últimos rumbos con posesión de Sucesión de Ramón Benavídez; de punto 28 a punto 33, con rumbo SE, una línea quebrada en 5 fracciones: a saber: la línea 28-29 de 362,98 mts., la línea 29-30 de 66,00 mts., la línea 30-31 de 179,45 mts., la línea 31-32 de 148,33 mts. y la línea 32-33 de 49,29 mts.; de punto 33 a punto 45, con rumbo NE, una línea quebrada en 12 fracciones, a saber: a saber: la línea 33-34 de 205,99 mts., la línea 34-35 de 109,04 mts., la línea 35-36 de 51,13 mts., la línea 36-37 de 60,31 mts., la línea 37-38 de 170,15 mts., la línea 38-39 de 119,28 mts., la línea 39-40 de 130,10 mts., la línea 40-41 de 50,23 mts., la línea 41-42 de 59,52 mts., la línea 42-43 de 89,72 mts., la línea 43-44 de 60,20 mts. y la línea 44-45 de 54,23 mts., lindando hacia el N en los 12 últimos rumbos con Sucesión de Semen Bitar; de punto 45 a punto 1 y cerrando la figura, con rumbo E, una línea quebrada en 3 fracciones, a saber: la línea 45-46 de 72,47 mts., la línea 46-47 de 160,49 mts. y la línea 47-1 de 126,67 mts., lindando hacia el N, con camino vecinal. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 26010129846/1 a nombre de Sofanor Almirón por 80 ha., con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 26, Pedanía 01, Hoja 024, parcela 1678. Afecta en forma parcial el dominio F° 53685, A°1950, cuenta de la DGR n° 26010129906/8 a nombre de Leonardo Benavidez y Ramón Eleodoro Benavidez.- El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 24 de Ley 9150.-

10 días - Nº 384482 - s/c - 15/07/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. Nº 4 Dra. De Paul Laura Ines, en autos: "CINGOLANI GRISELDA ALICIA. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 2291598", 1) CITA Y EMPLAZA los demandados, titulares registrales –Sres. Roque Alonso, Remigio Alonso (h) y Ramón Alonso- (titulares registrales del inmueble inscripto en la Matrícula 1797580), y Sr. Fernandez Norberto (titular registral del inmueble inscripto en la Matrícula 7602039)- para que en el plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.2) CITA Y EMPLAZA por edictos a todos lo que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión, a saber: 1) LOTES 3 Y 4 DE LA MANZANA 33 ubicado en Villa Ciudad de América, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, superficie total de 1.500 mts2, Inscripto a nombre de Roque Alonso, Remigio Alonso (h) y Ramón Alonso en la Matrícula 1797580 (antecedente Folio 2933 Año 1952), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nº 31080682351/1.- 2) LOTE 5 DE LA MANZANA 33 ubicado en Villa Ciudad de América, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, superficie total de 750 mts.2, Inscripto a nombre de Norberto Fernandez en la Matrícula 760203, empadronados en la Dirección General de Rentas bajo el Nº 31081145485/0; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento (conf. arts. 165 y 783 C.P.C). 3)CITA a la Provincia de Córdoba, Comuna de Potrero de Garay, a los que surjan como posibles titulares de derechos respecto del inmueble y a los colindantes denunciados a fs. 122 en calidad de terceros interesados (conf. art. 784 del C.P.C.), Sres. Raúl Ferrazzuolo e Irene Alvarez Gallardo; María Ines Garcia; Marina Antonela Encina; Carolina Femminella y Jose Ferreira, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. FDO: Dra. De Paul Laura Inés(secretaria). Dra. Calderón Lorena B. (juez). Oficina 5/05/2022.

10 días - Nº 384775 - s/c - 28/06/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM. S.3 - COSQUÍN en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 6994124)": COSQUIN, 04/05/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA DE USUCAPIÓN. Imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y LA MUYUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de HUERTA GRANDE y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta a sus derechos (art. 784 in fine del CPC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese (art.786 del C.P.C). Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905

del CCCN último párrafo: Ofíciese al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo y denúnciese fecha en la cual se ha cumplido el plazo de prescripción. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CHIARAMONTE Paola Elizabeth, PROSECRETARIO/A LETRADO. INMUEBLE A USUCAPIR. el predio objeto de la presente se encuentra asentado sobre dos lotes, inscripto en el Registro General de la Provincia de la siguiente manera: 1.- MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, en el Fº 34637 Año 1972, convertido a Matrícula Nº 1684840, Nº de Cuenta 230231250781, Nomenclatura Catastral 23-02-25-16-05-015-001, Designado como El LOTE 1 de la MZ N, el cual se ve afectado totalmente por la presente y según matrícula, es designado como: "Inmueble denominado La Muyuna, próximo a la localidad serrana de La Falda, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de esta provincia Cba. Formada por la MZ. N, con una SUP. TOTAL DE: 61498 m 26 dm2., que según título linda: al Oeste, Nor-Oeste, Norte, Nor-Este con calle pública y al Sud-Este, Sur y Sud-Oeste con fracción K." 2.- LA MUYUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en el Fº 28013 año 1948, lista 20574, convertido a Matrícula Nº 1738235, Nº de Cuenta 230231237009, Nomenclatura Catastral 23-02-25-16-05-012-001, designado como Mz. K Lte. 1, Siendo poseedor PROLAND SA. EL LOTE 1 de la MZ K el cual se ve afectado parcialmente por la presente, según matrícula y en su superficie mayor es designado como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Pedanía San Antonio, Departamento PUNILLA, designado según plano Nº 4859 del Protocolo de Planos del Registro General, y agregado por omisión en Planilla Nº 20574 con fecha 21/02/1956 como FRACCIÓN o MANZANA "K", de forma irregular, con múltiples líneas quebradas, que conforma una SUPERFICIE TOTAL de CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN METROS TRECE DECÍMETOS CUADRADOS".

10 días - Nº 384802 - s/c - 30/06/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 9934039)" se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN, 11/05/2022. Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Téngase presente la documental adjunta. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad correspondiente, a los colindantes en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin ofíciese. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese (art.786 del C.P.C). . Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO". INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno baldío ubicado en el lugar denominado " La Muyuna" próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Dpto Punilla de esta Pcia de Cba, y que conforme al plano se designa con el N° 13 de la Manzana "U" con Sup. de 794.58 mts2 que mide y linda 15 mts al S.O con la calle pública 52. 70 mts al N.O con lote 14 y 15; 15 mts al N.E., con lote 21 y 53, 97 mts al S.E con lote 12. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta Nº 230218910942 a nombre de Juan Rodolfo Richert L.E 7.593.894, Matrícula N°809355, nomenclatura catastral 2302251605020037, parcela 2302251605020101. VTO 30/6/22.

10 días - Nº 384804 - s/c - 30/06/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM. S.4 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 9934037)" se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN, 10/05/2022. Agréguese documental, boleta de aportes acompañadas y oficios diligenciado, con noticia. Téngase presente lo manifestado, en su merito proveyendo a la presentación de fecha 11/04/2022: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Sr. ALVAREZ LUCIO EDUARDO VALENTINO, L.E. 5.945.793 para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciese al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA". INMUEBLE A USUCAPIR: "LOTE DE TERRENO baldío, ubicado en el lugar denominado "La Muyuna", próximo a la Falda, Pedanía San Antonio, DEPARTAMENTO PUNILLA, Córdoba, que según plano se designa como LOTE 27 de la MANZANA AB con una SUP.. 683 MTS. 22 DCM2. y mide 15 mts. al Norte, sobre calle pública, 43,42 mts. al Sur-Este con lote 28, 15,50mts. al Sur con lote 7 y 49,16 mts. al Nor-Oeste, con lote 26. El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nom-

bre de a nombre de ALVAREZ LUCIO EDUARDO VALENTINO, bajo el número de matrícula 1104054, Número de Cuenta 230218913020, nomenclatura catastral 2302251605026009, parcela 2302251605026101. VOT 30/06/2022.

10 días - Nº 384805 - s/c - 30/06/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM. S.4 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10110210)" se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN, 10/05/2022. Agréguese documental, boleta de aportes acompañadas y oficios diligenciado, con noticia. Téngase presente lo manifestado, en su merito proveyendo a la presentación de fecha 11/04/2022: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos del demandado Sra. TERESA MELAMED DE ESCLIAR, DNI: 6.819,para que comparezan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciese al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" INMUEBLE A USUCAPIR: "Inmueble ubicado en el lugar denominado "La Muyuna", próximo a La Falda, Ped. San Antonio, DEPTO PUNILLA, Prov de Cba, a saber: el lote de terreno baldío desig. con el N° 19 DE LA MANZANA M, con SUP. de 699,21 MTS2, que mide y linda: 19,50 mts al S.O con calle pública, 45,79 mts al N con lote 18; 17 mts al E con el lote 21 y 36,08 mts al S. con el lote 20." El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de a nombre de TERESA MELAMED DE ESCLIAR, Matrícula N° 749202, número de cuenta N° 230220396601, nomenclatura catastral 2302251605014030, parcela 2302251605014100. Siendo poseedor PROLAND SA. VTO 30/06/2022.

10 días - Nº 384808 - s/c - 30/06/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM. S.4 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 9932066)" se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN, 10/05/2022. Agréguese documental, boleta de aportes acompañadas y oficios diligenciado, con noticia. Téngase presente lo manifestado, en su merito proveyendo a la presentación de fecha 11/04/2022: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sr. DE MARSICO, JORGE ALBERTO, L.E. 5.610.841 para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciese al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" INMUEBLE A USUCAPIR: "INMUEBLE de propiedad de su representada, ubic. en La Muyuna, próximo a La Falda, Ped. San Antonio, DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba., LOTE 26 DE LA MANZANA G. baldío, con SUP. DE 594,13 mts.2, que mide y linda: 15 mts. al E., con calle pública; 41,37 mts al N. con lote 25, 15 mts. al O, con lote 10 y 38,80 mts. al S, con lote 26". El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de a nombre de DE MARSICO JORGE ALBERTO, en Mat. N° 764390, Número de Cuenta 23-02-2036332-1, nomenclatura catastral 2302251605008010, parcela 2302251605008100. Siendo poseedor PROLAND SA. VTO. 30/06/2022.

10 días - Nº 384810 - s/c - 30/06/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10110215)" se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUÍN, 17/05/2022. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral SUCESION INDIVISA DE LUIS ALBERTO VELA para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus dere-

chos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin ofíciese al registro General de la Provincia a sus efectos.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO". INMUEBLE A USUCAPIR: "Lote de terreno baldío ubicado en La Muyuna, próximo a La Falda, pedanía de San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 26 de la Manzana U, con superficie de 736.93 Mts2, que mide y linda:16 mts al E sobre calle pública;17 mts al O con lote 11; 44,32 mts al S con lote 27 ; y 45,04 mts al N.M con lote 25". El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre del Sr. VELA LUIS ALBERTO, en Mat. N° 758978, Número de Cuenta 230220392614, nomenclatura catastral 2302251605020013, parcela 2302251605020103. Siendo poseedor PROLAND SA. VTO 30/06/2022.

10 días - Nº 384811 - s/c - 30/06/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ. En los autos caratulados "1458458 - JOSSET, JUAN DOMINGO Y OTRO - USUCAPION, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, 2º Nominacion DE LA Ciudad de MARCOS JUAREZ, titular Dr. TONELLI, Secretaría C.C.C. y Flia., se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 13/05/2022. Téngase presente lo manifestado en relación a los herederos de Eduardo Domingo Josset y Nelson José Josset. Asimismo, ténganse presente lo herederos denunciados respecto del colindante Daniel Luis Reybet. En consecuencia, admítese la DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a los demandados indeterminados, esto es, a todos aquellos sujetos que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.). Cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario de amplia difusión en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Cruz Alta, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 Cód.Proc.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Cruz Alta, para que en el plazo de seis días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 Cód.Proc.). Líbrese oficio al señor Juez de Paz de Cruz Alta a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los herederos del colindante (art.784 inc.4 Cód. Cit.) y a los sucesores de Augusto Josset (art. 784 inc. 3 CPCC), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 Cód. Proc. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2022.05.13.- TONELLI Jose Maria.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2022.05.16 .- Descripción del inmueble según plano: "Un inmueble que se encuentra ubicado en la zona urbana de la Municipalidad de Cruz Alta, Pedanía Cruz Alta, Dpto. Marcos Juárez, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 017, con la designación de Lote 12 según consta en la Nomenclatura Catastral Provincial, en la esquina SUROESTE de dicha quinta, en la intersección de calle Castelli y calle Intendente Muñoz, cuyas medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice "D" del plano (siendo este el mojón esquinero coincidente con el vértice de la parcela) y a partir de allí de deben contar 56.00 m. con rumbo SURESTE considerándose este el frente del inmueble y lindando con calle Intendente Muñoz se deben contar 340.00 m. hacia el NORESTE hasta llegar al vértice "A", luego con rumbo SURESTE se deben contar 56.00 m. de fondo y linda con camino público, hasta llegar al vértice "B", luego con rumbo SUDESTE se deben contar 340.00 m y linda con la Parcela 2 de Vilma Nelly Lombardi de Alberti, María Mónica Antonia Alberti hasta llegar al vértice "C", y desde allí con rumbo NOROESTE se deben contar 56.00 m de frente hasta retomar al vértice "D" y linda con la calle Castelli, se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90°00"00", teniendo una superficie total de 19.040 metros cuadrados, y una superficie edificada de 420.53 metros cuadrados, se encuentra empadronado en el Registro Registral Provincial en la cuenta N° 1904-0086863/1.-

10 días - Nº 384821 - s/c - 30/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 42° Nominación de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta, Gabriela María, en autos "CASAS NESTOR MARIO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXP. 10355653", cita y emplaza a los demandados: SOO S.A y a los herederos de CASAS OLMOS ROSARIO y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el término de tres días los primeros y veinte los segundos, subsiguientes al del vencimiento de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante treinta días. El inmueble a usucapir según plano se describe como: Un LOTE DE TERRENO ubicado en Departamento RIO PRIMERO, pedanía ESQUINA, que se designa como 557390-436960; que mide y linda: partiendo del vértice noreste B con ángulo inicial de 89º 21' 38" y rumbo al sur hasta el vértice C, línea B-C: 624,15m colinda con camino público; desde C con ángulo de 89º 34' 25" hasta línea D, línea C-D: 311,77m colinda con parcela 556957-436859, propiedad de Francisco Daniel Oietto y Orlando Rosario Oietto; desde D, con ángulo de 90º12'54" hasta A, línea D-A: 618,38m colinda con parcela 557380-436504, posesión de Francisco Daniel Oietto y Orlando Rosario Oietto, desde A, con ángulo de 90º51'03" hasta A, línea A-B: 309,50m colinda con parcela 557969-437024, propiedad de José Hipólito Casas; arrojando una superficie de 19Ha 2979m2..- Número de cuenta: 250701266010, Nomenclatura catastral: 2507016420023900 por un lado y por el otro Número de cuenta: 250906903519, Nomenclatura catastral: 2509016420023300. Firmado: Dr. SUELDO, Juan Manuel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. ESPECHE, María Constanza - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-(Córdoba 29/04/2022).

10 días - Nº 384822 - s/c - 30/06/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del JuzgadoCivil y Comercial de Huinca Renancó, en los autos: "CILANO DOMINGA YOLANDA Y OTROS- USUCAPION" (EXPTE 577947)", NOTIFICA que se ha dictado la Sentencia N° 141 de fecha 17/09/2019, la que en su parte pertinente dice: "Huinca Re-

nancó, 17/09/2019…Y VISTOS, Y DE LOS QUE RESULTA, Y CONSIDERANDO…RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la publica autoridad que el tribunal inviste y en consecuencia DECLARAR ADQUIRIDO por los Sres. Dominga Yolanda CILANO, M.I. N°4.286.361, Antonio Raúl CILANO L.E. N°6.656.218 y Arcelia Ofelia CILANO, D.N.I. N°6.220.575, por prescripción veinteañal operada el día dieciséis de julio del año dos mil diez (16/07/ 2010), el derecho real de dominio del inmueble que según Plano confeccionado por el Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza, con Visación técnica para juicio de usucapión del veintiséis de febrero de dos mil diez por Expte. Nº 0572004173/09 (fs.15), se describe de la siguiente manera: Lote Nro. 26 de la manzana 6 y se ubica en calle San Lorenzo esquina Güemes del Municipio de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Nomenclatura Provincial Dep. 15 Ped. 02 Pblo 07 C. 01 S.04. M. 040. P. 026 y Municipal C. 01 S. 04 M. 040 y P. 026, con una superficie total de 1.230 m2 y superficie edificada de 175,97 m2 , que afecta parcialmente al Solar Nro. 5 de la Manzana Nro. 6, con una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, inscripto al Nº 97 Fº 77 vta Año 1907 y al Nro. 15.967 Fº 19.125 Año 1944 a nombre de Nicolina Sianchi, siendo su número de cuenta en la Dirección General de Rentas el 15- 02- 0067369/9 .- Según ANEXO del Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza que obra a fs. 18 que se adjunta al Plano de mensura de Posesión, el inmueble afecta en forma parcial a la parte sur del Solar 5 de la Manzana 6 y afecta al Dominio Nº 97 Folio 77 vuelta, Año 1907 y al Dominio Nº 15.967 Folio 19.125, Año 1944, cuyo titular es Nicolina Sanchi y se encuentra empadronado al mismo nombre.- El inmueble objeto de posesión se encuentra ubicado sobre la esquina suroeste de la manzana 5 formada por la intersección de las calles San Lorenzo (al sur) y Güemes (al Oeste) y tiene en el Norte el lado A-B de 50,00 metros, lindando con de Martín Luis Cánaves, Dominio Nº 29.812 Folio 42.964, Año 1981, Lote 6 parte – Parcela 16, Cuenta Nº 15-02-0852635/1, formando un ángulo interior de 89º 32' 3"' con el lado B-C; hacia el Este el lado B-C de 24,80 metros, lindando con de Horacio Iribarne, Dominio Nº 42 Folio 51, Año 1972, Lote 1 y 2 – Parcela 14, Cuenta Nº 15.02.1001800/1, formando un ángulo Interior de 90º 00' 00" con el lado C-D; hacia el Sur el lado C-D de 50,00 metros, lindando con calle San Lorenzo, formando un ángulo de 90º 00'00" con el lado D-A; y hacia el Oeste el lado D-A de 24,40 metros, lindando con calle Güemes, formando un ángulo interior de 90º 27' 30" con el lado A-B, lo que encierra una superficie de 1.230,00m2.- Se encuentra materializado en el terreno: en el lado A-B en 5,20 metros con un tapial de adobones de 2.00 metros de alto de 0,20 metros colindante del lado del vecino, en una distancia de 11,15 metros con una pared de ladrillos comunes de 0,30 metros colindante del lado del vecino, en una distancia de 3.25 metros con un tapial de bloques de 0,15 metros colindante del lado del vecino, en una distancia de 6,65 metros con una pared de bloques de 01,5 metros colindante del lago del vecino y en una distancia de 23,75 metros con un tapial de bloques de 2,00 metros de alto de 0,15 metros colindante del lado del vecino; en el lado B-C se delimita en el esquinero norte por el extremo final del tapial del vecino y en el esquinero sur por el extremo final de la edificación del vecino, en el tramo existe una delimitación en parte con la edificación del vecino y en parte con alambre tejido del tipo romboidal mal ubicados; en el lado C-D en una distancia de 28,80 metros con alambre tejido de tipo romboidal de 1,50 metros de alto, en una distancia de 8,40 metros con alambre tejido del tipo romboidal de 1,50 metros de alto, en una distancia de 8,40 metros con pared de bloques de 01,5 metros que corresponde al frente sur de la edificación objeto de la posesión y en 12,80 metros con alambre tejido del tipo romboidal de 1,50 metros de alto, y en el lado D-A se delimita en 5,30 metros con alambre tejido del tipo romboidal de 1,50 metros de alto en 6.65 metros con pared de ladrillos comunes de 0,45 metros que corresponde al frente oeste de la edificación objeto de posesión y en 12,45 metros con alambre tejido del tipo romboidal.- La mayor superficie se describe como Solar Nro. 5 de la Manzana Nro. 6, con una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados y según título de fs. 24/28 se encuentra inscripta a nombre de Nicolina Chancho, Sianchi, Ciansi ó Siansio al Folio 19125/1944, Cta 150200673699.- II) ORDENAR la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal" de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC).- III) ORDENAR la inscripción del inmueble de que se trata, a nombre de Dominga Yolanda CILANO, M.I. N°4.286.361, Antonio Raúl CILANO L.E. N°6.656.218 y Arcelia Ofelia CILANO, D.N.I. N°6.220.575, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en la inscripción del inmueble afectado parcialmente (art. 789 del C.P.C.C.).- IV) Sin costas a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Huinca Renancó, por las razones expuestas supra.- REGULAR con carácter definitivo los honorarios de la Dra. Ada Mercedes Hernández, por las diligencias preparatorias de la vía de usucapión, en la suma de Pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y seis ($2.456,oo) y por el juicio de usucapión, en la suma de Pesos veinticuatro mil quinientos sesenta y dos ($24.562,oo), a cargo de sus representados.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.-Fdo, Lescano, Nora, Juez" PUBLIQUESE POR DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS.- Huinca Renancó, mayo 26 de 2.022.-

10 días - Nº 385017 - s/c - 01/07/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Huinca Renancó, en los autos: "576945 - JUAREZ, WALTER Y OTRO - USUCAPION", NOTIFICA que se ha dictado la Sentencia N° 25 de fecha 13/02/2020….Y VISTOS, Y DE LOS QUE RESULTA, Y CONSIDERANDO… RESUELVO: I) I) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la publica autoridad que el tribunal inviste y en consecuencia DECLARAR operado el plazo de prescripción veinteañal el cinco de octubre del dos mil seis y ADQUIRIDO por la Sra. Alicia Beatriz ARMANDO, D.N.I. 16.586.798, el derecho real de dominio del inmueble que según Plano confeccionado por el Ing. Civil Raúl R. Nassivera, con Visación técnica para juicio de usucapión del 05 de octubre de 2006 por Expte. Nº 0033-16139/06 (fs.12/13), se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno sito en calle Formosa N° 235 del Barrio Villa Crespo, Pedanía Jagüeles, Depto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, designada como Lote 25 de la Manzana 12 , Parcela 25 Sección 04 Circunscripción 01, propiedad originalmente a nombre de Juan Bautista Musso, y que mide cuarenta y tres metros de fondo por quince metros de frente, lo que hace una superficie total de seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, con edificación, que linda al Oeste con calle Formosa, al E con la parcela 003 de Feliciano Griguelo, al Sur con la parcela 021 de Antonio Juan Gallo y al Norte con la parcela 001 de Bartolo Juan Costamagna y parcela 002 de Mirta Noemí y Marta Raquel Mascareño, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. 150200670177.- Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de MUSSO JUAN BAUTISTA, al Dominio Fº 294/24, describiéndose como: "Una porción de terreno parte Sud del solar número catorce, de la manzana doce de Villa cres-

po, ubicada en Pedanía Jagüeles, Dpto. General Roca, compuesto por quince metros de frente al Norte por cuarenta y tres metros de fondo, y linda al Norte resto solar catorce de Concepción Alvarez, al Sud trece del vendedor, al este solar dos también del vendedor, todos de la misma manzana y al Oeste calle México" .- II) ORDENAR la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal" de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC).- III) ORDENAR la inscripción del inmueble a nombre de Alicia Beatriz ARMANDO, D.N.I. 16.586.798 en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble a nombre de JUAN BAUTISTA MUSSO.- IV) IMPONER a cargo de la actora, los ho nora rios de su letrada Dra. Ada Mercedes Hernández, que se regulan con carácter definitivo, por la totalidad de las tareas cumplidas, incluyendo las diligencias preparatorias de la vía de usucapion, en la suma de Pesos treinta y cuatro mil novecientos veinticinco ($ 34.925,oo). -Sin costas para la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Huinca Renancó.- PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-.-Fdo, Lescano, Nora, Juez" PUBLIQUESE POR DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS. Huinca Renancó, mayo de 2.022.-

10 días - Nº 385361 - s/c - 30/06/2022 - BOE

El Juzg. Civ., Com., Conc. y Flia de 1ra Inst. y 2da. Nom., Secretaría N° 4 de Villa Dolores, en autos caratulados: "MOLINA, ANITA MARIA C/ ALVAREZ, FRANCISCO ARMANDO – ACCIONES POSESORIAS/REALES. EXP. 8864070", cita y emplaza a los herederos de la actora ANITA MARÍA MOLINA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Oficina: 20/05/2022.-Texto Firmado digitalmente por: PERELLÓ Natalia InésSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIAFecha: 2022.05.24.

10 días - Nº 385379 - s/c - 13/06/2022 - BOE

El Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "GROSSO, DAVID- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREP. P/USUC.-" (Expte. N° 391662, Año 2005, Secretaría Nº Uno, ha resuelto: 1) "SENTENCIA NUMERO: 53.- Morteros, 13/03/2012.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. DAVID GROSSO como propietario del inmueble que según Plano se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el Dpto. San Justo (Prov. Dep. 30), Pedanía Libertad (Prov. Ped. 01), Municipalidad de Morteros (Prov. Pueblo 41), Lugar Pueblo Morteros (Prov. C 02- Munic. 02); Manzana 9 (Prov. M 09- Munic. 09); Lote 12 (Prov. P 12- Munic. 12),Pcia. de Córdoba, empadronado en DGR en la Cta. N° 30012290930/5, Dominio F° 697 A° 1932, a nombre de Amalia Elsa Córdoba, que mide de los puntos A-B 14,00 m; C-B 50,00 m; D-C 13,83 m y D-A 50,00 m, lo que hace una superf. total de 695,75 m2., baldío, que linda: al N con Bvd. Juan Domingo Perón; al E con ruta pcial. N° 1; al S con Parc. 008 de María Herrera de Córdoba y al O con Parc. 002 de Eusebio Córdoba.- II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario sorteado, por el término de ley.- III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción.- IV) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Elvira Colombo, para cuando exista base económica cierta para practicarla).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: DR. José María Herrán, Juez.-" y 2) "AUTO NUMERO: 708.- Morteros, 13/11/2012.- Y VISTOS:…Y CONSIDERANDO:…RESUELVO: 1) Interpretar la Sentencia N° 53 de fecha 13/03/2012 y en consecuencia atento la consignación de nuevos datos del inmueble en cuestión, relacionados al Número de Cta. y Nomenclatura Catastral, siendo los expresados en ella "30012290930/5, y Lugar Pueblo Morteros (Prov. C 02- Munic. 02); Bvd. Pte. J.D. Perón S/n (Prov. S 03- Munic. 03); Manzana 9 (Prov. M 09- Munic. 09); Lote 12 (Prov. P 012- Munic. 12) respectivamente", corresponde reemplazarlos por los sgtes.: … Lote 12 designado catastralmente como: Dpto. 30- Ped. 01- Pblo. 41- Circ. 02- Secc. 03- Mzna. 09- Parc. 012;empadronado en DGR bajo la Cta. N° 30012853004/6…".- Tómese razón de la resolución referente, en los autos y protocolo respectivo.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: DR. José María Herrán, Juez.-"

10 días - Nº 385494 - s/c - 16/06/2022 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados: "CALLARI OSCAR ALBERTO Y OTRO.-USUCAPION.- EXPTE. 2665670", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 2 Da Nom. de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante se cita y emplaza a los demandados DAVID OLIVERA y/o sus Sucesores, IRENE OLIVERA DE MATOS y/o sus Sucesores, CLARINDA OLIVERA DE CUFRE y/o sus sucesores, ETELVINA OLIVERA y/o sus Sucesores Y MERCEDES OLIVERA DE MATOS y/o sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo se Cítese como terceros interesados Olivera David y otros (titular de la cuentas afectadas), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Heredia Javier Alejandro, Ferrer o Fererer Martín Silvio Fabián, De los Santos Natalia o Natalia Veronica, García Graciela Angelica, Ponce Oscar Alberto, Gonzalez o Gonzales Susana Mabel, Peralta Gabriel Hernán, Muñoz Matilde Higinia, Grimoldi Valentin, Sosena Leonel Facundo, Lopez María Laura, Luna Deolindo Ramón, Silveira Colina Jonathan Rodrigo, Fernandez Suarez Magali, Olivera David y/o sus sucesores, Irene Olivera de Matos y/o sus sucesores, Clarinda Olivera de Cufre y/o sus sucesores, Etelvina Olivera y/o sus sucesores, Mercedes Olivera de Matos y/o sus sucesores y Felix Altamirano para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Siendo que de la matrícula agregada surge una Servidumbre Administrativa de Electroducto ,cítese a la Cooperativa Electrica de Villa de Las Rosas para que dentro del término de cinco días tome conocimiento del juicio y si considerare afectado su derecho pida participación (art. 784 del CPCC).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE AUTOS : "Una fracción de terreno urbana, con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene , ubicada en el Departamento San Javier,Pedanía Rosas, en la localidad de Villa de Las Rosas, en el lugar conocido como : La Aguadita, sobre calle Vecinal, la cual se designa como lote 35 de la Manzana 20, formada por un polígono irregular de 9 lados cuyas medidas y colindancias resultan : Partiendo del vértice Sureste designado como B con un ángulo interno de 89º 40`rumbo Oeste se miden 55,90 metros hasta el vértice A (lado A-B) colindando este lado con la calle vecinal; luego desde A con un ángulo interno de 85º 30` y rumbo Noroeste se miden 75,48 metros hasta el vértice I (lado A-I), colindando este lado parte con parcela 027, Cta.: 2902-4064006/4, Mat.: 1.452.234 de HEREDIA Javier Alejandro y FERERER Martin Silvio Fabian, y en parte con parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, luego desde el vérti-

ce l con un ángulo interno de 181º 32`y rumbo Norte se miden 22,83 metros hasta el vértice H (lado l-H) colindando este lado con la parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, luego del vértice H con ángulo interno de 183º 34`y rumbo Norte se miden 32,08 metros hasta el vértice G (lado H-G) colindando este lado en parte con la parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, y en parte con la parcela 025, Cta.: 2902-40664004/8, Mat. 1.452.232 de GARCIA Graciela Angelica, DE LOS SANTOS Natalia, PONCE Oscar Alberto, GONZALEZ Susana Mabel, PERALTA Gabriel Hernán, REPICE Natalia Dolores, MUÑOZ Matilde Higinia, GRIMOLDI Valentín, SOSENA Leonel Facundo, LOPEZ María Laura, LUNA Deolindo Ramon, SILVEIRA Colina Jonathan Rodrigo, FERNANDEZ Suarez Magali, luego desde el vértice G con un ángulo interno de 186º36`y rumbo Noroeste se miden 100,98 metros hasta el vértice F (lado G-F) colindando este lado en parte con la parcela 025, Cta.: 2902-4064004/8, Mat.: 1.452.232 de GARCIA Graciela Angelica, DE LOS SANTOS Natalia, PONCE Oscar Alberto, GONZALES Susana Mabel, PERALTA Gabriel Hernán, PERICE Natalia Dolores, MUÑOZ Matilde Higinia, GRIMOLDI Valentín, SOSENA Leonel Facundo, LOPEZ María Laura, LUNA Deolindo Ramon, SILVEIRA Colina Jonathan Rodrigo, FERNANDEZ SUAREZ Magali y en parte con la parcela 024, Cta.: 2902-4064003/0, Mat.: 1.452.231 de GRIMOLDI Valentín, luego desde el vértice F con ángulo interno 135º 8`y rumbo Noroeste se miden 8,69 metros hasta el vértice E (lado F-E) colindando este lado con el Arroyo La Aguadita; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 138º 8`y rumbo Este se miden 45,61 metros hasta el vértice D (lado E-D) colindando este lado con el Arroyo La Aguadita; luego desde el vértice D con un ángulo interno de 83º54`y rumbo Sureste se miden 145,37 metros hasta el vértice C (lado C-D) colindando este lado con la Parcela sin designación, resto de Cta.: 2902-0146173/0, Fº61.195 Aº1.949 de OLIVERA David, Irene OLIVERA de MATOS, Clarinda OLIVERA de CUFRE, Etelvina OLIVERA, Mercedes OLIVERA de MATOS, hoy posesión de Félix ALTAMIRANO; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 175º57`y rumbo Sur se miden 100,54 metros hasta el vértice B (lado B-C) cerrando el polígono, colindando este lado con la Parcela sin designación Resto de Cta.: 2902-0146173/0,Fº61.195 Aº1.949 de OLIVERA David, Irene OLIVERA de MATOS, Clarinda OLIVERA de CUFRE, Etelvina OLIVERA, Mercedes OLIVERA de MATOS, hoy posesión de Félix ALTAMIRANO , constando de una superficie total de DOCE MIL METROS , DOCE DECIMETROS , CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (12.012, 45m2.-) NOMENCLATURA CATASTRAL: 29-02-00251-6081-0000.- DOMINIO AFECTADO: El predio que se pretende usucapir afecta en forma parcial el 61195/1949 , Titular Registral: OLIVERA DAVID , con Domicilio: Humberto Primo 3529 Ciudad de Buenos Aires, CP: C1231ACS y se afecta de idéntica forma (parcial) el EMPADRONAMIENTO: Cuenta 2902-0146173-0 a nombre de la misma persona .- Superficie Edificada : 119,77m2 , conforme plano de mensura para posesión , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial nro. 0587-002051 /2014 , fecha de visacion :30-10-2015 rectificado y nuevamente visado con fecha 24-11-2021 , en Expte Pcial nro. 0587-002051 /2014 .-Fdo. Dra CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA .-Dra. CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO.-Oficina 27 De mayo del año 2022 .-Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-

10 días - Nº 385594 - s/c - 20/07/2022 - BOE

Huinca Renancó, La Sra. Juez de 1° Inst. 1° Nom. CCC y Flía de la ciudad de Huinca Renancó, en los autos caratulados " ALI, ROBERTO JOSÉ (HOY SUS SUCESORES) Y OTRO S/ USUCAPIÓN"; (Expte. Nº 2009947), dispuso se notifique por edictos que se publicaran por 10 veces, a intervalos regulares dentro del plazo de 30 días: SENTENCIA NUMERO: 74. HUINCA RENANCO, 13/06/2019. Y VISTOS: estos autos caratulados: "ALI, ROBERTO JOSÉ (HOY SUS SUCESORES) Y OTRO S/ USUCAPIÓN"; (Expte. Nº 2009947), traídos a despacho para resolver, Y DE LOS QUE RESULTA: Y CONSIDERANDO; RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la publica autoridad que el tribunal inviste y en consecuencia DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. Roberto Jose ALI, D.N.I. N° 6.653.280, por prescripción veinteañal operada el veintinueve de octubre del año mil novecientos noventa y uno (29/10/1991), el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: Una fracción de terreno que de acuerdo a la mensura practicada para este juicio por el Ing. Civil Rudy Carrizo, según expediente Nro. 3-46.05.51852/75, de la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento Mensuras con la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pblo. 03, Circ. 01, Sec. 01, Manz. 98, Parc. 3 y 4, ubicada en calle Güemes y Chacabuco Municipio de Villa Huidobro, Departamento General Roca, Pedanía Jagüeles, designado como lote 3 y 4, tiene las siguientes medidas lineales: Cincuenta metros en su costado Norte, puntos A-B; cincuenta metros en su costado Sur, puntos C-D; cuarenta y seis metros con veinticinco centímetros en su costado Este, puntos D-A y cuarenta y seis metros veinticinco centímetros en su costado Oeste, puntos B-C, lo que hace una superficie total DOS MIL TRESCIENTOS DOCE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte, con calle Güemes, al Sur con Antonio Nicola en parte y Elsa Viano en parte, al Este con calle Chacabuco y al Oeste con Sergio Santiago Capriolo.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Nro. 15021941198/9.- Que según informe del Departamento de Tierras Públicas y L. Políticos Nº 007589 de fecha 15/10/1991 el inmueble motivo de autos se halla inscripto en el Registro General de la provincia al Nº 17- Fº 30- Año 1899 a nombre de Leslie Wright, como resto de mayor superficie, que conforme demanda de fs. 27/28 vta según título dice: La propiedad del Departamento General Roca, ángulo noroeste del lote Nro. 9 fracción C, sección primera, estando designado el campo que es materia de esta escritura con letra Ch, en el croquis que ha servido de base la venta y afecta en figura de un cuadrado perfecto que mide cinco mil metros por costado, lo que forma una superficie de dos mil quinientas hectáreas equivalente a una legua kilométrica cuadrada y linda: al norte con Don Manuel Espinoza por el Este por la fracción B del croquis, por el sud con la fracción C del mismo croquis, ambos de los vendedores y por el Oeste con Don Jesús Porto, lo deslindado es parte del expresado lote de campo Nro. 9 que con otro lote más hubieran los señores Gimenez y Posadas..- II) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "Puntal" de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC).- III) ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de Roberto José ALI, D.N.I. N° 6.653.280, CUIT 20-06653280-0.- , argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Nilda Raquel CAIRES, con último domicilio en calle Chacabuco S/N de Villa Huidobro, Pedanía Jagüeles, Dpto Gral Roca de esta Provincia, a cuyo fin, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, ofíciese al Registro General de la Propiedad .- IV) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis que se hubiere dispuesto en autos.- V) DIFERIR la regulación de honorarios de los letrados intervinientes por lo motivos expues-

tos.- PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: LESCANO Nora Gilda, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha:31/05/2022.

10 días - Nº 385853 - s/c - 15/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría a cargo del Dr. Horacio M. Espinosa, en autos "Pedraza, Estela Mary – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" (expte. 6840174), en los cuales se ha admitido la demanda y se le ha dado trámite de juicio ordinario, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en su caso deduzcan oposición. Descripción del inmueble según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Rubén E. Blanco aprobado con fecha 12/5/17 en expte. 0033-101583-2016: Fracción de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en La Carlota, pedanía La Carlota, Dpto. J. Celman, que se designa como Lote 100 de la Mza. 103, que mide y linda: lado N.E.: línea C-D, mide 15 m., por donde linda con parte Parcela 15; lado S.E.: línea D-A, mide 40 m., por donde linda con parcela 12; lado S.O.: línea A-B mide 15 m., por donde linda con calle María Acosta; y lado N.O., línea B-C, cierre de la figura mide 40 m., por donde linda con la Parcela 14. Todo lo cual hace una sup. de 600 m2. Todos sus ángulos internos miden 90°. Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. en relación a la matrícula 1.065.364 y empadronado ante la Dir. Gral. de Rentas bajo el nro. de cuenta 180102737375, a nombre de Ignacio Rafael Pedraza. La Carlota, 24 de mayo de 2022.

10 días - Nº 384437 - s/c - 24/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2 ° Nom. -Jesús María- Provincia de Córdoba, en autos: "BUTELER, RAMIRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE Nº 2044758 " CITA Y EMPLAZA en calidad de demandados a Elena Andrea FERRER de RUEDA, Elena RUEDA de ESCUTI, Gabriela RUEDA DE CASTRO VITA, Pablo Aureliano RUEDA, Manuel Jorge RUEDA, Tomas Guillermo RUEDA, Magdalena RUEDA de JUAREZ, Victorina Zoila CRUCEÑO, Gustavo Luis Santiago RIVERO, Nélida Iris CURELLO, Cirilo Facundo AGUIRRE, Alejandro AGUIRRE, Rosa AGUIRRE, Leonilda Cerapia AGUIRRE de CABRERA, Fabia AGUIRRE de González y a quienes se considere con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, y se describe como: Dos lotes de terreno ubicado en Departamento: Colón-Pedanía: San Vicente-Lugar: Corral Quemado y Loteo Rueda de la Provincia de Córdoba, se designan catastralmente como Dpto. 13 - Ped. 05 –Pueblo: 28- C. 01-S.04-Manzanas: 002 y 003-P. 012-056 y OFICIALMENTE MANZANA 1 y 3 LOTES 12 y 56,en el lugar denominado Corral Quemado que ocupa parte del Loteo Rueda. Según plano de mensura de posesión realizado por el ingeniero agrimensor Anselmo Juan Cravero (Mat. 1059/1) aprobado por Dirección Nacional de Catastro el 14 de Agosto de 2014 mediante expediente N° 0033 – 086616/ 2014, los inmuebles a usucapir se describen como: a).- DESIGNACION CATASTRAL: Dpto. 13 - Ped. 05 –Pueblo: 28- C. 01-S. 04-Manzana: 002 -P. 012 (Oficialmente MANZANA 1 - Lote 12), se describe como: Lote de terreno ubicado en el Departamento COLON, Pedanía SAN VICENTE, en el lugar "Corral Quemado" y Loteo Rueda, designado como Lote 12, en la manzana 1, con las siguientes medidas y linderos. Partiendo del vértice 1, al Norte, con ángulo interno de 54°05' y con rumbo Sur-Este hasta el vértice 2 mide 23,17 metros (Línea 1-2). Desde el vértice 2, con ángulo interno de 181°39' y con rumbo Sur-Este hasta el vértice 3 mide 19,36 metros (Línea 2-3). Desde el vértice 3, con ángulo interno de 182°11' y con rumbo Sur-Este hasta el vértice 4 mide 22,86 metros (Línea 3-4). Desde el vértice 4, con ángulo interno de 161°28' y con rumbo Sur hasta el vértice 5 mide 8,28 metros (Línea 4-5). Desde el vértice 5, con ángulo interno de 162°06' y con rumbo Sur-Oeste hasta el vértice 6 mide 30,01 metros (Línea 5-6). Desde el vértice 6, con ángulo interno de 168°39' y con rumbo Sur-Oeste hasta el vértice 7 mide 8,38 metros (Línea 6-7). Desde los vértices 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 colinda con el Rio La Granja. Desde el vértice 7, con ángulo interno de 174°43' y con rumbo Sur-Oeste hasta el vértice 8 mide 139,64 metros (Línea 7-8), colinda en parte con Rio La Granja en parte con parcela 8 de Marcela Rita Boceo y en parte con calle pública 11. Desde el vértice 8, con ángulo interno de 142°13' y con rumbo Oeste hasta el vértice 9 mide 54,82 metros (Línea 8-9), colinda con calle pública 11. Desde el vértice 9, con ángulo interno de 98°03' y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice 10 mide 59,36 metros (Línea 9-10), colinda con calle pública 11. Desde el vértice 10, con ángulo interno de 114°53' y con rumbo Nor-Este hasta el vértice 11 mide 63,94 metros (Línea 10-11), colinda con las parcelas 7 y 6 de Ramiro Buteler. Desde el vértice 11, con ángulo interno de 270°00' y con rumbo Nor- Oeste hasta el vértice 12 mide 38,97 metros (Línea 11-12), colinda con la parcela 6 de Ramiro Buteler. Desde el vértice 12, con ángulo interno de 99°40" y con rumbo Nor-Este hasta el vértice 13 mide 50,00 metros (Línea 12-13), colinda con la calle pública Avenida 2. Desde el vértice 13, con ángulo interno de 146°47' y con rumbo Nor-Este hasta el vértice 14 mide 32,20 metros (Línea 13-14), colinda con la calle pública Avenida 2. Desde el vértice 14, con ángulo interno de 124°27' y con rumbo Este hasta el vértice15 mide 14,45 metros (Línea 14-15), colinda con resto no ocupado del lote 2, hoy ocupado por Luis Alberto Peñaloza y José Ernesto López. Desde el vértice 15, con ángulo interno de 169°06' y con rumbo Sur-Este hasta el vértice 16 mide 20,31 metros (Línea 15-16) colinda con la parcela 1 de Luis Alberto Peñaloza y José Hernesto López. Desde el vértice 16, con ángulo interno de 270°00' y con rumbo Nor-Este hasta el vértice 17 mide 42,64 metros (Línea 16-17), colinda con la parcela 1 de Luis Alberto Peñaloza y José Hernesto López. Desde el vértice 17, con ángulo interno de 112°34' y con rumbo Este hasta el vértice 18 mide 9,37 metros (Línea 17-18), colinda con calle pública Avenida 2. Desde el vértice 18, con ángulo interno de 277°26' y con rumbo Norte hasta el vértice 19 mide 17,30 metros (Línea 18-19), colinda con calle pública Avenida 2. Desde el vértice 19, con ángulo interno de 150°00' y con rumbo Nor-Este hasta el vértice 1 mide 32,69 metros (Línea 19-1), colinda con la parcela 900 Espacio Verde. Con la línea 19-1 se cierra el polígono posesorio, Este polígono encierra una superficie de 20361,30 metros cuadrados. b) DESIGNACION CATASTRAL: Dpto. 13 - Ped. 05 –Pueblo: 28- C. 01-S. 04-Manzana: 003 -P. 056 (Oficialmente MANZANA 3 - Lote 56), se describe como: Lote de terreno ubicado en el Departamento COLON, Pedanía SAN VICENTE, en el lugar "Corral Quemado" y Loteo Rueda, designado como Lote 56, en la manzana 3, con las siguientes medidas y linderos. Partiendo del vértice 26, al Norte, con ángulo interno de 65°07' y con rumbo Sur-Este hasta el vértice 27 mide 64,20 metros (Línea 26-27) colinda calle pública 11. Desde el vértice 27, con ángulo interno de 261 °57' y con rumbo Nor-Este hasta el vértice 28 mide 49,75 metros (Línea 27-28) colinda con la calle pública 11. Desde el vértice 28, con ángulo interno de 37°47' y con rumbo Sur-Oeste hasta el vértice 29 mide 165,05 metros (Línea 28-29) colinda en parte con la parcela 55 de Spada Mirta Esther, en parte con la parcela 46 de Mostowki Miguela Abigail y en parte con la parcela 34 de Rueda Magdalena. Desde el vértice 29, con ángulo interno de 78°05' y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice 30 mide 100,00 metros (Línea

29-30) colinda en parte con la parcela 33 de Rueda Magdalena, en parte con la parcela 32 de Rueda Magdalena y parte con la parcela 7 de Rueda Ferrer Elena Andrea. Desde el vértice 30, con ángulo interno de 97°04' y con rumbo Nor-Este hasta el vértice 26 mide 137,41 metros (Línea 30-26) colinda en parte con la parcela 6 de Mondati Simone José Ulderico, en parte con la parcela 5 de Mondati Simone José Ulderico, en parte con la parcela 4 de Campos Patricia Alejandra, en parte con la parcela 3 de Fia Helder Angel, en parte con la parcela 2 de Rueda Ferrer Elena Andrea, en parte con la parcela 1 de Rueda Gabriela. Con la línea 30-26 se cierra el polígono posesorio, que encierra una superficie de 12.353,00 metros cuadrados, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. El presente deberá publicarse en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. … Firmado: Mariano Eduardo PELLIZA PALMES. JUEZ, Dra. María Andrea SCARAFIA SECRETARIA. Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados. Texto Firmado digitalmente por: SCARAFIA Maria Andrea, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.31.

10 días - Nº 386237 - s/c - 01/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo C.C. de 42º Nominación de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta Gabriela María, en autos caratulados:"ROMERO IVAN EUGENIO –USUCAPIÓN" Expte 5065864, se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba,04/03/2022.Proveyendo a la presentación de fecha 02/03/2022: Téngase presente lo manifestado y la ampliación del polo pasivo de la pretensión incoada. En su mérito, amplíese el proveído de fecha 4/8/2021, en cuanto debe citarse y emplazarse a la parte demandada, Sra. Adriana Ortiz de Suarez y/o su sucesión, en los términos allí indicados. Tómese razón en el SAC.- –Fdo:Dra. Pucheta Gabriela María: Secretaria Juzgado 1º Instancia.-Dr. Sueldo Juan Manuel:Juez de 1º Instancia.

5 días - Nº 386282 - s/c - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 12° Nominación de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados ROLDAN, JUANA ELENA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 9341173, hace saber que ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 14/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de fecha 05/05/2021: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado — hoy sus sucesores— para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez (10) días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para los herederos del SR. Albino Rogelio Guido y aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial de las Provincias de Córdoba y de Santiago del Estero, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Asimismo notifíquese el presente en el domicilio informado por el Juzgado electoral de calle Fray W. Achaval 4944 de la ciudad de Santiago del Estero y al domicilio real y fiscal que surge del informe de Catastro y DGR en calle San Jerónimo 3361 Barrio San Vicente de esta ciudad. Fdo. Mancini Maria Del Pilar Secretario Juzgado 1ra. Inst. Lincon Yessica Nadina Juez de 1ra. Inst. El inmueble objeto del presente juicio se describe como: Una fracción de terreno, que encuentra ubicada dentro del Ejido de la Municipalidad de Córdoba, sobre Antonio Berutti 3384, Barrio San Vicente, y se lo identifica con Designación Oficial como LOTE 2 DE LA MANZANA 107. La superficie mensurada en el Plano de Mensura de Posesión realizado por el Ing. Civil Juan Luque, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, (Expte. 0033-107936/2018) comprende un área de 317.80mts. Este polígono comienza en el esquinero NO desde el vértice A de la Línea Municipal de la calle Antonio Berutti con el tramo A-B de 10.00m que forma un ángulo interno de 90°00´ respecto a la línea del tramo D-A de 31.78m con rumbo SSE que sigue la citada línea Municipal, y continúa desde el punto B con el tramo B-C de 31.78m que colinda al SE con la Parcela 011 propiedad de Miguel Gabriel Zabala (Matricula 351.914) formando un ángulo interno de 90°00´respecto a la línea del tramo A-B, sigue desde el punto C con el tramo C-D de 10.00m que colinda al SO con la Parcela 012 propiedad de Juana Iriartes (Matricula 975.288) formando un ángulo interno de 90°00´ respecto a la línea del tramo B-C, concluyendo desde el punto D con el tramo D-A de 31.78m que colinda al NO con las Parcelas 034 propiedad de Adriana Alis Atalah (Matricula 421.227) y 033 propiedad de Alicia Graciela Bonetti (Matricula 421.226) formando un ángulo interno de 90°00´respecto a la línea del tramo C-D El polígono ABCDA descripto encierra una superficie según mensura de 317.80m2. Inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a la matricula 170534, constando el Dominio a nombre de Albino Rogelio Guido. La nomenclatura catastral de la fracción es 11-01-01-02-12-007-035. El dominio afectado posee en la Dirección General de Rentas el siguiente número de cuenta 1101-03073073."

10 días - Nº 386496 - s/c - 07/07/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°3, en autos: "CARRAM JORGE MOISES – USUCAPION" (EXP. 10841050), cita y emplaza por el plazo de treinta días a la demandada Sara Margarita Ahumada de Voss y/o su Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio que surgen de los informes diligenciados con fecha 05/04/22, 05/04/22 y 21/04/22.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Sara Margarita Ahumada ó Margarita Ahumada de Voss y/o su Sucesión, Rosa Yolanda Maschke y/o sus sucesores, Guardia Daniel y/o sus sucesores y a Alberto Osmar Recalde, a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad de Villa Dolores, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad...- Que

el inmueble pretenso a usucapirse resulta una de: Una fracción de terreno emplazado en Zona URBANA, localidad de Villa Dolores, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que conforme Exp. Prov. N° 0033-127190/2022, aprobado del 11/03/2022, se designa como Lote 100 de la Mza. 68, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, y se describe de la manera siguiente: Conforme mensura en cuestión: " Parcela ubicada en calle Cenobio Soto 375 esquina J.M. Quiroga, municipio Villa Dolores, pedanía Dolores, departamento San Javier; designada como lote 100 de la manzana oficial 68, que se describe: Partiendo del vértice "1", con rumbo 77°15' y ángulo interno en dicho vértice 90°00', se llega al vértice "2" a una distancia de 16,45 m; a partir de "2", con ángulo interno de 135°18', lado 2-3 de 4,99 m; a partir de 3, con ángulo interno de 134°42', lado 3-4 de 26,30 m; a partir de 4, con ángulo interno de 135°17', lado 4-5 de 3,78 m; a partir de 5, con ángulo interno de 134°43', lado 5-6 de 17,34 m; a partir de 6, con ángulo interno de 90°00', lado 6-1 de 32,50 m; encerrando un superficie de 640,20 m2. Y linda: lado 1-2 con calle J.M. Quiroga; lado 2-3 con resto de Parcela 008 (hoy ocupado por calle Cenobio Soto), Cta. N°29-01-1536069/6, MFR 1.657.546 a nombre de Sara Margarita Ahumada; lado 3-4 con calle Cenobio Soto; lado 4-5 con resto de Parcela 010 (hoy ocupado por calle Cenobio Soto), Cta. N°29-01-1536063/7, MFR 1.657.544 a nombre de Sara Margarita Ahumada; lado 5-6 con calle Juan José Paso; y lado 6-1 con: Parcela 011, Cta. N°29-01-1536064/5, MFR 1.657.493 a nombre de Maschke Rosa Yolanda y Guardia Daniel; y Parcela 015, Cta. N°29-01-1536068/8, MFR 771.795 a nombre de Recalde Alberto Osmar.- El terreno descripto tiene una superficie total de 640,20m2, encontrándose edificada en 606,04 mts.2.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales, MP 1413/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 11 de Marzo de 2022, Expediente Provincial Nº 033-127190/2022 – Que el inmueble objeto de esta demanda afecta: 1.- De forma parcial a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-008, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N°29-01-1536069/6 e inscripta en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.546 a nombre de Ahumada Sara Margarita. 2· De forma total a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-009, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-01-1536070/0 e inscripta en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.547 a nombre de Ahumada Sara Margarita. 3 De forma parcial a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-010, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-01-1536063/7 e inscripta en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.544 a nombre de Ahumada Sara Margarita. Fdo: DURAN LOBATO MARCELO RAMIRO (JUEZ) –ALTAMIRANO MARIA CAROLINA(SECRETARIA). Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley Nº 9100) OF.: 01/06/2022Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 386816 - s/c - 27/06/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia CIV.COM. FLIA.3A-S.5 – VILLA MARIA; secretaría a cargo de la Dra. TOLKACHIER, Laura Patricia, en autos: "FERRONATO, CARMEN VICTORIA" – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 10172993" cita y emplaza a los demandados Rodrigo Roberto Soria y Gonzalo Gustavo Soria sus herederos y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Laguna en el persona del Intendente para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho. Cita a los colindantes del inmueble sr. Daghero Roberto Marcos, Alvera Jorgelina del Rosario, Monge Melisa del Pilar, Monge Hilda Olga y Suarez Maximina; para que tomen participación en su carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se describe según plano como inmueble ubicado en el Departamento Gral. SAN MARTIN, Pedanía CHAZON , Provincia de Córdoba, designado como LOTE 364717- 467542 con las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficies.: PARCELA de 4 lados, que mide y linda: partiendo del vértice A (Coordenadas Gauss-Krüger6364851.12-4467419.64), rumbo sureste y ángulo de 89°37'47" , su costado Noreste : 312,31 m (lado A-B), con Parcela 365022-467681; desde el vértice B ,rumbo suroeste, ángulo 90°03'48" su costado Sureste : 209,09 m (lado B-C) con Parcela 351-3130 ; desde el vértice C, ángulo 89°53'34" su costado Suroeste :311,19 m (lado C-D) con Camino Público T60-8; y desde el vértice D, ángulo90°24'51", su costado Noroeste : 208,85 m (lado D-A), con Camino Público T60-19 ; cerrando la figura. La superficie total del inmueble poseído es de seis hectáreas y cinco mil ciento cuarenta y cinco decímetros cuadrados (6 Has, 5145 m2). El inmueble a usucapir afecta parcialmente la Matricula 374.018 inscripta en el registro General de Córdoba a nombre de Soria, Rodrigo Roberto y Soria, Gonzalo Gustavo. El inmueble afecta totalmente la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo cuenta Nº 16-02-2233.221-1 a nombre de Ferronato, Carmen Victoria, con una superficie de 6 HA. 5000 M2. Nomenclatura catastral: 16-02-003510-312900. El inmueble a usucapir colinda: Lado A-B: Con parcela 36522-467681, Cta. Nº 16-02-0424384-8, Matricula Nº 1.521.148 propiedad de Daghero, Roberto Marcos; Alvera, Jorgelina del Rosario; Monge, Melisa del Pilar y Monge, Hilda Olga. Lado B-C: con parcela 351-3130, cta. Nº 16-02-0321706-1, Fº 13.669 Aº 1942 propiedad de Suarez, Maximina. Lado C-D: con camino público t60-8. Lado D-A: con camino público t60-19. Todo de conformidad con el Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Matias Borgatta M.P. 1532 visado por la Dirección General de Catastro con fecha 08/02/2021, expediente Nº 0589-013269/2021. Oficina, Villa Maria, 16 de MAYO de 2022.- FDO: GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TOLKACHIER, Laura Patricia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 386929 - s/c - 07/07/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "GELOS, CLAUDIO GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2516142), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 18/04/2022. Cítese y emplácese a los demandados TOMÁS FACUNDO GODOY Y ANTONIO LEONARDO GELOS para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos como se solicita (art. 113 y 152 CPC).- Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese Mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de La Carlota a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Modifíquese categoría de juicio a "USUCAPIÓN". NOTIFÍQUESE.- Fdo: MUÑOZ Rubén Alberto. Juez. SEGOVIA Marcela Carmen. Secretaria.- Los inmuebles objeto del juicio se ubican en La Carlota y se describen como: "Un lote de terreno de cuarenta y ocho metros treinta tres centímetros de este a oeste por ciento veinte metros de fondo, que es parte integrante de la manzana señalada con el número "veinte", e inventariada al número tres y linda al Norte; calle Milán; Sud: calle Genova; este fracción que se adjudica a Juan Pedro Godoy y Oeste: fracción que se adjudica a Facundo Godoy". Registro General de la Propiedad de la Provincia, inscripta en el D°10.132 F°12.454 T°50 A°1.940 a nombre de Tomás Facundo Godoy.- El inmueble se encuentra empadronado en la D.G.R. bajo el Nº 1801-0081207-8, Nomenclatura Catastral: 10-02-01-057-003-000 a nombre de Tomás Fernando Godoy.- "Fracción de terreno que forma parte del plano oficial de La Carlota, departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba, próximo a la estación del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, de la manzana N° 20 que mide: 26m 67cm de Este a Oeste, por 120m de Norte a Sur, lo que hace una superficie de 3200m 40dcm2, y linda: al Norte: calle Milán, al Sur: calle Genova, al Oeste: calle Córdoba y al Este: con Tomás Facundo Godoy. El inmueble se halla empadronado en la DGR, según Matricula: 1694269, título en Cuenta N° 18010279805-6, Nomenclatura Catastral: 10-02-01-057-001-000 a nombre de Gelos Antonio Leonardo."

10 días - Nº 387042 - s/c - 24/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2, Dra. Mariela Lourdes FERRUCCI, en los autos caratulados: "LEIVA, HUGO RUBÉN C/ AGUIRRE CÁMARA DE BARRACO MARMOL, CÁNDIDA ROSA Y/O SUCESORES – ORDINARIO" (Expte.N° 586301), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: veintitrés. Alta Gracia, cuatro de Abril del año dos mil veintidós. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva promovida por el Sr. Hugo Rubén Leiva, afectando parcialmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "Sistema Cronológico: Dominio n° 7.466, folio 9.511, Tomo 39, del Año 1.976. FRACCIÓN "J": que cuenta con una superficie de: UNA HECTÁREA, NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS; su lado Nor-este mide en sus distintos tramos: noventiocho metros, sesenta y cinco centímetros (entre puntos 1-3) cien metros (entre 3-4); ciento diez y siete metros treinta y dos centímetros (4-5); su costado Sur (5-7), cuenta con doscientos ochentiséis metros, diez centímetros; y su lado Noroeste, mide: en sus dos tramos: setenta y un metros, veinte centímetros (del 7 al 8); y ochenta y tres metros, setenta centímetros entre el punto 8 al 1; y linda: al Nor-este con de Moreno Salinas; y en parte con calle Santa Cruz; al Noro-este, con de María Juana Navarro y otros; y al Sur, calle Pública de por medio con lote "I" del plano de referencia." Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Una fracción de terreno designada como Lote 32 sin designación de Manzana, ubicada en Pedanía Alta Gracia, Municipio de Alta Gracia, Departamento Santa Maria de esta Provincia de Córdoba, Barrio el Tiro Federal, Calle Manuel Alfonso s/n y Concejal Rusconi s/n, que mide: partiendo del vértice A con un ángulo poligonal de 76° 24' y una distancia de 71,20 m. hasta el vértice B; desde el vértice B con un ángulo poligonal de 141° 36' y una distancia de 79,00 m. hasta el vértice C; desde el vértice C con un ángulo poligonal de 90° 39' y una distancia de 49,83 m. hasta el vértice D; desde el vértice D con un ángulo poligonal de 174° 36' y una distancia de 48,65 m. hasta el vértice E; desde el vértice E con un ángulo poligonal de 271° 57' y una distancia de 100 m. hasta el vértice F; desde el vértice F con un ángulo poligonal de 90° 00' y una distancia de 117,32 m. hasta el vértice G; y desde el vértice G con un ángulo poligonal de 54° 48' y una distancia de 286,10 m. hasta el vértice A, encerrando una superficie total de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS DIECINUEVE DECIMETROS CUADRADOS (19.745,19 m²), lindando en el lado: A-B con parcela 11 perteneciente a Gladys Raquel Fagiani; de Manzana S.D. (sin designación); lado B-C con parcela 1 de Avalo Daniel Ramón y Bonannata Marta, de Manzana S.D. (sin designación) lado C-D con parcela 24 de Inés Elizabeth Guzman y Hugo Daniel Castaño y parcela 23 de José Eduardo Heredia de Manzana S.D. (sin designación); la D-E con parcelas 4 de Mateo Fernandez Salinas y 5 de Maria Fernandez Salinas de Montero, de Manzana S.D. (sin designación); lado E-F con parcela 5 de María Fernandez Salinas de Montero, de Manzana S.D. (sin designación), lado F-G con calle Concejal Rusconi; y lado G-A con calle Manuel Alfonso.", conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-67212/02 de fecha 09/04/2003.. Nomenclatura Catastral Provincial: DEPTO. 31, PED. 06, PBLO: 01, C. 04, S. 01, M: 184, P: 032 (cfr. fs. 3) y Número de Cuenta Dirección General de Rentas: 310615025185 (cfr. fs. 15). 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre del Sr. Hugo Rubén Leiva, DNI 11.748.063, de nacionalidad argentino, CUIL 20-11748063-2, estado civil divorciado, con domicilio real en calle Pública S/N, Las Bagualas, Zona Rural, Yacanto de Calamuchita, provincia de Córdoba (cfr. constancias padrón electoral). 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada con fecha 05/05/2021 en el Folio 9511, Tomo 39, Año 1976, del D° 233/2021, a cuyo fin ofíciese. 4)Comunicar la presente resolución en los autos caratulados "LEIVA, HUGO RUBEN C/ GALLO, LUIS AGUSTÍN Y OTRO – ACCIONES POSESORIAS/REALES" (Expte. 9788689), tramitados por ante este mismo Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación, Secretaría N° 2 de la ciudad de Alta Gracia. 4) Imponer las costas por orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello..- Fdo. Digitalmente por: VIGILANTI, Graciela María – Juez de 1ra. Instancia.

10 días - Nº 387120 - s/c - 07/07/2022 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Única a cargo de Fanny Mabel Troncoso de Gigena, en autos "CROSS, MARTA IRENE – Usucapión" – Expte.Nº1226344, Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 de C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Notifíquese. Villa Cura Brochero,06/05/2022.- Fdo. José María Estigarribia, Juez de 1ª Instancia, Fanny Mabel Troncoso de Gigena, Secretaria.- Descripción del inmueble: El inmueble se encuentra ubicado en el lugar denominado "Las Heritas", de la Pedanía "Nono", Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba: Y designado: Lote: 2521-2205; Nomenclatura Catastral: Dpto.: 28, Ped. 07, Hoja: 2521, Parcela: 2205; Y que Colinda y mide: Partiendo del vértice A, con un ángulo de 87º40' y con rumbo Este: Lado AB: de 226,40mts. Si-

guiendo desde el vértice B, con rumbo Sur con ángulo de 81º11', Lado BC: de 192,74mts; con rumbo Oeste, desde el vértice C, con un ángulo de 93º35', lado CD de 190,58mts.; y siguiendo hacia el Norte desde el vértice D, hasta cerrar el rectángulo en A, lado DA, de 173,19mts con un ángulo de 97º19'. Lo que hace una superficie de 3 hectáreas 7.919m2.-El terreno descripto colinda en su costado Norte, rumbo Este- Oeste, que delimita entre el punto A-B, con calle pública; en su costado Este delimitado entre los puntos B-C con las parcelas de Juan Coronel y Víctor A. Cufré. En su costado Sur, entre los puntos C-D con parcela de Víctor A. Cufré; al Oeste entre los puntos D-A con calle Vecinal.- Todo según se describe en el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona M.P. 1112/1 y aprobado por la Dirección de Catastro en el Expediente Nº0033-99114/05 con fecha 09 de septiembre de 2005.-

12 días - Nº 387278 - s/c - 13/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Gómez, Paola Soledad – Usucapión – Medidas Preparatorias" Expte. Nº 1175637, ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 06/05/2022…. Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento a que la titular registral del inmueble que se trata de usucapir, ha fallecido, cítese y emplácese a los sucesores de la demandada Sra. Felisa Aberastain de Zambrano conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles como representante la Sr. Asesor Letrado de la sede. (art. 787 del C.P.C.).- Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley… Fdo.: Dra. Alejandrina L. Delfino – Juez.- Dra. Marcela R. Almada – Prosecretaria Letrada.- El inmueble se designa como "lote de terreno ubicado en la manzana número noventa y nueve del Pueblo Morteros, Colonia del mismo nombre, Pedania Libertad, Dpto. San Justo, de esta Prov., cuya fracción mide treinta y cinco metros de Norte a Sud., frente al Oeste, por cuarenta y cinco metros de fondo o sea una superficie de Mil Quinientos Setenta y Cinco Metros Cuadrados, dentro de los siguientes limites: al Norte con terreno de Don Domingo Audagno, Doña Maria Audagno de Salles y Doña Teresa Audagno de Aparicio; Al Sur con terreno de Don Ángel Audagno; Al Oeste con la Manzana Cien, Calle Publica de por medio y al Este con la misma manzana Noventa y Nueve de que forma parte ubicado en calle AYACUCHO S/Nº de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedania Libertad, Pcia. de Córdoba. Que se encuentra designado como lote 12 de la Manzana 99 y nomenclatura catastral provincial Dep.: 30 Ped.: 01 Pblo.: 041 C:01 S:02 M:047 P:012. Cuya fracción es un polígono formado por los lados A-B, C-D, D-C y D-A, que miden 45,00m, 35,00m, 45,00m y 35,00m respectivamente, que hacen una superficie de 1575,00 m2. Linda al N.E. con parcela 008 de Allende Gladis Teresa y Parcela 009 de Porporatto Oscar Víctor y Villalba Yolanda Lucila; al S.E. con parcela 002 de Ferreira Jose Ramón y Camino Lina Elena, al S.O. con Parcela Nº : 004 de Cuello Jose Rosa y al N.O. con Calle Ayacucho de la ciudad de Morteros. Nº de cuenta en Rentas: 300103353827.-

10 días - Nº 387290 - s/c - 13/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "Acosta, Jorge Daniel y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 6096640 que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial y Doceava Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María del Pilar Mancini, se ha dictado la siguiente resolución: Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en boletín oficial y diario local. Fdo. Dra. Marta Soledad González de Quero, Jueza; Dr. Cristian Rolando Riveros, prosecretario. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: Inmueble ubicado en Barrio San Rafael, con frente a calle Ricardo Blamey Lafore N° 1121, Municipio de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, inscripto registralmente como lote 11 de la manzana 18, según catastro por modificación en la actualidad designa como lote treinta y uno de la manzana 18, inscripto al Folio Real 1595130 (reconstruido) antecedente dominial: cron de dominio folio 37028 año 1949 folio 28177 que mide y linda: desde el extremo noroeste vértice "2" con rumbo sur-este (línea 2-3) se miden 30,00 metros, hasta llegar al vértice "3", colindando en el costado noroeste (1 parte oeste) con la parcela 30 de GONZALEZ Félix Noel MFR 1094868; luego desde el vértice 3, con rumbo sur-oeste (línea 3-4) formando con la anterior un ángulo de noventa grados y se mide 10,00 metros, hasta el vértice "4" colindando con la parcela 6 de FEY, Enrique Adolfo MFR 46544; luego desde el vértice "4" con rumbo noroeste (línea 4-1) formando con la anterior un ángulo de noventa grados y se mide 30,00 metros, hasta el vértice "1" colindando este lateral sudoeste con la parcela 28 de ZAPATA, Juan Alejo MFR 1194875; finalmente desde vértice "1", con rumbo noroeste (línea 1-2) formando con la anterior un ángulo de ochenta y nueve grados con cincuenta y cinco minutos y se miden 10,00 metros hasta el vértice "2", formando con la primera línea descripta ut-supra (línea 2-3), un ángulo de noventa grados cinco minutos, cerrando este polígono irregular en el vértice "2", lindando en su tramo 1-2 con el dominio público, calle Ricardo Blamey Lafore al 1121, lo que encierra una superficie de 300,00 metros cuadrados y una superficie cubierta de 100,81 metros cuadrados. Córdoba, 26 de diciembre de 2018. Fdo. Dra. Marta Soledad González de Quero, Jueza; Dr. Cristian Rolando Riveros, prosecretario

10 días - Nº 387319 - s/c - 11/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE: 10581908 – DIAZ ARMANDO ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª. Instancia y 23ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2022. Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPC, admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese los edictos en el Boletín y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble en los términos prescriptos por los art. 783 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación

del inmueble y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhíbase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN., líbrese oficio a los fines de la Anotación de Litis. Fdo: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban. Juez. ROSETTI Jose Leonardo. Prosecretario letrado" De conformidad a lo dispuesto por el artículo 783 ter.- (L. 8.465) el inmueble, su ubicación y colindancias son las siguientes: "lote de terreno que es parte del número diez de un plano especial ubicado en el paraje denominado "Recreo del Norte", suburbios norte de esta ciudad, compuesto de veinte metros de frente al Norte, por cincuenta metros de fondo, lindando: Norte. Avenida Número Uno, Sud y Este Juan Jibson y al Este parte del lote nueve. Conforme a plano, y teniendo presente lo obrado en Expediente Nº 0033-122081/2021 de la Dirección General de Catastro, el inmueble se describe partiendo del vértice "1" con dirección Suroeste, midiendo 38,03m hasta llegar al vértice "7" donde forma un ángulo de 178°15´49", lindando con la Parcela 33-Lote 1; desde el vértice "7", con rumbo Sur-Suroeste, se miden 7,15m hasta llegar al vértice "6" donde forma un ángulo de 90°32´48" lindando con la Parcela 33-Lote 1; desde este vértice "6" y con rumbo Este-Sureste, se miden 10,05m hasta llegar al vértice "5" donde forma un ángulo de 89°00´57", lindando con parte de la Parcela 34-Lote 10; desde el vértice "5" y con rumbo Norte-Noreste, se miden 9,10m hasta llegar al vértice "4", donde forma un ángulo de 182°17´59" lindando con parte de Parcela 34-Lote 10; desde el vértice "4" y con rumbo Norte-Noreste, se miden 18,57m hasta llegar al vértice "3", donde forma un ángulo de 180°33´42" lindando con parte de Parcela 34-Lote10; desde este vértice "3" con dirección Norte- Noreste y midiendo17,17m, encontramos al vértice "2" donde forma un ángulo de 90°02´52", lindando también con resto de Parcela 34-Lote10; desde el vértice "2" y con dirección Oeste-Noroeste, se miden 10,17m hasta llegar al vértice "1" donde forma un ángulo de 89°15´53" lindando con Calle Nuestra Señora de Los Milagros y cerrando así la figura Poligonal con una Superficie de 450,18m2. Se individualiza registralmente al Dominio Nº6178, Folio Nº7382 del año 1950, siendo sus número de cuenta DGR 110100198967". Por conversión art.44. Ley 17801, Res. Gral. Nº109 – 30/07/2010, se designa bajo la Matricula 1821007 (11). La superficie correspondiente a este inmueble, afectada por la posesión se describe como "Inmueble ubicado en Departamento CAPITAL, Pedanía CAPITAL, Municipalidad de CÓRDOBA, en un lugar denominado B° GUIÑAZU, sobre calle NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS Nº430, designado como Lote 57 de la Manzana s/d, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89º16' y una distancia de 10,17 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90º03', lado 2-3 de 17,17 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 180º34', lado 3-4 de 18,57 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182º18', lado 4-5 de 9,10 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 89º01', lado 5-6 de 10,05 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 90º32', lado 6-7 de 7,15 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 178º16', lado 7-1 de 38,03 m; encerrando una superficie de 450,18 m². Y linda con: , lado 1-2 con CALLE NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS, lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Resto de la Parcela 34 – Lote 10pte. de MARIA INES PEREZ DE QUIÑONES, ELECTRA QUIÑONES DE PEREYRA, BLANCA QUIÑONES DE MARIN, MARIA ESTER QUIÑONES DE RODRIGUEZ, EDUARDO QUIÑONES, SALVADOR QUIÑONES, RAMON QUIÑONES, CRISANTA QUIÑONES – Dº6178 Fº7382 Tº30 Aº1950 – Cuenta Nº11-01-0019896/7, lado 7-1 con Parcela 33 – Lote 1 de MARTA ALICIA ORONA – MFR Nº311221 – Cuenta Nº11-01-1225407/2."

10 días - Nº 387513 - s/c - 06/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1º instancia Y 41 Nominación civil comercial de la ciudad de Córdoba secretaria a cargo de la autorizante en autos "CACERES CRISTIAN WALTER USUCAPION EXP 6854391 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 30 de mayo 2022. Téngase presente lo manifestado. Admitase.Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada BAGSU SRL, CAC SRL Y JUAN FANTAGUZZI HOY SUS SUCESORES para que en el Plazo de tres días comparecen a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada a sus efectos. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en el plazo de tres días haciéndoseles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta a sus derechos. Notifíquese en los domicilios que constan en autos Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble. publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. . Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr Oficial de justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art 786 del CPC) .Fdo .CORNET ROBERTO LAUTARO JUEZ Y PROSECRETARIA TORTOLO SILVINA LAURA . . El objeto de la usucapión son fracción de terreno ubicado en Departamento Capital (11) del Municipio de la ciudad de Córdoba , barrio Ampliación Pueyrredón , Ruta Nacional Número 19 , Avenida Ricardo Balbín S/N compuesto de tres parcelas 1) La parcela 1 de la manzana 22 b) Parcela 1 de la manzana 15 y c) Parcela 6 de la manzana 14 . La parcela 1 de la manzana 22 afecta el Dominio 6084 F° 7194 T° 29 Año 1939 del titular FANTAGUZZI JUAN .La parcela 1 de la manzana 15 afecta la matricula 140998 titular BAGSU SRL .La parcela 6 de la manzana 14 afecta la matricula 251475 titular CAC SRL .Según plano de mensura se describe : Lado A-B 77,55 metros , lado B-C 22,78 metros , lado C-D 75,08 metros , lado D-E 35,40 metros , lado E.F 51,91 metros , lado I-J 55,64 metros, lado J-K 35,79 metros , lado K-L 103,96 metros , lado L-M 53,62 metros ,M-N 53,62 metros , lado M- N- 64,90 metros , lado N-O 90,17 metros ,lado O-P 40,68. Metros , lado P-Q 56,32 , lado Q-R 33,24 metros , lado R-S 26,55 metros , lado S-T 52,13 metros , lado T-U 126,32 metros , lado U-V , 269,87 , LADO V-W 254,68 metros , lado X.Y 107,34 metros , lado Y-Z 124,12 metros , lado Z.A 284,27 metros , lo que hace una superficie total de DIECIOCHO HECTAREAS SIETE MIL NOVESCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CUATRO (18 HA 7.916,44 m2) .Los colindantes son al Norte con propiedad de BAGSU SRL , de FANTAGUZZI JUAN Y DE CAC SRL , al Este con LA PROVINCIA DE CORDOBA Y PALMAR SA , al Oeste con calle RAWSON y al Sur con RUTA NACIONAL 19 , AVENIDA BALBIN Y con SBIGLIO MIGUEL ANGEL , con CCTV VIDEO VISION, con BARRA CARLOS GERARDO , con BARRA LUCIANA EDITH, con MARZO MERCEDES EDITH , con MARZO ELBA DOMINGA , con GOZZI DE MARZO Y OTROS , con MASTROIACOVO GABRIELA VIVIANA , MASTROIACOVO LEONARDO FRANCO Y MASTROIACOVO CLAUDIA MONICA

10 días - Nº 387552 - s/c - 24/06/2022 - BOE

LAS VARILLAS. El señor Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "CASTAGNO, JUAN BAUTISTA – USUCAPIÓN"

(EXPTE. 2662950), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 171. LAS VARILLAS, 20/05/2022, … Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Juan Bautista Castagno, DNI N° 21.654.146 en contra de los Sucesores de José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso. 2.- //ver rectificatoria//. 3.- Declarar adquirido el dominio por el Sr. Juan Bautista Castagno, DNI 21.654.146 desde el 16 de enero de 2010, respecto del Lote 8 y desde el 09 de septiembre de 2014, respecto del Lote 9. 4.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C.- 5.- Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre del Sr. Juan Bautista Castagno, DNI 21.564.146, CUIT 20-21564146-6, de estado civil casado con Liliana del Valle León, nacido el 24 de junio de 1970, con domicilio real en calle San Martín N° 332 de la Ciudad de Las Varillas, y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado.- … Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUSSO, Carolina, Juez. RECTIFICATORIA por AUTO NUMERO: 285. LAS VARILLAS, 30/05/2022. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1°) Ampliar y rectificar el punto 2° de la parte resolutiva de la Sentencia N° 171 de fecha 20/05/2022, que se transcribe como: "…Declarar adquirido por el Sr. Juan Bautista Castagno, DNI 21.654.146 el dominio del inmueble formado por la unión de ambos lotes, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Diego Matías Cantoni, visado por la Dirección de Catastro bajo el expediente Nro. 0589-009379/2015 se describe como: "Lote de terreno ubicado en calle Pasteur N° 394 de la ciudad de LAS VARILLAS, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la manzana número NOVENTA Y SEIS, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Este, segmento B-C mide 30,00m. lindando con calle Buenos Aires; en el costado Sur-Este, segmento CD se mide 10,50m. lindando con calle Pasteur; en el costado Sur-Oeste, línea de tres tramos con dirección nor-oeste, segmento DE se miden 20,00m. con ángulo en E de 270°00´00´´ se miden 10,50m., segmento EF, lindando en estos dos tramos con la Parcela 10; en F con dirección nor-oeste se miden 10,00m., segmento FA, lindando con la Parcela 16; desde A con dirección nor-este, se miden 21,00m., segmento AB, lindando con la Parcela 7, cerrando la figura con una superficie total de CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos restantes interiores son de 90°00´00´´. Nomenclatura Catastral: DEP. 30 – PED. 06 – PBLO. 36 - C. 01 – S. 03 – M. 096 – P. 100. Matricula N° 469218 (B1). El lote descripto afecta dos inmuebles que forman parte de una mayor superficie, que conforme la citada matrícula, por Mensura y Subdivisión correspondiente al expediente 0033-58192/95, Plano 115.916, dichos lotes se describen como: 1) LOTE 8 de la manzana 96: que mide 10,00m. de frente al N-E, sobre calle Buenos Aires, por 21,00m. de fondo, lo que hace una superficie total de 210 m2, lindando: al N-E, calle Buenos Aires; al N-O, lote siete; al S-O, parte del lote once y al S-E, con los lotes nueve y diez. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con la cuenta N° 3006-2348912/8. 2) LOTE 9 de la manzana 96: que mide 10,50 m. de frente al S-E, sobre calle Pasteur, por 20,00 m. de fondo y frente al N-E, sobre calle Buenos Aires, lo que hace una superficie total de 210 m2., lindando: al S-E, sobre calle Pasteur; al S-O, lote diez; al N-O, parte del lote ocho y al N-E, con calle Buenos Aires. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con la cuenta N° 3006-2348913/6. Dichos lotes no tienen asignado un asiento, sino que se inscriben en la citada Matrícula matriz N° 469218 B1, la cual corresponde a una mayor superficie que según título, se describe como: Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, lugar "Espinillo Ralo", mide: 100 metros de frente sobre calle Álvarez Luque; 220 metros de fondo, linda: Sud-Este con la mencionada calle Álvarez Luque; Nor-Este con proyecto de prolongación de calle Buenos Aires; al Sud-Oeste con proyecto de prolongación de calle San Lorenzo y al Nor-Oeste con más terreno del vendedor. SUPERFICIE TOTAL VEINTIDOS MIL METROS CUADRADOS.- Dominio inscripto al FOLIO 5378, AÑO 1957 y FOLIO 15579 del AÑO 1961. Hoy MATRÍCULA 469218 (B1). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUSSO, Carolina, Juez."

10 días - Nº 387718 - s/c - 08/07/2022 - BOE

Sr. Juez J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - RIO TERCERO, en los autos caratulados "CERUTTI, ENRIQUE DANIEL Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (EXPTE. N° 487076)" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 46. RIO TERCERO, 03/06/2022. Y VISTOS…. CONSIDERANDO… RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Enrique Daniel Cerutti, DNI 14.665.278, y la Sra. Isabel Gallegos, DNI 17.371.271, y, en consecuencia, declararlos titulares del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno obtenida mediante prescripción adquisitiva e individualizada como: inmueble ubicado en calle 6 s/n de Villa Rumipal, en el lugar denominado San Ignacio, pedanía Monsalvo, departamento de Calamuchita, provincia de Córdoba, que según el plano de mensura, confeccionado por el ingeniero civil Aureliano Eduardo López y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 22/9/2011 (expte. nº 0588-002088-2011), se describe como: parcela 52, con los siguientes límites y dimensiones al noreste, línea A-B de 41,20, que limita con la parcela 19 de Enrique Daniel Cerutti e Isabel Gallegos (matrícula FR 774.053); al sureste, línea B-C de 16 m, que linda con la Ruta Provincial nº 23; al suroeste, línea C-D de 41,20 m, linda con la parcela 17 de Enrique Daniel Cerutti e Isabel Gallegos (matrícula FR 751.439); al noroeste, línea D-A, de 16 m, por donde linda con la calle 6. Los ángulos internos de los cuatros vértices A, B, C y D todos miden 90º, lo que encierran una superficie de seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados (659,20m2). Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Charles White, matrícula FR 919.584; y en la Dirección general de Rentas cuenta nº 1206-0551251/3, designación catastral provincial 1206380102070052000, y municipal 01/02/070/052. Designación oficial manzana 11 lote 8, cuenta nº 05642. 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el año 1990, como consecuencia de la accesión de posesiones. 3) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción en la matrícula nº 949584 de la fracción de terreno descripta en el punto 1) de este resolutorio a nombre del Sr. Enrique Daniel Cerutti, DNI 14.665.278, y de la Sra. Isabel Gallegos, DNI 17.371.271. 4) Ordenar la inscripción a nombre del Sr. Enrique Daniel Cerutti, DNI 14.665.278, y de la Sra. Isabel Gallegos, DNI 17.371.271, en la Dirección General de Rentas, en la Dirección de Catastro de la Provincia y en la Municipalidad de Villa Rumipal. 5) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP. 6) Ordenar la cancelación de la anotación de Litis en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, a cuyo fin ofíciese al Registro General de la Provincia. 7) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. 8) No regular los honorarios de los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber. Texto Fir-

mado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.03 LOPEZ Alejandra Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA.

10 días - Nº 387779 - s/c - 21/07/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civ. y Com y 24 Nom de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GOLDAR PARODI, Maria Angelica USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expediente N° 5117164", cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Juan XXIII s/n, Barrio Ramenvil, ciudad de Río Ceballos, Cuenta n° 130409144579, nomenclatura 1304400102015009000, para que comparezcan en autos. CORDOBA, 27 de Abril de 2.022. FDO: CORNET Roberto Lautaro (JUEZ); TORREALDAY Jimena (SECRETARIA).

10 días - Nº 387887 - s/c - 13/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría Nº TRES (Dr. Mario G. Boscatto), en los autos caratulados "MAJDALANI, JORGE RAMIRO y OTRO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte Nº: 2.767.730), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 08/06/2022. En virtud de lo solicitado y constancias de autos declárase rebelde a "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." Notifíquese. Dése intervención al Asesor Letrado en representación de los ausentes citados por edictos. Texto Firmado digitalmente por: Viviana RODRIGUEZ (Jueza de 1ª Instancia). Ana Inés PEREA ASTRADA (Prosecretaria Letrada).

5 días - Nº 388249 - s/c - 21/06/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a cargo del señor Juez Dr. Edgar Amigó Aliaga, Secretaría única a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Rabanal en los autos "SPADARO Juan José - USUCAPION (Exte. 1170311-) ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/11/2021. A lo solicitado: Hágase saber al peticionante que los antecedentes dominiales se encuentran incluidos en la Matrícula 1561818 incluida en el decreto que antecede. Asimismo, advirtiendo el proveyente que, por un error material e involuntario se omitió incluir a los demandados Elva Margarita Gastaldi (heredera de Santiago Bautista Gastaldi), José Luis Gastaldi (heredero de Luis José Gastaldi) y Gabriel Omar Contrera (heredero de Elida Elvira Gastaldi), rectifíquese el mismo, debiendo quedar de la siguiente manera: Agréguese boleta de aportes. Por cumplimentados los aportes de ley. En consecuencia, proveyendo a las presentaciones de ff. 194/198; 215 y 250/260: Téngase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado (sucesores de Juan José Spadaro) y con el domicilio legal constituido. En consecuencia, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN sobre el inmueble inscripto en la MAT. 1561818(f.206) Cítese y emplácese a los demandados: Sres. Elva Margarita Gastaldi, Elsa Catalina Gastaldi, Mónica Alejandra Gastaldi y Patricia Lorena Gastaldi –en carácter de herederos de Santiago Bautista Gastaldi-; Margarita Gastaldi; Ramón Aldo Gastaldi- en carácter de heredero de Simón Gastaldi; Ellena Omar; Ellena Graciela; Eduardo Ramón Gastaldi; Susana María Gastaldi; Miguel Gastaldi; Luis Daniel Gastaldi, José Luis Gastaldi, Dante Rubén Gastaldi y María Elisabeth Gastaldi – en carácter de herederos de Luis José Gastaldi; Sonia Elvira Contrera, Hugo Eduardo Contrera, Gustavo Cristian Contrera, Franco David Contrera, Daniel Ángel Contrera, Gabriel Omar Contrera y Facundo Ezequiel Contrera- en carácter de herederos de Elida Elvira Gastaldi; María Florencia Gastaldi y Yolanda Giordano, José Antonio Gastaldi, María del Carmen Gastaldi en carácter de herederos de Santiago Gastaldi para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.) Téngase presente lo manifestado respecto de los codemandados María Florenzia o María Gineto o Ginepro de Gastaldi y Juan Carlos Gastaldi-este último en carácter de heredero de Santiago Gastaldi- procediéndose a la citación por edictos de los nombrados; en consecuencia cítese y emplácelos por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art.784 del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez y a los colindantes del inmueble a usucapir, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.). Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin ofíciese al Registro General de la Propiedad. Notifíquese.- Fdo digitalmente: Edgar Amigó Aliaga- Juez- Nieto Rosana Noel- Prosecretario letrado- Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 04/05/2022. Proveyendo a la presentación de fecha 19/04/2022: Al punto I: Refolíense los presentes como se pide. Al punto II: Atento a lo solicitado y en mérito de la re foliatura ordenada precedentemente, rectifíquese el proveído de fecha 23/11/2021: donde dice "proveyendo a las presentaciones de ff. 194/198; 215 y 250/260", debe decir "proveyendo a las presentaciones de ff. 194/198; 215 y 239/240". Proveyendo a la presentación de fecha 20/04/2022: Líbrese oficio como se pide. Fdo digitalmente: Nieto Rosana Noel- Prosecretario letrado--El inmueble objeto de usucapión según plano de Mensura de Posesión y anexo confeccionado por el Agrimensor César Lucaioli (Exte. 0584 002579 2011- aprobado por Dirección General de Catastro de Córdoba el 13/7/2011) se encuentra ubicado en zona urbana de la ciudad de Marcos Juárez, Pedania Espinillos, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, en Circunscripcion 03 Seccion 02 Manzana 026 Parcela 021 según consta en nomenclatura catastral provincial, en el sector sur de dicha manzana, en la intersección de calle Los Constituyentes , Florentina Rosa, y 19 de octubre, cuyas medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D de del plano (siendo este el mojón esquinero coincidente con el vértice de la parcela) y a partir de allí se deben contar 122,66 mts. con rumbo Este considerándose este el frente del inmueble, y lindando con calle Los Constituyentes hasta llegar al vértice C. Luego con rumbo norte y formando un angulo de 88ª51`36" con el anterior lado se deben contar una distancia de 41,30 mts. y linda con la calle Florentina Rosa, hasta llegar al vértice B- Luego con rumbo Oeste y formando un ángulo de 88ª53´42" con la anterior línea, se deben contar 122,5 mts. en lo que se considera el contrafrente y linda con la parcela 7 de Héctor Daniel Botacín hasta llegar al vértice A y desde allí con

rumbo Sur y formando un ángulo de 91ª06´10" con la referida línea, se deben contar 36,50 mts. hasta retornar al vértice D, lindando con calle 19 de octubre y formando con el segmento DC un ángulo de 91ª08´32" con una superficie total según plano de mensura de posesión de 4763 m2 y consta ante Dirección General de Rentas empadronado en cuenta nro 190200884667.-

15 días - Nº 388266 - s/c - 09/08/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a cargo del señor Juez Dr. Edgar Amigó Aliaga, Secretaría única a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Rabanal en los autos "SPADARO Juan José - USUCAPION (Exte. 1170282-) ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/11/2021. Por cumplimentado el decreto de fecha 14//09/2021. En su mérito y proveyendo a las presentaciones de fs. 203/206 y fs. 220/222 vta. y fs. 243/ 244 vta.: Téngase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado (sucesores de Juan José Spadaro) y con el domicilio legal constituido. En consecuencia, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN sobre el inmueble inscripto en la MAT. 15618188 (fs. 216). Cítese y emplácese a los demandados: Sres. Ramón Aldo Gastaldi- en carácter de heredero de Simón Gastaldi-; Margarita Gastaldi; Bautista Gastaldi; Graciela Ellena; Omar Ellena; Yolanda Giordano, José Antonio Gastaldi y María del Carmen Gastaldi -en carácter de herederos de Santiago Gastaldi-; María Florencia Gastaldi, Miguel Gastaldi; Luis Daniel Gastaldi, José Luis Gastaldi, Dante Rubén Gastaldi y María Elisabeth Gastaldi – en carácter de herederos de Luis José Gastaldi-; Sonia Elvira Contrera, Hugo Eduardo Contrera, Gustavo Cristian Contrera, Franco David Contrera, Daniel Ángel Contrera, Gabriel Omar Contrera y Facundo Ezequiel Contrera- en carácter de herederos de Elida Elvira Gastaldi; Eduardo Ramón Gastaldi; Susana María Gastaldi; Elva Margarita Gastaldi, Elsa Catalina Gastaldi, Mónica Alejandra Gastaldi y Patricia Lorena Gastaldi –en carácter de herederos de Santiago Bautista Gastaldi-, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.). Téngase presente lo manifestado respecto de los codemandados María Florenzia o María Gineto o Ginepro de Gastaldi y Juan Carlos Gastaldi-este último en carácter de heredero de Santiago Gastaldi- procediéndose a la citación por edictos de los nombrados; en consecuencia cítese y emplácelos por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art.784 del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juarez, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cítese por cédula de notificación, a los demandados, terceros y colindantes respecto de los cuales se tenga domicilio conocido, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 CPCC. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.). Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin ofíciese al Registro General de la Propiedad. Notifíquese.- Fdo digitalmente: Edgar Amigó Aliaga- Juez- Nieto Rosana Noel- Prosecretario letrado- Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 03/05/2022. Proveyendo a la presentaciones de fechas 19/04/2022 y 20/04/2022: Atento a lo solicitado y en mérito de que existe un error material e involuntario en el proveído de fecha 23/11/2021, rectifíquese el mismo: donde dice "admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN sobre el inmueble inscripto en la MAT. 15618188 (fs. 216)", debe decir "admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN sobre el inmueble inscripto en la MAT. 1561818 (fs. 214/216)". Al libramiento de oficio solicitado: como se pide.- Fdo digitalmente: Nieto Rosana Noel- Prosecretario letrado-El inmueble objeto de usucapión según plano de Mensura de Posesión y anexo confeccionado por el Agrimensor César Lucaioli (Exte. 0584 002578 2011- aprobado por Dirección General de Catastro de Córdoba el 13/7/2011) , se encuentra ubicado en zona urbana de la ciudad de Marcos Juárez, Pedania Espinillos, Departamento Marcos Juárez,provincia de Córdoba, en Circunscripcion 03 Seccion 02 Manzana 022 Parcela 012 según consta en nomenclatura catastral provincial, en el sector norte de manzana 022, en intersección de calles Los constituyentes, Florentina Rosa y 19 de octubre de la ciudad de Marcos Juárez, cuyas medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice C del plano, siendo este el punto ubicado a 68,20 mts. rumbo Norte del mojón esquinero correspondiente a la intersección de calle Florentino Rosa y Av Intendente Loinas (ruta nac 9) coincidente con el vértice de la parcela y a partir del vértice C, se deben contar 56,66 mts. con rumbo norte, lindando con calle Florentino Rosa hasta llegar al vértice B- Luego con rumbo oeste, considerándose este el frente del inmueble y formando un ángulo de 90°37´58" con el anterior lado, se debe contar una distancia de 122,26 mts. y linda con calle Los constituyentes, hasta llegar la vértice A. Luego con rumbo sur y formando un ángulo de 91° 29´02" con la anterior línea, se deben contar 57,85 mts, hasta llegar al vértice D y linda con calle 19 de octubre. Desde allí y con rumbo Este y formando un ángulo de 87°58´30" con la referida línea, se deben contar 124,39 mts. hasta retormar al vértice C, lindando con parcela 9 de Walter Luis Codato, Mario Alberto De Ricco y Maria Gabriela Chesta, parcela 11 de José Luis Bengoechea, parcela 3,4,5,6 de Carmelo Spadaro y parcela 7 de Diego Mateucci y Sebastián Spadaro, formando con el segmento C-B un ángulo de 89°54´30", encerrando una superficie total de 7062 m2 y se encuentra empadronado ante Dirección General de Rentas de Córdoba en cuenta 190200884641-

15 días - Nº 388272 - s/c - 09/08/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, de la Ciudad de Córdoba, en autos "SCHULZ, Erico Roberto c/ CENTENO, Gustavo - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 4718464", el día 18/4/2022 ha dictado Sentencia N° 58, por la cual resolvió: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Erico Roberto Schulz, DNI 5.928.345, y en virtud de la cesión de derechos formulada a favor de sus hijos Guillermo Enrique Schulz, DNI 18.172.575, de nacionalidad argentino, nacido el 21/02/67, estado civil casado en primeras nupcias con María Vilma Pérez, domiciliado en calle Raúl Rina N° 8619, B° Quintas de la Recta

de la ciudad de Córdoba, y Érica Schulz, DNI 21.628.325, de nacionalidad argentina, nacida el 23/06/70, estado civil soltera, con domicilio en calle Roque Evangelisti N° 265, B° Mutual, localidad de Unquillo, declarar a estos últimos titulares del derecho real de condominio sobre el inmueble sito en calle San Gabriel 312, Barrio La Loma de la localidad de Unquillo, identificado como: Lote Catorce y parte del Trece de un plano particular de división, ubicados en Unquillo, Dpto. Colon de esta Provincia de Córdoba. Lote catorce: Cinco mil novecientos noventa y nueve metros seis decímetros cuadrados y mide ciento treinta y seis metros catorce centímetros en el costado norte, por donde linda con el Lote Trece, Ciento Quince metros sesenta centímetros en su costado Sud, por donde linda con el lote Quince, cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros en el costado Este, por donde linda con calle en medio con el lote veintitrés y cincuenta metros en el costado Oeste, por donde linda con el Lote Ocho. Fracción del Lote Trece: mide treinta y dos metros en el costado Oeste, por donde linda con el Lote Ocho, Veinte metros en el costado Sud, por donde linda con el lote Catorce; Veinte metros en el costado Norte por donde linda con el Lote Doce y treinta y dos metros en el costado Este, por donde linda con resto del Lote Trece. Todo lo cual hace una superficie de Seiscientos cuarenta metros cuadrados, inscriptos en el Registro General de la Provincia al Dominio 20404, Folio 23817, Tomo 96, Año 1945, (hoy matriculas 1674923 (lote 14) y 1674927 (parte del lote 13). 2. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciese a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3. Sin costas. 4. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base suficiente para ello. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: Dra. CORDEIRO Clara María -JUEZ-

10 días - Nº 388332 - s/c - 11/07/2022 - BOE

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de 1° Nominación de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Dr Luis Edgard Belinsky, Secretaría Dra. Elizabeth BELVEDERE, en autos: "MANSILLA, CLAUDIA ALEJANDRA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – "EXPEDIENTE Nº 10227479 ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 01/06/2022. A la petición de fecha 27.05.2022: Agréguese el comprobante de pago acompañado y el plan de pago suscripto con la oficina de Tasa de Justicia. En su mérito, téngase a las comparecientes por presentadas, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente acción de usucapión, la que tramitará con el procedimiento del juicio ordinario, con las particularidades previstas en los arts. 782 y ss. del CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 CPCC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad y en el juzgado de paz correspondientes, a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Deberán presentarse los proyectos respectivos para la suscripción por el Tribunal, pudiendo hacerlo por correo electrónico (juzgado1@outlook.com.ar) o como archivo adjunto en una petición. Notifíquese a los domicilios que constan en autos." El Inmueble bajo usucapión se describe como: la posesión de un lote de forma rectangular y con las siguientes dimensiones y colindantes: al NE, Lado A-B mide: 34,90 m y linda con la parcela 004 propiedad de Torres, Ana María, Matricula 535.245, al SE, lado B-C mide: 12,63 m y linda con calle España. Al SE lado C-D, mide: 35,00 m, linda con más parte de la parcela 23 de Leonardo Benjamín Trettel, al NO lado D-A, mide: 12.49 m, linda con la parcela 003 propiedad de Sucesión Indivisa de Garay, Ramón Baudilio, Dominio no Consta. El polígono descripto encierra una superficie Total de 438.94 metros cuadrados. conforme surge de la descripción efectuada y del informe producido por la Dirección de Catastro de la Provincia, que las colindancias son:al Noroeste costado A-B : 34.90 mts. con parcela 004 de Ana María Torres con domicilio en calle José Manuel Estrada Nº 990 de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba; al Sudeste en su costado B-C 12.63 mts. con calle España;al Sudoeste en su lado C-D 35.00 mts. con parte de la parcela 023; al Noreste en su punto D-A: 12.49 mts. con parcela 003 de Ramón Braudilio Garay Desconociendo quienes son sus herederos solicitamos se los cite por edictos.El Inmueble se encuentra ubicado en calle España Nº 1314 de la Ciudad de Jesús María, Departamento Colon, Provincia de Córdoba y que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por: " Parcela ubicada en departamento COLON, pedanía CAÑAS, municipio JESÚS MARÍA, calle España Nº1322, lote de forma rectangular que partiendo desde el vértice A, con un ángulo de 90º 19' con respecto al lado D-A, con rumbo ESE en parte por muro colindante y en parte por muro medianero hasta llegar al vértice B,que determina al Lado (A-B) mide: 34,90 m. y linda con la parcela 004 propiedad de Torres, Ana María, Matricula 535.245, desde este vértice B y con ángulo interno de 90º08' por línea municipal, se llega al vértice C que define al lado (B-C) que mide: 12,63 m. y linda con calle España; desde este vértice C, con ángulo interno de 90º13' por muro medianero se llega al vértice D que define al lado (C-D) que mide: 35,00 m. y linda con resto de la parcela 23, desde este vértice D y con ángulo interno de 89º20', por muro colindante hasta el punto inicial A y que determina al lado (D-A), que mide: 12.49 m. linda con la parcela 003 propiedad de Sucesión Indivisa de Garay, Ramón Baudilio, Dominio no Consta., El polígono descripto encierra una superficie Total de 438.25 metros cuadrados. Baldío. Afectacion Parcial sobre el lote of 23 mz 94 (no consta dominio afectado)" y se encuentra empadronada en la Dirección General de Catastro en la cuenta N°130209016908.- Fdo.: Texto Firmado digitalmente por: BELITZKY Luis Edgard, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.06.01. ALLENDE Andres PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2022.06.01.

10 días - Nº 388343 - s/c - 28/06/2022 - BOE